CODERE, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2014 e
Informe de gestión del ejercicio 2014

pwc

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Codere, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Codere, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Codere, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 2.2 de la memoria adjunta, que informa sobre las dificultades financieras por las que atraviesa la sociedad y el Grupo Codere del que es cabecera y que han dado lugar al impago de sus principales compromisos financieros durante el ejercicio 2014 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas. El proceso de negociación con acreedores iniciado en 2013 ha dado lugar a determinados acuerdos que se han hecho públicos en septiembre de 2014, y que se explican en las notas 21.e y 21.f de la memoria adjunta. Dentro de los términos de los acuerdos, el Grupo Codere iniciará próximamente un procedimiento denominado "scheme of arrangement" ante la Corte Superior de Justicia de Inglaterra y Gales con la finalidad de obtener una autorización judicial favorable para implementar la reestructuración financiera prevista. El denominado acuerdo de Lock-up, alcanzado con una mayoría de los tenedores de bonos y con los accionistas mayoritarios de Codere, S.A., y para cuya ejecución las partes se han dado plazo hasta junio de 2015 (con posibilidad de extender el plazo hasta agosto de 2015), contempla la concesión de una nueva línea de financiación sénior al Grupo por aproximadamente 253 millones de euros, con vencimiento en 2020. Asimismo, prevé la emisión de nuevos bonos por importe de 675 millones de euros, con vencimiento en 2020. De estos nuevos bonos, 200 millones de euros serían emitidos en efectivo y 475 millones de euros se canjearían por bonos existentes. Posteriormente, los bonistas entrarían en el capital de la compañía mediante capitalización del resto de los bonos existentes por importe de 636 millones de euros (importe ajustable a la fecha de ejecución en base a intereses totales devengados), obteniendo acciones de Codere representativas de un 97,78% de capital social. A posteriori, y mediante una venta de acciones por parte de dichos bonistas a los dos principales ejecutivos de la compañía, la participación de los bonistas se vería reducida al 78,2% del capital de la compañía. El proceso contempla asimismo la creación de una nueva filial íntegramente participada por Codere, S.A. a la que la sociedad habrá de transferir la totalidad de su patrimonio para modificar el régimen de garantías post-restructuración. En tanto el acuerdo de Lock-up esté en vigor, y en línea con los términos del denominado acuerdo de standstill, tanto los bonistas como los acreedores de la línea de financiación sénior vigente se han comprometido a no ejercer sus derechos de exigibilidad derivados de los impagos por parte del Grupo. Tal y como señalan los administradores en las notas antes indicadas, a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, las partes firmantes de los acuerdos continúan trabajando para definir la documentación final de la restructuración y satisfacer todas las condiciones comprometidas dentro de los plazos estipulados, si bien no es posible determinar si el proceso culminará con éxito, lo cual genera una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo encabezado por Codere, S.A. para continuar con sus operaciones. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Antonio Vázquez

27 de febrero de 2015

Auditores

Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Año 2015 Nº 01/15/00603
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

CODERE, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión al
31 de diciembre de 2014

CODERE, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Expresados en miles de Euros)

		Al 31 de diciembre	
ACTIVO	**Nota**	**2014**	**2013**
ACTIVO NO CORRIENTE		**801.931**	**801.623**
Inmovilizado Intangible	**5**	**2.771**	**3.522**
Patentes, licencias y marcas		999	995
Aplicaciones informáticas		1.772	2.527
Inmovilizado Material	**6**	**748**	**1.056**
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		748	1.056
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo	**7**	**786.931**	**785.714**
Instrumentos de patrimonio		1.131	68.293
Créditos a empresas del grupo	**8 y 13**	785.800	717.421
Inversiones financieras a largo plazo	**8**	**3.914**	**2.367**
Créditos a terceros		1.500	760
Otros activos financieros		2.414	1.607
Activos por impuesto diferido	**15**	**7.567**	**8.964**
ACTIVO CORRIENTE		**331.319**	**378.251**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**8**	**38.211**	**53.213**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		4.695	2.357
Clientes, empresas del grupo	**13**	33.290	49.476
Deudores varios		14	363
Personal		14	159
Activos por impuesto corriente	**15**	198	399
Otros créditos con las Administraciones Públicas	**15**	-	459
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo		**268.192**	**287.609**
Créditos a empresas del grupo	**8 y 13**	268.192	287.609
Inversiones financieras a corto plazo	**8.b**	**10.401**	**6.329**
Créditos a terceros		4.857	5.059
Valores representativos de deuda corto plazo		5.399	1.172
Otros activos financieros		145	98
Periodificaciones a corto plazo		**321**	**382**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**9**	**14.194**	**30.718**
Tesorería		14.194	7.718
Otros activos líquidos equivalentes		-	23.000
TOTAL ACTIVO		**1.133.250**	**1.179.874**

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Expresados en miles de Euros)

		Al 31 de diciembre	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**Nota**	**2014**	**2013**
PATRIMONIO NETO		**42.100**	**207.752**
Fondos Propios	**10**	**42.100**	**207.752**
Capital		11.007	11.007
Prima de emisión		231.280	231.280
Reservas		309.364	309.589
Reserva legal		2.201	2.201
Otras reservas		307.162	307.388
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(232)	(319)
Resultados de ejercicios anteriores		(343.805)	(99.235)
Resultado del ejercicio	**3**	(165.514)	(244.570)
PASIVO NO CORRIENTE		**19**	**5.371**
Deudas a largo plazo		**3**	**606**
Otros pasivos financieros a largo plazo	**11**	3	606
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	**11 y 13**	**-**	**4.720**
Periodificaciones a largo plazo		**16**	**45**
PASIVO CORRIENTE		**1.091.131**	**966.751**
Provisiones a corto plazo	**11.2**	**4.455**	**5.158**
Deudas a corto plazo		**130.424**	**95.641**
Deudas con entidades de crédito	**11.3**	129.893	95.386
Otros pasivos financieros	**11.4**	531	255
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	**11 y 13**	**945.558**	**855.960**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**10.694**	**9.992**
Proveedores		3.122	2.228
Proveedores, empresas del grupo	**13**	3.709	3.792
Acreedores varios		1.627	1.765
Personal		1.491	1.560
Otras deudas con las Administraciones Públicas	**15**	745	647
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**1.133.250**	**1.179.874**

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Expresados en miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre 2014	2013
Importe neto de la cifra de negocios	**16.1**	**68.436**	**99.522**
Prestaciones de servicios		40.274	45.014
Ingresos por intereses	**13**	28.162	54.508
Otros ingresos de explotación		**24**	**21**
Gastos de personal	**16.2**	**(11.458)**	**(13.555)**
Sueldos, salarios y asimilados		(9.904)	(11.912)
Cargas sociales		(1.623)	(1.831)
Provisiones		69	188
Otros gastos de explotación		**(19.822)**	**(18.451)**
Servicios exteriores	**16.3**	(18.771)	(17.477)
Tributos		(220)	(49)
Otros gastos de gestión corriente	**16.4**	(831)	(925)
Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	**(1.298)**	**(1.319)**
Deterioro de participaciones e inversiones	**7.3**	**(132.935)**	**(208.566)**
Resultado por enajenaciones de inmovilizado		**(9)**	**-**
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**(97.062)**	**(142.348)**
Ingresos financieros	**16.5**	**895**	**1.932**
De participaciones en instrumentos de patrimonio en terceros		66	1.698
De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		829	234
Gastos financieros	**16.6**	**(85.170)**	**(82.407)**
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	**13**	(71.841)	(68.309)
Por deudas con terceros		(13.329)	(14.098)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**16.7**	**(2.980)**	**(2.118)**
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**8**	**(46)**	**(1.323)**
Diferencias de cambio	**16.8**	**27.745**	**(6.087)**
RESULTADO FINANCIERO		**(59.556)**	**(90.003)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**(156.618)**	**(232.351)**
Impuestos sobre beneficios	**15**	**(8.896)**	**(12.219)**
RESULTADO DEL EJERCICIO – BENEFICIO/(PÉRDIDA)		**(165.514)**	**(244.570)**

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Expresados en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre 2014	2013
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**3**	**(165.514)**	**(244.570)**
Por valoración de instrumentos financieros (Nota 11.2)		(225)	(1.422)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		**(225)**	**(1.422)**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		**-**	**-**
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**(165.739)**	**(245.992)**

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Expresados en miles de Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**11.007**	**231.280**	**311.011**	**(551)**	**-**	**(99.235)**	**453.512**
Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	(1.422)	-	-	(244.570)	(245.992)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	232	-	-	232
Otras variaciones en el patrimonio neto	-	-	-	-	(99.235)	99.235	-
SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2013	**11.007**	**231.280**	**309.589**	**(319)**	**(99.235)**	**(244.570)**	**207.752**
Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	(225)	-	-	(165.514)	(165.739)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	87	-	-	87
Otras variaciones en el patrimonio neto	-	-	-	-	(244.570)	244.570	-
SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2014	**11.007**	**231.280**	**309.364**	**(232)**	**(343.805)**	**(165.514)**	**42.100**

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales

CODERE, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Expresado en miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2014	2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**(156.618)**	**(232.351)**
Ajustes del resultado		**165.636**	**245.582**
Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	1.298	1.319
Correcciones valorativas por deterioro de inversiones		132.935	208.566
Variación de provisiones		-	202
Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros		46	1.323
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		9	-
Ingresos financieros		(29.057)	(56.440)
Gastos financieros		85.170	82.407
Diferencias de cambio		(27.745)	6.087
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		2.980	2.118
Cambios en el capital corriente		**(18.298)**	**(35.422)**
Deudores y otras cuentas a cobrar		7.067	(2.772)
Otros activos corrientes		(12.340)	(3.177)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(11.836)	(28.063)
Otros pasivos corrientes		(589)	(933)
Otros activos y pasivos no corrientes		(600)	(477)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(9.170)**	**(39.720)**
Pagos de intereses		(13.822)	(47.578)
Coste de renovación de deuda		-	(9.288)
Cobros de intereses		4.652	17.146
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(18.450)**	**(61.911)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		**(49.585)**	**(15.109)**
Empresas del grupo y asociadas		(32.850)	(14.922)
Inmovilizado intangible	**5**	(226)	(60)
Inmovilizado material	**6**	(33)	(127)
Otros activos financieros		(16.476)	-
Otros pasivos		-	-
Cobros por desinversiones		**16.517**	**26.497**
Empresas del Grupo y asociadas		10.329	3.902
Otros activos financieros		6.177	22.595
Inmovilizado material		11	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**(33.068)**	**11.388**

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales

CODERE, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Expresado en miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2014	2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**10**	**(6)**	**(126)**
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(108)	(539)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		102	413
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**35.000**	**78.621**
Emisión deudas con entidades de crédito	**11.3**	35.000	78.621
Emisión deudas con empresas del Grupo y asociadas	**13**	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**34.994**	**78.495**
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**(16.524)**	**27.972**
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	**9**	30.718	2.746
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	**9**	14.194	30.718

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES
(Expresada en miles de Euros)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Codere, S.A. (en adelante la "Sociedad") se constituyó el 20 de julio de 1998 como sociedad anónima. Su domicilio social y oficinas principales se encuentran en la Avenida de Bruselas 26, Alcobendas (Madrid).

El objeto social de Codere, S.A. está descrito en el artículo 2º de sus estatutos sociales, y consiste en el desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliario, de servicios de hostelería, máquinas recreativas y de azar, casino, bingos y otras actividades de juego lícito, dedicando sus recursos a la participación en capitales de sociedades mercantiles tanto nacionales como extranjeras, con objeto idéntico o análogo, y la coordinación de la prestación de servicios de asesoramiento en el ámbito legal, tributario y financiero.

Codere, S.A. tiene como actividad principal a través de sus sociedades participadas, el desarrollo de operaciones encuadradas en el sector del juego privado, consistentes fundamentalmente en la explotación de máquinas recreativas y de azar, casas de apuestas, salas de bingo, casinos e hipódromos en España, Italia y Latinoamérica (Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá y Uruguay). Las sociedades que integran el grupo se desglosan en el Anexo I.

Durante el ejercicio 2004 finalizó el proceso de reestructuración societaria (iniciado en el ejercicio 2003), mediante el cual Codere, S.A. dividió la actividad del Grupo Codere y creó dos cabeceras: Codere Internacional, S.L.U. que agrupó los negocios de Italia y Sudamérica y Codere España, S.L.U. que agrupa todas las sociedades en territorio español, operadoras de máquinas recreativas, bingos y apuestas.

Durante el ejercicio 2005 y con el objetivo de maximizar la generación de cash flow del negocio mediante un crecimiento de los negocios existentes y la realización de nuevas adquisiciones de negocios, se creó una estructura financiera basada en la emisión de bonos y una línea de crédito senior (ver Nota 11.3).

De esta forma, durante el ejercicio 2005, se constituyó la Sociedad Codere Finance (Luxembourg), S.A., incorporada al Grupo Codere en junio de 2005.

El 24 de junio de 2005 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un bono por importe de 335 millones de euros, al 8,25% de interés y con vencimiento el 15 de junio de 2015. El 19 de abril de 2006 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un bono adicional por importe de 165 millones de euros, y el 7 de noviembre de 2006 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió otro bono adicional por importe de 160 millones de euros.

El 22 de julio de 2010 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un bono adicional por importe de 100 millones de euros con un precio de emisión del 94%. La emisión, cuyo cupón es del 8,25%. Los nuevos bonos tienen las mismas condiciones que los emitidos anteriormente y con vencimiento en 2015.

El 8 de febrero de 2012 Codere Finance (Luxembourg), S.A. realizó una emisión de bonos por un importe de 300 millones de dólares con un cupón del 9,25% con vencimiento en 2019. Los fondos obtenidos por la emisión de bonos en dólares sirvieron para financiar a la Sociedad Codere Internacional Dos, S.A.U., sociedad cabecera que recoge las inversiones del negocio del Grupo Codere en Latinoamérica.

Los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. están garantizados en una primera instancia por el principal garante (Codere, S.A.) y adicionalmente por la lista de garantes subsidiarios que se indica más adelante.

Codere Finance (Luxembourg), S.A. y los garantes de los bonos se han convertido en parte del ente emisor de los Bonos junto con Deutsche Trustee Company Limited como agente de garantía y Deutsche Bank AG (sucursal en Londres) como principal agente pagador. El ente puede limitar, entre otras cosas, la capacidad del emisor y de los garantes para:

- Realizar ciertos pagos restringidos e inversiones.
- Emitir deuda adicional y emitir acciones preferentes.
- Garantizar a terceros no pertenecientes al Grupo restringido.
- Restringir a los garantes la posibilidad de repartir dividendos, así como traspasar o vender activos.

Y adicionalmente, con la potestad de:

- Solicitar el cumplimiento de ciertos ratios.
- Tomar endeudamiento adicional por encima de determinados ratios.

El emisor abonará los intereses de los bonos emitidos en 2005, 2006 y 2010 semestralmente el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año. Codere Finance (Luxembourg), S.A. también podrá cancelar una parte o la totalidad de los bonos emitidos en 2005, 2006 y 2010, a un precio de recompra igual al 100% del principal más la prima aplicable (entre el 0% y el 2.75%).

El interés del bono de 300 millones de dólares americanos se abonará semestralmente el 15 de febrero y el 15 de agosto de cada año hasta su vencimiento en el año 2019, no pudiéndose recomprar antes del tercer año desde su emisión, a un precio igual al 100% del principal más la prima aplicable en función del año de recompra (entre el 0% y el 9,250%).

Asimismo, otras compañías del Grupo se constituyeron como garantes subsidiarios. A 31.12.14 estas compañías son:

Alta Cordillera, S.A.	Codere Uruguay S.A.
Bingos Codere S.A.	Colonder S.A.
Bingos del Oeste S.A.	Gestioni Marconi, S.r.L.
Bingos Platenses S.A.	Giomax S.R.L.
Bintegral S.p.A.	Hípica de Panamá, S.A.
Codere S.A.	Iberargen S.A.
Codere América, S.L.U. (**)	Interbas S.A.
Codere Apuestas Aragón S.L.U.(**)	Interjuegos S.A.
Codere Apuestas España S.L.U.(**)	Intermar Bingos S.A.
Codere Apuestas Navarra S.A.U.	Intersare S.A.
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	Itapoan S.A.
Codere Apuestas S.A.U.	Misuri S.A.
Codere Argentina S.A.	Operbingo Italia S.p.A.
Codere Colombia S.A.	Operibérica S.A.
Codere España, S.L.U. (**)	Palace Bingo, S.r.L.
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Parisienne, S.r.L.
Codere Internacional, S.L.U. (**)	Promociones Recreativas Mexicanas, S.A. de C.V.
Codere Italia S.p.A.	Promojuegos de México, S.A. (*)
Codere México S.A.	Recreativos Mae, S.L. (**)
Codere Network S.p.A.	Vegas S.r.L.

(*) Sociedad garante únicamente de las emisiones de bonos realizadas en junio de 2005, abril 2006, noviembre de 2006 y julio de 2010.
(**) Sociedad garante únicamente de la deuda senior.

Ante los eventos de incumplimiento en el pago de intereses de los bonos durante 2014 (Nota 2.2), Codere ha negociado y firmado un acuerdo con sus acreedores financieros para abordar una reestructuración de su deuda y de su capital, que se explica en las Notas 21.e) y 21.f).

Durante el año 2007, la Sociedad inició su cotización en las Bolsas españolas con el símbolo “CDR”. Una vez finalizada la oferta pública, el número de acciones en circulación fue de 55.036.470.

La Sociedad formula cuentas anuales consolidadas, que son depositadas en el Registro Mercantil de Madrid y son formuladas en la misma fecha que las presentes cuentas anuales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales individuales se han formulado asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, esto es, que la actividad de la Sociedad y su Grupo continuará ilimitadamente.

Los Administradores de la Sociedad exponen a continuación una relación de los factores causantes y mitigantes de duda sobre la evaluación de la capacidad de gestión continuada de la Sociedad y su Grupo:

<u>Factores causantes:</u>

- La situación financiera actual de Codere ha impedido atender los compromisos de pago de los cupones semestrales debidos por los bonos emitidos en euros y dólares durante todo el ejercicio 2014, así como el compromiso de reembolso de la línea de crédito senior en la fecha de su vencimiento en febrero de 2014. Estos incumplimientos constituyen eventos de “default” que habilitan a los bonistas a acelerar la amortización de la totalidad de los bonos emitidos por el Grupo.

- Al 31 de diciembre de 2014, el Grupo tiene un importe de Patrimonio Neto atribuido a los propietarios de la dominante de 449.130 miles de euros negativos, lo que supone una reducción de 188.688 miles de euros respecto al importe registrado al 31 de diciembre de 2013. Esta disminución se debe principalmente al resultado negativo del ejercicio 2014 atribuible a los propietarios de la dominante de 173.005 miles de euros y al aumento de las diferencias negativas de conversión. Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 759.812 miles de euros (588.500 a 31 de diciembre de 2013), motivado por la clasificación a corto plazo de la deuda mantenida con Codere Finance Luxembourg, S.A. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2014, el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo de 1.339.577 miles de euros (220.865 miles de euros a 31 de diciembre de 2013), el incremento se debe a la reclasificación a corto plazo de los Bonos.

- Desde 2012, existen restricciones de facto a la repatriación de fondos desde Argentina, siendo Argentina uno de los principales generadores de caja del Grupo.

Factores mitigantes:

- En el primer trimestre de 2014, Codere, S.A. y algunas de sus sociedades dependientes presentaron la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal ante el Juzgado Mercantil de Madrid, a la vista de las dificultades para atender sus compromisos de pago. En todos los casos, al finalizar el plazo de cuatro meses previsto en la Ley no se produjo solicitud de declaración de concurso por parte de las sociedades afectadas ni por parte de los acreedores, acordándose entre las partes sucesivas ampliaciones de plazo para la no ejecución de responsabilidades derivadas del impago de los intereses de los bonos, y manteniéndose negociaciones que finalmente permitieron la firma del acuerdo que a continuación se cita.

- El 23 de septiembre de 2014 se ha firmado un acuerdo de Lock-up entre Codere, S.A., Codere Finance Luxembourg, S.A. y determinadas sociedades del Grupo Codere con los tenedores de aproximadamente el 80,2% de los Bonos en Euros y el 88,9% de los Bonos en dólares. Dicho acuerdo se explica en detalle en la Nota 21.e), y contiene los términos esenciales de la restructuración del capital y la deuda del Grupo Codere. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los porcentajes de tenedores que han suscrito el acuerdo Lock-up ascienden a 96,45% de Bonos en Euros y a 97,47% de Bonos en dólares

- El contrato de línea de crédito senior, vencido desde febrero de 2014, se encuentra bajo un acuerdo de *"standstill"* ligado al acuerdo de Lock-up mencionado en el punto anterior (ver Nota 21.f).

- Aún cuando en 2014 el balance se ve afectado por los vencimientos de deuda financiera que no han sido atendidos, el fondo de maniobra negativo es una circunstancia habitual del negocio en el que el Grupo desempeña su actividad y de su estructura financiera. El sector del juego tiene un periodo medio de cobro muy corto cuando el periodo de pago por naturaleza de los proveedores es mayor, lo que permite generar caja operativa para hacer frente a los pagos de circulante.

- El Grupo genera flujo de efectivo positivo de las actividades de explotación. El resultado bruto de explotación (ebitda) del ejercicio 2014 se ha situado por encima de los pronósticos efectuados por la Dirección de Codere al inicio del año.

- Durante 2014 el grupo ha renovado la línea de financiación en México.

Debido a las circunstancias que han quedado descritas, los Administradores consideran que existe una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones si los hitos previstos en los acuerdos arriba citados no se materializaran en los términos y plazos acordados por las partes.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en los próximos ejercicios son los siguientes:

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas bases imponibles negativas pendientes de compensar para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, se estiman los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el período de reversión de las diferencias temporarias imponibles. En relación con las bases imponibles pendientes de compensar, al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad tiene registrado activos por impuesto diferido por importe de 7.567 miles de euros (8.964 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad ha generado base imponible positiva por lo que no ha generado créditos fiscales adicionales.

Los activos por impuesto diferido no registrados ascienden a un importe de 107.304 miles de euros (104.099 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

2.4 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2013, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente (miles de euros):

	2014
Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdidas)	(165.514)
	(165.514)
Aplicación:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(165.514)
	(165.514)

4. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado intangible se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Patentes, licencias y marcas

Las patentes, licencias y marcas, que tienen una vida útil indefinida, se contabilizan por su coste de adquisición, no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro.

La Sociedad considera que los activos definidos como de vida útil indefinida, no tienen un límite previsible a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran a su coste de adquisición. Su correspondiente amortización se calcula linealmente, en función de su vida útil estimada de cuatro años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las obras y reformas realizadas en locales arrendados se amortizan en un periodo no superior al del contrato de arrendamiento al que están adscritas.

La amortización del resto de los elementos del inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, mediante la distribución del coste de los activos entre los años de vida útil estimada, y sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarlos.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Instalaciones técnicas y maquinaria	4-8
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	4-10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

4.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no financiero o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorada. Si existen indicios de deterioro y, en cualquier caso, los activos intangibles con vida útil indefinida, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.5 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal y los dividendos a cobrar, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del Grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del Grupo, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de doce meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

El párrafo 2.5.3. de la Norma de Registro y Valoración 9ª del NPGC relativa a Instrumentos Financieros - Inversiones en el Patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas establece que al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada.

En consecuencia, y siguiendo tanto lo establecido en la Norma 9ª antes referida, como las conclusiones indicadas en la Consulta 5 del BOICAC 74 sobre diversas cuestiones en relación con los criterios de deterioro de valor recogidos en esa norma, Codere, S.A. ha considerado como importe recuperable de sus inversiones en sus sociedades participadas (fundamentalmente Codere México, S.A. de C.V., Codere España, S.L.U., Codere Apuestas España, S.L.U. y Codere Internacional, S.L.U.), la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por estas sociedades en los próximos años.

Los flujos de caja futuros se determinaron de la siguiente forma, tomando como fecha de referencia del análisis el cierre del ejercicio, fecha del último test de deterioro realizado por el Grupo:

I. Los flujos de efectivo futuros se proyectaron teniendo en cuenta las estrategias y planes de acción definidos por el Grupo Codere para cada uno de los mercados donde opera, según sus características distintivas y la dinámica competitiva actual. Reflejan, en todos los casos, la visión vigente de los gestores sobre la evolución que, razonablemente, cabe esperar en términos de usos y generación de efectivo. Estos flujos de efectivo son después de impuestos, inversiones en activos fijos y variaciones en el fondo de maniobra, y sin considerar los flujos derivados de operaciones de financiación.

Como norma general se excluyeron los proyectos de crecimiento, salvo aquellos que ya estuvieran comprometidos o que por sus características tuvieran una elevada probabilidad de ocurrencia. En relación a la evolución reciente de las diferentes unidades, todas las proyecciones suponen una continuidad lógica.

II. El horizonte de proyección utilizado fue de cinco años. A partir de entonces, se estimó un valor terminal calculado como una renta perpetua calculada con una tasa de crecimiento constante. Como base para el cálculo de esta perpetuidad se consideró el flujo de caja libre normalizado del último año y una tasa de crecimiento equivalente al crecimiento real promedio, en el largo plazo, del PIB del país donde cada unidad desarrolla sus operaciones.

III. Los flujos de caja se proyectaron en la moneda local de cada unidad. Consecuentemente, fueron descontados al coste promedio ponderado del capital (WACC, por sus siglas en inglés) correspondiente, en su moneda local. El coste promedio ponderado de capital (WACC) considera tanto el coste del capital propio (determinado a través del método de fijación de precios de activos de capital (CAPM por sus siglas en inglés) como el coste del capital de terceros (endeudamiento), ponderándolos de acuerdo con una estructura de capital definida. El coste del capital propio varía, para cada unidad, dependiendo de la prima por riesgo de mercado que le corresponda y el riesgo particular del país donde opera, incluido su riesgo cambiario. Para la determinación de las diferentes tasas de descuento aplicables se utilizaron análisis ad hoc elaborados por nuestros asesores financieros especializados, siendo tasas después de impuestos, congruentes con los flujos calculados y equivalentes a haber utilizado flujos de efectivo antes de impuestos y tasas de descuento antes de impuestos.

4.7 Derivados financieros

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

4.9 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Pasivos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los pasivos financieros que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riego significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.11 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.12 Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del período se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del período tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

La Sociedad tributa en régimen consolidado en el Grupo encabezado por Codere, S.A. desde el 1 de enero de 2000 (ver nota 15).

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;

- respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por la Sociedad Dominante y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, excepto:

- cuando el activo por impuestos diferidos relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;

- respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuestos diferidos sólo se reconoce, en la medida en que es probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y habrá suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

A fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta efecto del descuento financiero y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.13 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, se incluyen en no corrientes aquellos activos y pasivos cuyo vencimiento es superior a 12 meses desde de la fecha del balance.

4.14 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

4.15 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de las cuentas anuales de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

4.16 Operaciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, donde los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales individuales. Si la operación es con otra empresa del Grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

4.17 Prestaciones a los empleados

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad deretirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus cuando está contractualmente obligado o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

Pagos basados en instrumentos de patrimonio

La Sociedad ha considerado la compensación con pago basado en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio, en virtud del acuerdo Lock up por el que la Sociedad recibe servicios de los empleados y externos como contraprestación a cambio de instrumentos de patrimonio del Grupo tras la reestructuración financiera. El valor razonable de los servicios recibidos de empleados y externos a cambio de estas opciones se reconoce como gasto. El importe total del gasto se determina por referencia al valor razonable de las acciones concedidas, teniendo en cuenta entre otras cuestiones, el periodo de devengo, fecha de irrevocabilidad, probabilidades de cumplimiento de las condiciones de irrevocabilidad. Ver nota 21.e).

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible es el siguiente:

					Miles de euros
	Saldo a 31.12.13	**Altas y dotaciones**	**Bajas**	**Traspasos**	**Saldo a 31.12.14**
Coste					
Patentes, licencias y marcas	998	4	-	-	1.002
Aplicaciones informáticas	14.548	222	-	-	14.770
	15.546	226	-	-	15.772
Amortización acumulada					
Patentes, licencias y marcas	(3)	-	-	-	(3)
Aplicaciones informáticas	(12.021)	(977)	-	-	(12.998)
	(12.024)	(977)			(13.001)
Valor neto contable	**3.522**				**2.771**

					Miles de euros
	Saldo a 31.12.12	**Altas y dotaciones**	**Bajas**	**Traspasos**	**Saldo a 31.12.13**
Coste					
Patentes, licencias y marcas	994	4	-	-	998
Aplicaciones informáticas	14.170	378	-	-	14.548
	15.164	382	-	-	15.546
Amortización acumulada					
Patentes, licencias y marcas	(3)	-	-	-	(3)
Aplicaciones informáticas	(11.036)	(985)	-	-	(12.021)
	(11.039)	(985)	-	-	(12.024)
Valor neto contable	**4.125**				**3.522**

En el epígrafe de Patentes, licencias y marcas se recoge principalmente la adquisición de las marcas “Real Canoe”, “Canoe Natación Club” y “Canoe” en diciembre de 2008, por un importe de 800 miles de euros.

5.1 Otra información

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existen compromisos firmes de compra significativos para la adquisición de elementos de inmovilizado intangible.

El detalle de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	(Miles de euros)	
	2014	**2013**
Aplicaciones informáticas	10.522	10.214
	10.522	**10.214**

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.13	**Altas y dotaciones**	**Bajas**	**Traspasos**	**Saldo a 31.12.14**
Coste					
Instalaciones técnicas y maquinaria	139	-	-	-	139
Reformas en locales arrendados	801	-	-	-	801
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	2.795	-	-	-	2.795
Equipos informáticos	3.168	33	(3)	-	3.198
Elementos de transporte	194	-	(117)	-	77
	7.097	33	(120)	-	7.010
Amortización acumulada					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(74)	(10)	-	-	(84)
Reformas en locales arrendados	(513)	(74)	-	-	(587)
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(2.242)	(163)	-	-	(2.405)
Equipos informáticos	(3.029)	(71)	3	-	(3.097)
Elementos de transporte	(183)	(3)	97	-	(89)
	(6.041)	(321)	100	-	(6.262)
Valor neto contable	**1.056**				**748**

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.12	**Altas y dotaciones**	**Bajas**	**Traspasos**	**Saldo a 31.12.13**
Coste					
Instalaciones técnicas y maquinaria	139	-	-	-	139
Reformas en locales arrendados	801	-	-	-	801
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	2.791	4	-	-	2.795
Equipos informáticos	3.159	14	(5)	-	3.168
Elementos de transporte	208	-	(14)	-	194
	7.098	18	(19)	-	7.097
Amortización acumulada					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(64)	(10)	-	-	(74)
Reformas en locales arrendados	(440)	(73)	-	-	(513)
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(2.069)	(173)	-	-	(2.242)
Equipos informáticos	(2.962)	(73)	6	-	(3.029)
Elementos de transporte	(178)	(5)	-	-	(183)
	(5.713)	(334)	6	-	(6.041)
Valor neto contable	**1.385**				**1.056**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existen compromisos firmes de compra significativos para la adquisición de elementos del inmovilizado material.

6.1 Arrendamientos operativos

La Sociedad renovó en 2010 el contrato de arrendamiento de sus oficinas centrales en Madrid hasta el 31 de diciembre de 2016. Posteriormente, este contrato se renovará automáticamente si ninguna de las partes se opone, por cinco plazos de tres años cada uno de ellos hasta el año 2028.

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento no cancelable al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2014	**2013**
Hasta un año	1.802	1.656
Entre uno y cinco años	1.802	3.312
	3.604	**4.968**

6.2 Otra información

El detalle de los activos materiales en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	**2013**
Instalaciones técnicas y maquinaria	52	52
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	1.167	1.167
Equipos informáticos	2.840	2.780
Elementos de transporte	91	91
	4.150	**4.090**

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2014 y 2013 son los siguientes:

						Miles de Euros
	Saldo a 31.12.13	**Altas**	**Bajas**	**Diferencias de cambio**	**Traspasos a / desde el Corto plazo**	**Saldo a 31.12.14**
Instrumentos de patrimonio:						
Participaciones en empresas del Grupo	212.594	29.505	(2.490)	-	-	239.609
Deterioro de participaciones (Nota 7.3)	(144.301)	(96.667)	2.490	-	-	(238.478)
	68.293	**(67.162)**	**-**	-	**-**	**1.131**
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)						
Créditos a empresas del Grupo	963.348	82.743	(19.555)	15.219	(17.727)	1.024.028
Deterioro de créditos (Nota 7.3)	(245.927)	(24.673)	32.372	-	-	(238.228)
	717.421	**58.070**	**12.817**	**15.219**	**(17.727)**	**785.800**
	785.714					**786.931**

Miles de Euros

	Saldo a 31.12.12	Altas	Bajas	Diferencias de cambio	Traspasos a / desde el Corto plazo	Saldo a 31.12.13
Instrumentos de patrimonio:						
Participaciones en empresas del Grupo	212.534	60	-	-	-	212.594
Deterioro de participaciones (Nota 7.3)	(57.414)	(86.887)	-	-	-	(144.301)
	155.120	**(86.827)**	**-**	-	**-**	**68.293**
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)						
Créditos a empresas del Grupo	968.702	15.470	(15.071)	(5.753)	-	963.348
Deterioro de créditos (Nota 7.3)	(124.248)	(121.679)	-	-	-	(245.927)
	844.454	**(106.209)**	**(15.071)**	(5.753)	**-**	**717.421**
	999.574	**(193.036)**	**(15.071)**	**(5.753)**	**-**	**785.714**

7.1 Descripción de los principales movimientos

Las variaciones en el epígrafe de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2014 corresponden principalmente a:

- Con fecha 31 de Octubre de 2014 se realizó una ampliación de capital en Codere Internacional, S.L.U. en la suma de 26.600 miles de euros mediante la emisión de 1.330.000 nuevas acciones de 1 euros de valor nominal y una prima de emisión de 19 euros por cada participación social.

- Durante el ejercicio 2014 Codere, S.A. realizó aportaciones de socios al capital de Codere Finance (Luxembourg), S.A. por importe de 2.905 miles de euros.

- Con fecha 5 de Marzo de 2014, Codere, S.A. procedió a la venta de su participación en la filial Desarrollo Online de Juego Regulado, S.A.U. a la sociedad del grupo Codere Online, S.A.U. por importe de un euro, esta participación se encontraba totalmente deteriorada. El resultado generado por la venta asciende a un beneficio de un euro.

Las variaciones en el epígrafe de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2013 correspondían principalmente a la constitución de la sociedad Codere Servicios Compartidos, S.A.U. por importe de 60 miles de euros.

En el epígrafe de Créditos a empresas del Grupo se recogen los préstamos y créditos formalizados entre la Sociedad y diversas empresas del Grupo (ver desglose y condiciones en nota 13).

La mayor parte de préstamos y créditos se originaron tras los procesos de emisión de los bonos por parte del Grupo Codere en los años 2005 y siguientes, y la consiguiente reestructuración de la deuda financiera (Nota 13).

Con fecha 1 de abril de 2014 la Sociedad ha suscrito un contrato de préstamo participativo con la sociedad del grupo Codere España, S.L.U. por importe de 99.594 miles de euros, este préstamo sustituye un crédito anteriormente otorgado a Codere España, S.L.U. por importe de 60.417 miles de euros, el cual se encontraba registrado en el largo plazo y poseía intereses devengados y no cobrados por importe de 39.177 miles de euros.

Con fecha 1 de abril de 2014 la Sociedad ha suscrito un contrato de préstamo participativo con la sociedad del grupo Codere Internacional Dos, S.A.U. por importe de 514.556 miles de euros, este préstamo sustituye un crédito anteriormente otorgado a a Codere Internacional Dos, S.A.U. por importe de 471.433 miles de euros, el cual se encontraba registrado en el largo plazo y poseía intereses devengados y no cobrados por importe de 43.122 miles de euros.

Con fecha 29 de mayo de 2013 la Sociedad concedió una línea de crédito a Colonder, S.A. por importe máximo de 7 millones de euros, a 31 de diciembre de 2013 esta línea de crédito se encontraba dispuesta en su totalidad. El resto de altas de créditos a empresas del Grupo del ejercicio 2013 corresponden principalmente a los préstamos otorgados a Codere España, S.L.U. y Desarrollo Online de Juego Regulado, S.A. por importe de 2.900 miles de euros y 3.634 miles de euros respectivamente.

Las bajas de créditos a empresas del Grupo del ejercicio 2014 se deben principalmente a:

- Cobro de la totalidad de un crédito mantenido con Colonder, S.A. por importe de 7.083 miles de euros.

- Con fecha 1 de Marzo de 2014, se acordó la condonación de 11.963 miles de euros de créditos concedidos a Desarrollo Online de Juegos Regulados, S.A.U. estos créditos se encontraban totalmente provisionados.

Las bajas de créditos a empresas del Grupo del ejercicio 2013 correspondían principalmente al cobro de 3.982 miles de euros de dos créditos concedidos a Codere México, S.A. durante el ejercicio 2011 y los cuales fueron amortizados en su totalidad en el ejercicio 2013. Asimismo, con fecha 1 de octubre de 2013 se procedió a la cesión de tres créditos concedidos inicialmente a Codere Apuestas España, S.L.U. por importe de 6.420 miles de euros, 3.088 miles de euros y 2.000 miles de euros a Codere España, S.L.U., los créditos cedidos por importe de 6.420 miles de euros y 3.088 miles de euros se encontraban registrados en el largo plazo mientras que el crédito cedido por importe de 2.000 miles de euros estaba registrado en el corto plazo.

El importe traspasado al corto plazo en 2014 por importe de 17.727 miles de euros se corresponde a los créditos mantenidos con las sociedades Iberargen, S.A., Bingos Platenses, S.A. y Operbingo Italia, S.P.A. por importe de 10.236, 5.396 y 2.095 miles de euros respectivamente.

7.2 Descripción de las inversiones en empresas del Grupo

Al cierre del ejercicio 2014 y 2013, las participaciones directas en empresas del Grupo presentan el desglose siguiente:

Miles de euros

Nombre	Valor neto contable	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	Total Fondos Propios	Préstamos participativos	Resultados de explotación Beneficios/ (Pérdidas)	Dividendos repartidos en el ejercicio
2014									
Codere Apuestas España, S.L.U. (*)	-	662	32.286	(27.089)	(775)	5.084	-	753	-
Codere España, S.L.U. (*)	-	2.613	5.185	(186.130)	1.388	(176.944)	267.579	(138)	-
Codere Internacional, S.L.U. (*)	-	110.997	-	69.606	662	181.265	113.025	(15)	-
Codere México, S.A. de C.V.	1.006	186.751	29	198.915	(33.583)	352.112	-	16.228	-
Codere Finance Luxembourg, S.A. (*)	-	35	4.726	(11.554)	12.437	5.644	-	(18.922)	-
Codere Servicios Compartidos, S.A.U. (*)	60	60	-	-	(1)	59	-	(1)	-
Fundación Codere(*)	30	30	-	(2)	26	55	-	27	-
Codere Interactiva, S.L. (*)	28	30	-	(875)	23	(822)	875	46	-
Codere Interactive, Inc. (*)	7	10	-	(1.076)	(175)	(1.241)	-	(103)	-
Codere Finance (U.K.), S.A. (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total empresas del Grupo	**1.131**								
2013									
Codere Apuestas España, S.L.U. (*)	-	662	32.286	(25.879)	(1.211)	5.859	-	(1.710)	-
Codere España, S.L.U. (*)	-	2.613	5.185	(167.572)	(18.557)	(178.331)	167.985	(6.504)	-
Codere Internacional, S.L.U. (*)	-	84.397	-	78.148	(8.542)	154.003	113.025	160	-
Codere México, S.A. de C.V.	68.133	179.479	29	227.988	(30.347)	377.149	-	(31.431)	-
Codere Finance Luxembourg, S.A. (*)	35	35	-	2.410	(12.144)	(9.700)	-	(11.970)	-
Codere Servicios Compartidos, S.A.U. (*)	60	60	-	-	-	60	-	-	-
Fundación Codere(*)	30	30	-	6	(8)	28	-	(8)	-
Codere Interactiva, S.L. (*)	28	30	-	(649)	(226)	(845)	875	(226)	-
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.(*)	-	1.753	-	(5.989)	(3.309)	(7.545)	8.710	(3.309)	-
Codere Interactive, Inc. (*)	7	7	-	(242)	(538)	(773)	-	(538)	-
Total empresas del Grupo	**68.293**								

(*) sociedades no auditadas

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación directa o indirecta cotiza en Bolsa.

La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo es la siguiente:

			Porcentaje de participación		
Nombre	**Domicilio**	**Población**	**Directa**	**Indirecta**	**Actividad**
Codere Servicios Compartidos, S.A.U.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Prestación de servicios al grupo.
Codere Apuestas España, S.L.U.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Apuestas deportivas
Codere España, S.L.U.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Sociedad de cartera, explotación de máquinas recreativas y explotación de bingos
Codere Internacional, S.L.U.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Sociedad de cartera
Codere México, S.A. de C.V.	Boulevard Manuel Ávila Camacho nº 40,	México, D.F.	34,91%	65,09%	Operaciones de salas de bingo, incluyendo terminales electrónicos de bingos y máquinas recreativas.
Fundación Codere	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Fundación
Codere Interactiva, S.L	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	90%	-	Servicios de juegos suerte, azar y apuestas y otros juegos suministrados por televisión, Internet y telefonía.
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	C/ Manises, 3 Pozuelo de Alarcón	Madrid	100%	-	Explotación máquinas recreativas, juegos de mesa, azar, terminales de juegos y específicamente la organización y comercialización de apuestas sobre acontecimientos deportivos realizados por Internet online.
Codere Finance Luxembourg, S.A.	6C, Parc dÁctivités Syrdall	Luxemburgo	99,99%	0,01%	Sociedad de cartera
Codere Finance (UK), S.A.	5th floor, 6 st. Andrew Street, London, EC4A 3AE	Reino Unido	100%	-	Sociedad de cartera
Codere Interactive, Inc.	407 Lincoln Road, Suite 2F	Miami Beach Florida – EE.UU.	100%	-	Servicios de juegos suerte, azar y apuestas y otros juegos suministrados por televisión, Internet y telefonía.

En el Anexo II se detallan el resto de participaciones indirectas de la Sociedad.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas indicadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones o participaciones de las sociedades dependientes de Codere, S.A., en este caso Codere Internacional, S.L.U. y Codere España, S.L.U., están pignoradas a favor del Agente de Garantía Deutsche Trustee Company, Ltd como garantía de las emisiones de bonos realizada por Codere Finance (Luxembourg), S.A., por importe de 335 millones de euros, 165 millones de euros, 160 millones de euros, 100 millones de euros y 300 millones de dólares, y emitidos en junio de 2005, abril 2006, noviembre de 2006, julio 2010 y febrero 2012, respectivamente. Para un detalle de todas las sociedades garantes ver nota 1.

7.3 Deterioro de inversiones y créditos

Codere España, S.L.U. es una sociedad de cartera que tiene inversiones en sociedades del Grupo Codere que engloban el negocio de máquinas (más de 50 sociedades mercantiles) y bingos. Codere Apuestas España S.L.U. es sociedad Holding del negocio de explotación de apuestas deportivas.

Para el cálculo del valor recuperable de Codere España, S.L.U. y Codere Apuestas España S.L.U., se utilizó el valor actual neto de los flujos de caja esperados de la Unidad Generadora de Efectivo de "España".

Como consecuencia de esto se ha procedido a revertir provisión por deterioro de los préstamos otorgados a las Unidades Generadoras de Efectivo de "España" por importe de 21.141 miles de euros (dotación de 102.399 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2013 se procedió a dotar una provisión por deterioro de la participación que ostenta Codere, S.A. sobre la Sociedad Desarrollo Online de Juego Regulado, S.A. por importe de 2.490 miles de euros.

Codere Internacional, S.L.U. es una sociedad de cartera que tiene registrado en su balance las inversiones en sociedades del Grupo Codere que recogen el negocio del Grupo en Italia y Latinoamérica. Para el cálculo del importe recuperable de Codere Internacional, S.L.U. se utilizó el valor actual neto de los flujos de caja esperados de las Unidades Generadoras de Efectivo correspondientes a Italia y Latinoamérica.

Como consecuencia de esto se ha procedido a dotar en 2014 una provisión por deterioro de préstamos otorgados a la Unidad Generadora de Efectivo correspondientes a Italia y Latinoamérica por importe de 24.673 miles de euros (19.280 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) y a dotar una provisión por deterioro de la participación que ostenta Codere, S.A. sobre Codere México, S.A. de C.V. por importe de 67.127 miles de euros y a deteriorar la totalidad de la participación que ostenta en la sociedad Codere Finance (Luxembourg), S.A. por importe de 2.940 miles de euros y en Codere Internacional, S.L.U. por importe de 26.600 miles de euros, al considerar dichos importes no recuperables.

Con fecha 19 de Diciembre de 2014, Codere, S.A. suscribió un contrato de Condonación de créditos con Codere Finance (Luxembourg), S.A. por importe de 26.995 miles de euros, como consecuencia de dicha condonación se registró una pérdida de los créditos condonados al no considerar la sociedad dichos créditos recuperables.

Con fecha 28 de Diciembre de 2014, Codere, S.A. suscribió un contrato adicional de Condonación de créditos con Codere Finance (Luxembourg), S.A. por importe de 4.251 miles de euros, como consecuencia de dicha condonación se registró una pérdida de los créditos condonados al no considerar la sociedad dichos créditos recuperables

A 31 de diciembre de 2013 se procedió a dotar una provisión por deterioro de la participación que ostentaba Codere, S.A. sobre la sociedad Codere Internacional, S.L.U. por importe de 84.397 miles de euros.

El coste promedio ponderado de capital por unidad generadora de efectivo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Tasa de descuento después de impuestos	
Unidad generadora de efectivo	**2014**	**2013**
España	7,6%	8,5%
Argentina	22,0%	22,1%
México	10,6%	10,4%
Italia	7,9%	8,7%
Panamá	10,4%	11,0%
Colombia	10,6%	10,2%
Uruguay	14,6%	14,7%

Con motivo del ajuste del valor razonable de los títulos de deuda pública Argentina que mantiene la sociedad en el epígrafe "Valores representativos de deuda a corto plazo" a su valor razonable, se ha procedido al registro de una provisión por deterioro de 1.490 miles de euros.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas (Nota 7), es el siguiente:

						Miles de euros
	Valores representativos de deuda		Créditos derivados y otros		Total	
	2014	**2013**	**2014**	**2013**	**2014**	**2013**
Activos financieros no corrientes:						
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	785.800	717.421	785.800	717.421
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	3.914	2.367	3.914	2.367
	-	-	789.714	719.788	789.714	719.788
Activos financieros corrientes						
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	268.192	287.609	268.192	287.609
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar(*)	-	-	38.013	52.355	38.013	52.355
Inversiones financieras a corto plazo	5.399	1.172	5.002	5.157	10.401	6.329
	5.399	1.172	311.207	345.121	316.606	346.293
TOTAL	**5.399**	**1.172**	**1.100.921**	**1.064.909**	**1.106.320**	**1.066.081**

(*) Los activos por derechos frente a las Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a cobrar dado que este análisis sólo se exige para instrumentos financieros.

El valor contable de los préstamos y partidas a cobrar se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

No se han detectado indicios de deterioro en las cuentas a cobrar, por lo que no se ha considerado necesario registrar provisión alguna.

b) Inversiones financieras a corto plazo

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	**2013**
Créditos a terceros	4.857	5.059
Otros activos financieros	5.544	1.270
Total	**10.401**	**6.329**

Dentro del epígrafe Créditos a terceros se recoge principalmente el saldo a cobrar por el capital y los intereses correspondientes a los préstamos concedidos a directivos y otro personal clave en el ejercicio 2005 destinados a la adquisición de acciones de Codere detallados en la Nota 17. A su vez, la Sociedad concedió a dichos directivos un derecho a poder compensar, al vencimiento del préstamo, el importe pendiente de pago mediante la entrega de las acciones financiadas por la propia Sociedad. Esta cláusula ha sido considerada como un "derecho de venta" (opción put) concedido a los directivos y se ha procedido a su correspondiente valoración (Nota 11). Las variaciones en el valor de la mencionada opción son registradas directamente en patrimonio neto.

Con esta opción, cada directivo tenía la posibilidad de devolver el préstamo a Codere, S.A. transcurridos 18 meses desde la fecha de adquisición. Codere tiene un derecho de adquisición preferente de las acciones de cada directivo, ejercitable en el supuesto en el que el directivo manifieste su intención de transmitir las acciones a un tercero no accionista de la Sociedad.

Estos préstamos han devengado un interés anual del 2,5%, existiendo a 31 de diciembre de 2014 intereses devengados a favor de la Sociedad por importe de 1.103 miles de euros (1.323 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). A 31 de diciembre de 2014 y de 2013 la dirección de la Sociedad estimó que la probabilidad del cobro de los intereses devengados por los préstamos concedidos a los directivos es baja por lo que se encuentran íntegramente provisionados.

En enero de 2015 el Consejo de Administración acordó prorrogar la vigencia de los préstamos concedidos a directivos.

Dentro del epígrafe "Otros activos financieros", se recogen principalmente títulos de deuda pública Argentina por importe equivalente a 5.717 miles de euros los cuales tienes asociada una provisión por deterioro de valor de 1.490. Adicionalmente bajo este epígrafe también se recogen 1.172 miles de euros correspondientes a imposiciones a plazo correspondientes a garantías frente a terceros.

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	**2013**
Caja	16	19
Bancos	14.178	7.699
Otros activos líquidos equivalentes	-	23.000
	14.194	**30.718**

Dentro del epígrafe "Otros activos líquidos equivalentes" se recogía en 2013 una adquisición temporal de valores del tesoro con vencimiento inferior a tres meses.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado establecido para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de este efectivo o equivalente al efectivo.

10. PATRIMONIO NETO

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital escriturado de Codere, S.A. asciende a 11.007.924 euros, representado por 55.036.470 acciones al portador de 0,20 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Codere, S.A. de 6 de junio de 2007, en ejercicio de la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de enero de 2007, se acordó ampliar el capital social emitiendo hasta un total de 8.051.050 acciones ordinarias (las "Acciones nuevas") a 15 euros la acción (0,20 euros de valor nominal y 14,80 euros de prima de emisión). Se acordó expresamente que en el caso que dicho aumento de capital no se suscribiese íntegramente, el aumento de capital se efectuaría en la cuantía de las suscripciones efectuadas. La suscripción de dichas acciones ascendió finalmente a 6.730.168 acciones a 0,20 euros de valor nominal y se ejerció en dos vueltas.

La primera vuelta, se correspondió con la suscripción mediante la utilización por parte de los accionistas del Derecho de suscripción preferente, consistente dicho derecho en la suscripción de una acción nueva por cada seis antiguas, en el plazo de un mes desde el anuncio. Las acciones suscritas, en esta primera vuelta, ascendieron a un total 36.470 acciones nuevas a 15 euros la acción, correspondientes a 96.996 y a 121.824 acciones antiguas de los accionistas minoritarios.

La segunda vuelta consistió en que una vez transcurrido el periodo de suscripción preferente, parte de las acciones nuevas que quedaron sin suscribir, en concreto 6.693.698 acciones, se ofrecieron libremente mediante un procedimiento de Oferta Pública de Suscripción dirigido a inversores cualificados, a un tipo de emisión mínimo de 15 euros la acción; finalmente el tipo de emisión de estas acciones fue de 21 euros la acción, 0,20 euros de valor nominal y 20,80 euros de prima de emisión, de acuerdo con el procedimiento de colocación.

Toda esta operación se documentó en la escritura de aumento de capital y modificación de artículo estatutario de fecha 18 de octubre de 2007.

Con fecha 4 de octubre de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la inscripción en los Registros Oficiales de los documentos acreditativos y el folleto correspondientes a la Oferta Pública de Venta y Oferta Pública de Suscripción. El día 19 de octubre de 2007 la Sociedad cotizó por primer día en el Mercado Continuo de la Bolsa de Madrid.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, participan en el capital social de la Sociedad los siguientes accionistas:

	Participación	
	%	%
Accionista	**2014**	**2013**
Masampe Holding, B.V.	51,35	51,35
D. José A. Martínez Sampedro	12,42	12,42
Otros accionistas	36,23	36,23
	100	**100**

La presente tabla, refleja de manera individualizada la participación de los accionistas significativos, es decir, aquellos accionistas que, a tenor de la legislación de mercado de valores, han adquirido acciones que le atribuyen derechos de voto de una sociedad cotizada, y que como consecuencia de ello, tienen la obligación de notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a Codere, S.A. cuando la proporción de esos derechos de voto alcance, supere o se reduzca del 3%.

Al 31 de diciembre de 2014, 55.036.470 acciones estaban admitidas a cotización bursátil, de las cuales un 69,13 % (69,13 % en 2013) eran propiedad, de forma directa o indirecta, de los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2014 y 2013 los miembros de la alta dirección no han vendido en el mercado acciones de la Sociedad. No se han producido compras por parte de la alta dirección durante el ejercicio 2014 ni durante el ejercicio 2013.

b) Prima de emisión

La prima de emisión de Codere, S.A. se ha originado como consecuencia de las ampliaciones de capital aprobadas en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 20 de diciembre de 1999 (por importe de 52.610 miles de euros), el 27 de enero de 2006 (por 38.901 miles de euros) y el 18 de octubre de 2007 (por importe de 139.769 miles de euros). Esta prima es de libre disposición.

c) Acciones propias

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2013 aprobó la autorización para la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces se considera oportuno, por parte de Codere, S.A bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas por compraventa o por cualquier título oneroso. El precio o contraprestación mínimo será el valor de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20 % el valor de cotización en la fecha de su adquisición. Dicha autorización se concede por el plazo de cinco años a contar desde la celebración de la Junta y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento pueda exceder, junto a las que ya posea Codere, S.A y sus filiales, el 5 % del capital social. Se faculta al Consejo de Administración para el ejercicio de esta autorización.

Contrato de liquidez

Con fecha 28 de enero de 2009, Codere, S.A. suscribió con Crédit Agricole Cheuvreux, S.A. un contrato de liquidez con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Sociedad. Dicho contrato entró en vigor a partir del 18 de febrero de 2009 y se ha cancelado el 30 de octubre de 2014. Con 28 de octubre de 2014 se ha suscrito un nuevo contrato de liquidez con Interdin Sociedad de Valores, S.A., que ha entrado en vigor el 1 de noviembre de 2014.

Las características más relevantes del contrato suscrito con Interdin Sociedad de Valores, S.A., concordantes con las previsiones de la normativa reguladora, son las siguientes:

- Identidad del Intermediario Financiero: Interdin Sociedad de Valores, S.A.
- Valores objeto del contrato: Acciones ordinarias de Codere, S.A. admitidas a negociación oficial en la Bolsa de Valores.
- Duración del contrato: será de 12 meses, prorrogándose previo acuerdo explícito de las partes.
- Fondos destinados a la cuenta de efectivo: 83,5 miles de euros y 203,5 miles de acciones.
- Las acciones depositadas en la cuenta de valores tienen suspendidos los derechos políticos y económicos.

Con fecha 30 de enero de 2015, debido a la escisión de rama de actividad de Interdin Bolsa, S.V., S.A. a favor de Banco Madrid S.A.U., será esta última quien asumirá por subrogación la obligación de prestar dicho servicio a Codere bajo las mismas condiciones que fueron anteriormente pactadas con la sociedad escindida.

Al 31 de diciembre de 2014, el importe desembolsado asciende a 77 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2014, la Sociedad poseía 386.733 acciones propias (250.345 acciones a 31 de diciembre de 2013) de las cuales 222.733 (191.345 a 31 de diciembre de 2013) habían sido adquiridas por Interdín Sociedad de Valores, S.A., representando un importe inferior al 10 % sobre el total de acciones de Codere, S.A., límite fijado por ley, con un valor en patrimonio neto que asciende a 69 miles de euros (319 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). El precio medio de adquisición de 2014 asciende a 0,82 euros por acción. Estas acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

d) Reservas

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

Mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la reserva legal asciende a 2.201 miles de euros.

Otras reservas

Se corresponde con reservas disponibles.

e) Otra información

Codere, S.A., como garante principal de los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. tiene limitada su capacidad de aprobar y liquidar dividendos hasta el momento de amortización de los bonos.

No existen restricciones a la libre distribución de dividendos desde ninguno de los países latinoamericanos o europeos en los que opera el Grupo Codere hasta España.

En el caso de Argentina, la distribución de dividendos sólo puede realizarse una vez compensadas las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos y las limitaciones indicadas anteriormente, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

11. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

Miles de euros

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
	2014	**2013**	**2014**	**2013**
Pasivos financieros no corrientes:				
Otros pasivos financieros a largo plazo	-	-	3	606
Deudas con empresas del Grupo a largo plazo (Nota 13)	-	-	-	4.720
	-	-	3	5.326
Pasivos financieros corrientes				
Provisión opción autocartera	-	-	4.455	5.158
Deudas con entidades de crédito	129.893	95.386	-	-
Otros pasivos financieros corto plazo	-	-	531	255
Deudas con empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	945.558	855.960
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar(*)	-	-	9.949	9.345
	129.893	95.386	960.493	870.718
	129.893	**95.386**	**960.496**	**876.044**

(*) Los pasivos por obligaciones legales con Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a pagar dado que este análisis sólo se exige para instrumentos financieros.

El valor contable de los pasivos corrientes no difiere de forma significativa de su valor razonable al 31 de diciembre de 2014 y 2013, excepto por las implicaciones que pudiera tener para Codere, S.A. el resultado final de las negociaciones con acreedores que se mencionan en la nota 21, y que no es posible determinar a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

11.1 Otras deudas financieras a largo plazo

A 31 de diciembre de 2014, el desglose de este apartado por vencimientos es el siguiente:

			Miles de euros
Año de vencimiento	**Importe**	**Corrección valorativa**	**Valor actual**
Más de cinco años	3	-	3
	3	**-**	**3**

A 31 de diciembre de 2013, el desglose de este apartado por vencimientos es el siguiente:

			Miles de euros
Año de vencimiento	**Importe**	**Corrección valorativa**	**Valor actual**
Más de cinco años	606	-	606
	606	**-**	**606**

PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

11.2 Provisión opción autocartera

La Sociedad concedió al final del 2005 y durante el primer trimestre del ejercicio 2006 préstamos por importe total de 7.880 miles de euros a determinados directivos financiando la adquisición de 1.000.000 de acciones de la propia Sociedad que previamente se encontraban en autocartera, a un precio de 7,88 euros por acción, precio al que se realizaron varias operaciones con terceros. Estos préstamos devengan un tipo de interés del 2,5% anual. Durante el 2012, la vigencia de estos préstamos fue prorrogada y el tipo aplicable fue del 2,5%. A su vez, la Sociedad concedió a los mencionados directivos un derecho a poder compensar, al vencimiento del préstamo, el importe pendiente de pago mediante la entrega de las acciones financiadas a la propia Sociedad. Esta cláusula ha sido considerada como un "derecho de venta" (opción put) concedido a los directivos y se ha procedido a su correspondiente valoración.

En enero de 2015 el Consejo de Administración acordó prorrogar la vigencia de los préstamos concedidos a directivos. Sin embargo se provisionó la totalidad de los intereses devengados por los préstamos concedidos al considerar la dirección de la Sociedad la baja probabilidad de cobro de los mismos.

Con motivo de esta decisión, la provisión de la opción por autocartera recoge la actualización del valor de mercado de la opción put a cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2014 la valoración del mencionado derecho concedido a los directivos asciende a 4.455 miles de euros (5.158 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) y está registrada en la cuenta "Provisiones a corto plazo" del pasivo del balance. Las variaciones en el valor de la mencionada opción son registradas directamente contra la cuenta de Otras reservas de patrimonio neto.

Codere tiene un derecho de adquisición preferente de las acciones de cada directivo, ejercitable en el supuesto en el que el directivo manifieste su intención de transmitir las acciones a un tercero no accionista de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 se han producido altas por la actualización del valor de mercado de la opción a cierre del ejercicio, por la valoración de los préstamos vencidos y pendientes de cancelación por los directivos y por la cancelación de la provisión por préstamos sobre dichas acciones por los créditos devueltos a la Sociedad por los directivos tras la venta de sus acciones en el mercado, de forma que al 31 de diciembre de 2014 y 2013 sólo queda registrado el valor de mercado de los créditos que aún se encuentran pendientes de devolución.

El valor de la opción put se ha calculado en función de la valoración del mercado teniendo en cuenta la volatilidad del título, el valor de rescate de los préstamos y otros condicionantes.

El movimiento de la provisión durante el ejercicio 2014 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo al 31.12.13	**Adiciones**	**Retiros**	**Saldo al 31.12.14**
Provisión por opciones de préstamos sobre acciones	5.158	234	(937)	4.455

El movimiento de la provisión durante el ejercicio 2013 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo al 31.12.12	**Adiciones**	**Retiros**	**Saldo al 31.12.13**
Provisión por opciones de préstamos sobre acciones	4.102	1.605	(549)	5.158

Los datos utilizados en el modelo de valoración son los siguientes:

	Hipótesis	
	2014	**2013**
"Strike"	10,597	10,597
Volatilidad esperada	89,112%	66,638%%
Tasa anual	0,162%	0,413%
Tipo implícito	3,155%	6,828%
Precio Total	**10,28**	**9,92**

11.3 Deudas con entidades de crédito

En este apartado está incluida la línea de crédito dispuesta al 31 de diciembre de 2014 y 2013 en aproximadamente, 130 y 95 millones de euros, respectivamente.

Con fecha 5 de julio de 2013 se acordó la novación parcial de la línea de crédito senior hasta el 5 de enero de 2014, cediendo previamente los anteriores acreedores su posición a favor de Canyon Capital Finance Sarl y diversos fondos gestionados por GSO Capital Partners LP. El nuevo Acuerdo de Financiación senior establece un importe máximo disponible de 98.560 miles de euros de los cuales hasta 60.000 miles de euros lo son en crédito disponible en efectivo y el resto en instrumentos de garantía. El tipo de interés aplicable se establece en el mayor entre el Euribor +8,5% o Libor + 7,5% y una comisión de apertura del 5%. Con motivo de esta renovación se eliminaron los ratios de cumplimiento anuales (covenants) estableciendo como motivo de vencimiento anticipado el pago de los intereses debidos el 15 de agosto de 2013 asociados a las emisiones de bonos realizadas por Codere Finance Luxembourg, S.A.

Con fecha 13 de septiembre de 2013 se acordó con los acreedores de la línea de crédito senior una modificación de las condiciones de la misma incrementando el total del importe máximo disponible en efectivo en 35.000 miles de euros hasta un total de 95.000 miles de euros. El tipo de interés aplicable se establece en el mayor entre el Euribor +8,0% o Libor + 7,0% y una comisión de apertura de 1.069 miles de euros. Se mantiene como fecha de vencimiento de la deuda senior el 5 de enero de 2014.

Con fecha 9 de enero de 2014 se acordó la extensión del vencimiento de la línea de crédito senior hasta el 5 de de febrero de 2014.

El 6 de febrero de 2014, la línea de crédito “Senior” ha vencido y está pendiente de pago, si bien se encuentra bajo el acuerdo Standstill ligado al acuerdo de Lock-up de reestructuración de la deuda, firmado el 23 de septiembre 2014 (Nota 21.f).

El 17 de octubre de 2014, se ha acordado con los tenedores de la deuda “Senior” incrementar el importe disponible en 35 millones de euros, en los mismo términos del contrato, con la finalidad de obtener los fondos necesarios para concluir el procedimiento judicial ante la Corte dei Conti por parte de Codere Network S.p.a.

Las entidades acreedoras firmantes de la actual línea de crédito senior son: GSO, que incluye diversos fondos gestionados por GSO Capital Partners LP, Canyon Capital Finance S.a.r.l., Silver Point Luxembourg Platform, S.a.r.l, Monarch Master Funding 2 (Luxembourg), S.a.r.l. y FBC Holdings, S.a.r.l.

Los saldos dispuestos de esta línea de crédito al 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

Miles de euros

Disposiciones	Tipo interés (**)	Vencimientos
60.000	12,02%	6 de febrero de 2014
15.000	12,02%	6 de febrero de 2014
20.000	12,02%	6 de febrero de 2014
35.000	12,02%	6 de febrero de 2014
130.000(*)		

(*)La diferencia con la deuda en balance se debe a la existencia de intereses pagados por anticipado por 107 miles de euros.
(**) Tipo de interés de demora aplicable desde el 6 de febrero de 2014.

Tal y como se informa en el hecho relevante número 211103, se han acordado los términos de un contrato de standstill y de cooperación con las entidades acreditantes del contrato de financiación senior y dicho acuerdo es incondicional una vez que el Contrato de Lock-Up ha devenido plenamente eficaz (ver nota 21.f).

De acuerdo con el Lock-up Codere espera obtener un préstamo Senior por importe de 253 millones de euros que, sumado a los 200 millones de euros de una nueva emisión de bonos en efectivo de segundo rango, reemplazará al contrato de financiación Senior existente y dotará de fondos para financiar el capital circulante y proyectos futuros.

Los saldos dispuestos de esta línea de crédito al 31 de diciembre de 2013 eran los siguientes:

Miles de euros

Disposiciones	Tipo interés	Vencimientos
60.000	7,68%	6 de febrero de 2014
15.000	7,18%	6 de febrero de 2014
20.000	7,22%	6 de febrero de 2014
95.000(*)		

(*)La diferencia con la deuda en balance se debe a que ésta incluye intereses pendientes de pago por 386 miles de euros.

Los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2014 por las deudas con entidades de crédito ascienden a 11.978 miles de euros (3.571 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). A 31 de diciembre de 2014 existen intereses pagados por anticipado por importe de 107 miles de euros. A 31 de diciembre de 2013 existían intereses de deudas con entidades de crédito por la deuda Senior devengados y no pagados al cierre del ejercicio por importe de 386 miles de euros.

11.4 Otros pasivos financieros

El epígrafe de Otros pasivos financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 lo compone principalmente el saldo a pagar en los próximos doce meses a proveedores de inmovilizado.

12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES. D.A 3ª "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de las empresas para el pago a los proveedores. A este efecto se estableció un calendario de pago transitorio que culminó el 1 de enero de 2013.

En cumplimiento de la Ley 15/2010 se suministra la siguiente información a 31 de diciembre de 2014:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
		2014
	Miles de Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	19.511	82,11
Resto	4.251	17,89
Total pagos del ejercicio	**23.762**	**100**
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	**47,08**	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	**629**	

En cumplimiento de la Ley 15/2010 se suministra la siguiente información a 31 de diciembre de 2013:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
		2013
	Miles de Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	24.936	77,48
Resto	7.248	22,52
Total pagos del ejercicio	**32.184**	**100**
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	**42,35**	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	**435**	

13. SALDOS Y OPERACIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2014, se detallan a continuación:

Miles de euros

	Activo			Pasivo		
Sociedad	**Créditos a largo plazo**	**Clientes**	**Créditos a corto plazo**	**Deudas a largo plazo**	**Proveedores**	**Deudas a corto plazo**
Administradora Mexicana Del Hipódromo, S.A. De C.V	-	117	-	-	-	-
Alta Cordillera, S.A.	-	10.807	-	-	(2)	-
Bingos Codere, S.A.	-	264	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	-	1.099	(2)	-	-	-
Bingos Platenses, S.A.	-	1.052	2.872	-	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	-	12	-	-	-	(6)
Codere América, S.A.U.	-	-	6.124	-	-	(3.152)
Codere Apuestas Castilla La Mancha S.A.U.	-	-	154	-	-	(53)
Codere Apuestas Castilla y León S.A.U	-	-	1	-	-	-
Codere Apuestas Cataluña S.A.U.	-	-	3	-	-	(73)
Codere Apuestas Ceuta S.L.U.	-	-	2	-	-	(15)
Codere Apuestas España, S.L.U.	-	84	357	-	-	(530)
Codere Apuestas Extremadura S.A.U.	-	-	1	-	-	(1)
Codere Apuestas Galicia, S.L.U	-	-	262	-	-	(152)
Codere Apuestas La Rioja S.A.U.	-	-	-	-	-	(8)
Codere Apuestas Murcia, S.L.	-	1	17	-	-	(110)
Codere Apuestas Navarra, S.A.	-	21	16	-	-	(87)
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	-	358	283	-	-	(513)
Codere Apuestas, S.A.U.	-	167	584	-	-	(331)
Codere Argentina, S.A.	-	31	17	-	-	(99)
Codere Colombia, S.A.	-	-	-	-	(289)	-
Codere España S.L.U.	267.579	-	44.200	-	(1.078)	(48.283)
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	-	2.940	-	-	(2.270)	(873.159)
Codere Interactiva, S.L.	1.164	249	181	-	-	(388)
Codere Interactive, S.A.	1.047	-	117	-	-	-
Codere Internacional Dos, S.A.U.	515.261	-	29.398	-	-	(7.752)
Codere Internacional, S.L.U.	113.025	352	120.990	-	-	(2.872)
Codere Italia, S.p.A.	-	1.248	-	-	-	(1.516)
Codere México, S.A.	125.827	6.844	45.593	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	-	1.688	(20)	-	-	-
Codere Online, S.A.	126	-	-	-	-	(36)
Colonder, S.A	-	-	582	-	-	(5.896)
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	-	3	-	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak S.L.	-	357	-	-	-	-
Hípica de Panamá, S.A	-	120	-	-	-	-
Iberargen, S.A.	-	804	13.152	-	-	-
Interbas, S.A.	-	668	(1)	-	-	-
Intermar Bingos, S.A.	-	1.269	(3)	-	-	-
Intersare, S.A.	-	-	-	-	(23)	-
J.M. Quero y Asociados, S.A.U.	-	-	-	-	-	-
Jpvmatic 2005, S.L.	-	47	-	-	(47)	-
Misuri, S.A.	-	-	-	-	-	-
Nididem, S.L.	-	-	(7)	-	-	(525)
Operbingo Italia , S.p.A.	-	1.141	3.319	-	-	(1)
Operibérica, S.A.U.	-	-	-	-	-	-
Promojuegos de México, S.A.	-	1.547	-	-	-	-
Recreativos Mae, S.L.U.	-	-	-	-	-	-
Provisión por deterioro (Nota 7.3)	*(238.229)*	-	-	-	-	-
						-
Total empresas del Grupo	**785.800**	**33.290**	**268.192**	**-**	**(3.709)**	**(945.558)**

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2013, se detallan a continuación:

Miles de euros

	Activo			Pasivo		
Sociedad	**Créditos a largo plazo**	**Clientes**	**Créditos a corto plazo**	**Deudas a largo plazo**	**Proveedores**	**Deudas a corto plazo**
Alta Cordillera, S.A.	-	12.432	-	-	(3)	-
Administradora Mexicana Del Hipódromo, S.A. de C.V	-	536	-	-	-	-
Bingos Codere, S.A.	-	20	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	-	1.587	-	(364)	-	(12)
Bingos Platenses, S.A.	5.396	2.427	831	-	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	-	519	1.023	-	-	-
Codere América, S.A.U.	-	-	767	-	-	(3.024)
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	-	19	1	-	-	(31)
Codere Apuestas España, S.L.U.	-	94	7	-	-	(424)
Codere Apuestas Galicia, S.L.U	-	14	33	-	-	16
Codere Apuestas Murcia, S.L.	-	-	66	-	-	(86)
Codere Apuestas Navarra, S.A.	-	30	-	-	-	(128)
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	-	94	15	-	-	(25)
Codere Apuestas, S.A.U.	-	406	71	-	-	341
Codere Argentina, S.A.	-	-	-	(4.020)	-	(581)
Codere España S.L.U.	228.402	-	77.412	-	(1.512)	(44.751)
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	-	3.207	1.127	672-	(2.271)	(783.633)
Codere Interactiva, S.L.	1.614	-	106	-	-	(342)
Codere Interactive, S.A.	860	-	57	-	-	-
Codere Internacional Dos, S.A.U.	471.827	-	62.179	-	-	(6.071)
Codere Internacional, S.L.U.	113.025	352	118.066	-	-	(2.871)
Codere Italia, S.p.A.	-	192	-	-	-	(2.041)
Codere Madrid, S.A.U.	-	4	-	-	(4)	-
Codere México, S.A.	110.772	5.518	24.065	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	-	1.310	(19)	-	-	-
Codere Online, S.A.	76	-	(5)	-	-	(50)
Codere Valencia, S.A.	-	1		-	-	-
Colonder, S.A	7.083	-	(375)	-	-	(2.909)
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	11.963	12	(501)	-	-	(261)
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	-	92	-	-	-	-
Hípica de Panamá, S.A	-	43	-	-	-	-
Iberargen, S.A.	10.236	7.600	1.664	-	-	12
Interbas, S.A.	-	5.993	-	-	-	(8.000)
Interjuegos, S.A.	-	2.214	-	(1.008)	-	(679)
Intermar Bingos, S.A.	-	2.231	-	-	-	-
J.M. Quero y Asociados, S.A.U.	-	1	-	-	-	-
Jpvmatic 2005, S.L.	-	1	-	-	(2)	-
Misuri, S.A.	-	3	-	-	-	-
Nididem, S.L.	-	-	(8)	-	-	(409)
Operbingo Italia , S.p.A.	2.095	1.142	1.027	-	-	(1)
Promojuegos de México, S.A.	-	1.381	-	-	-	-
Recreativos Mae, S.L.U.	-	1	-	-	-	-
Provisión por deterioro (Nota 7.3)	*(245.928)*	-	-	-	-	-
Total empresas del Grupo	**717.421**	**49.476**	**287.609**	**(4.720)**	**(3.792)**	**(855.960)**

Las transacciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo durante el ejercicio 2014 se detallan a continuación:

Miles de euros

	Ingresos			Gastos	
Sociedad	**Prestación de Servicios**	**Intereses**	**Dividendos**	**Recepción de Servicios**	**Intereses**
Administradora Mexicana Del Hipódromo, S.A. De C.V	2.620	-	-	-	-
Alta Cordillera, S.A.	2.554	-	-	-	-
Bingos Codere, S.A.	1.102	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	1.099	-	-	-	3
Bingos Platenses, S.A.	1.879	577	-	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	32	115	-	-	-
Codere América, S.A.U.	-	30	-	-	-
Codere Apuestas España, S.L.U.	326	-	-	-	-
Codere Apuestas Murcia, S.L.	2	-	-	-	-
Codere Apuestas Navarra, S.A.	64	-	-	-	-
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	246	-	-	-	-
Codere Apuestas, S.A.U.	533	-	-	-	-
Codere Argentina, S.A.	121	-	-	-	36
Codere Colombia, S.A.	21	-	-	-	-
Codere España S.L.U.	-	1.586	-	-	127
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	41	-	-	-	71.614
Codere Interactiva, S.L.	249	30	-	-	-
Codere Interactive, S.A.	-	55	-	-	-
Codere Internacional Dos, S.A.U.	-	7.685	-	-	-
Codere Internacional, S.L.U.	-	2.759	-	-	-
Codere Italia, S.p.A.	1.052	-	-	-	-
Codere México, S.A.	5.245	13.585	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	378	-	-	-	-
Colonder, S.A	-	203	-	-	7
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	13	32	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak S.L.	229	-	-	-	-
Hípica de Panamá, S.A	83	-	-	-	-
Iberargen, S.A.	5.985	1.285	-	-	-
Interbas, S.A.	4.547	-	-	-	40
Intermar Bingos, S.A.	3.454	-	-	-	14
J.M. Quero y Asociados, S.A.U.	23	-	-	-	-
Jpvmatic 2005, S.L.	2.310	-	-	-	-
Misuri, S.A.	375	-	-	-	-
Nididem, S.L.	-	-	-	-	-
Operbingo Italia , S.p.A.	1	220	-	-	-
Operibérica, S.A.U.	1.100	-	-	-	-
Recreativos Mae, S.L.U.	52	-	-	-	-
	35.736	**28.162**	**-**	**-**	**71.841**

Las transacciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo durante el ejercicio 2013 se detallan a continuación:

Miles de euros

	Ingresos			Gastos	
Sociedad	**Prestación de Servicios**	**Intereses**	**Dividendos**	**Recepción de Servicios**	**Intereses**
Alta Cordillera, S.A.	2.851	-	-	-	-
Administradora Mexicana Del Hipódromo, S.A. de C.V	594	-	-	-	-
Bingos Codere, S.A.	1.236	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	1.458	-	-	-	13
Bingos Platenses, S.A.	2.240	726	-	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	164	6	-	-	-
Codematica, S.R.L.	-	8	-	-	-
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	37	-	-	-	-
Codere Apuestas España. S.L.	327	486	-	1	-
Codere Apuestas, S.A.	1.027	-	-	-	-
Codere Apuestas Galicia, S.L.U	13	-	-	-	-
Codere Apuestas Navarra, S.A.U.	89	-	-	-	-
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	88	-	-	-	-
Codere Argentina, S.A.	-	-	-	-	161
Codere Barcelona, S.A.U.	517	-	-	-	-
Codere Colombia, S.A.	4	-	-	-	-
Codere España S.L.U.	-	6.349	-	-	545
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	41	-	-	-	67.345
Codere Internacional, S.L.U.	-	2.551	-	-	-
Codere Internacional Dos, S.A.U.	-	28.645	-	-	7
Codere Italia, S.p.A.	360	-	-	-	-
Codere Interactiva, S.L.	-	38	-	-	-
Codere Interactive, S.A.	-	39	-	-	-
Codere Madrid, S.A.U.	691	-	-	4	-
Codere México, S.A.	5.868	13.600	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	531	-	-	-	-
Colonder, S.A	-	251	-	-	-
Codere Valencia, S.A.	318	-	-	-	-
Desarrollo Online Juegos regulados, S.A.	12	217	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	265	-	-	-	-
Iberargen, S.A.	6.995	1.370	-	-	-
Interbas, S.A.	5.520	-	-	-	181
Interjuegos, S.A.	2.046	-	-	-	57
Intermar Bingos, S.A.	2.063	-	-	-	-
J.M. Quero y Asociados, S.A.U.	39	-	-	-	-
Misuri, S.A.U.	833	-	-	-	-
Operbingo Italia , S.p.A.	992	222	-	-	-
Operiberica,S.A.U.	788	-	-	-	-
Hípica de Panamá S.A	82	-	-	-	-
Recreativos Mae, S.L.U.	265	-	-	-	-
Jpvmatic 2005, S.L.	1.503	-	-	1	-
	39.857	**54.508**	**-**	**6**	**68.309**

Todas las transacciones han sido realizadas a valor de mercado.

Dentro del epígrafe de "Créditos a largo plazo con empresas del Grupo" a 31 de diciembre del 2014 y 2013 se incluyen los saldos a cobrar por los préstamos concedidos a empresas del Grupo, tanto participativos como para financiar la operativa de las filiales, siendo los principales los que se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2014				**Miles de euros**
	Capital	**Fecha concesión**	**Fecha vencimiento**	**Interés anual**
Participativos:				
Codere España, S.L.U.(*)	9.000	31/12/2007	31/12/2016	9,00%
Codere España, S.L.U. (*)	4.000	30/11/2008	30/11/2018	6,00%
Codere España, S.L.U. (*) (**)	17.085	31/12/2009	31/12/2018	5,50%
Codere España, S.L.U. (*)	90.000	30/12/2011	31/12/2016	5,50%
Codere España, S.L.U. (*)	10.000	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	35.000	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	2.900	31/12/2013	31/12/2018	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	99.594	01/04/2014	01/04/2019	6,00%
Codere Internacional, S.L.U. (*)	100.900	31/12/2007	31/12/2016	6,00%
Codere Internacional, S.L.U. (**)	12.125	31/12/2009	31/12/2019	6,00%
Codere Internacional Dos, S.L.U. (*)	514.556	01/04/2014	01/04/2019	6,00%
Codere Online S.A. (*)	50	31/12/2014	31/12/2019	6,00%
Codere Online S.A. (*)	75	30/12/2011	30/12/2016	6,00%
Codere Interactiva S.L. (*)	500	30/03/2012	30/03/2017	6,00%
Codere Interactiva S.L. . (**)	214	22/12/2010	22/12/2019	6,00%
Codere Interactiva S.L. (*)	160	31/12/2013	31/12/2018	6,00%
TOTAL	**896.159**			

(*) Estos préstamos tienen asociada una provisión por deterioro por importe de 238.229 miles de euros (Nota 7.3).

Otros:				
Codere México S.A de C.V. (*)	1.950	26/01/2011	26/01/2021	LIBOR+9
Codere México S.A de C.V. (*)	123.879	02/03/2009	01/01/2018	11,75%
Codere Internacional Dos, S.A. (*)	405	26/11/2013	26/11/2018	6,00%
Codere Internacional Dos, S.A. (*)	300	11/12/2013	11/12/2018	6,00%
Codere Interactiva S.L. (*)	290	10/03/2011	24/02/2016	6,00%
Codere Interactive (*)	157	13/09/2011	13/09/2016	6,00%
Codere Interactive (*)	329	21/06/2012	13/09/2016	6,00%
Codere Interactive (*)	329	17/04/2013	17/04/2018	6,00%
Codere Interactive (*)	161	22/10/2013	10/10/2018	6,00%
Codere Interactive (*)	70	25/11/2014	25/11/2019	6,00%
TOTAL	**127.870**			

(**) Crédito renovable anualmente.

Al 31 de diciembre de 2013 **Miles de euros**

	Capital	Fecha concesión	Fecha vencimiento	Interés anual
Participativos:				
Codere España, S.L.U.(*)	9.000	31/12/2007	31/12/2016	9,00%
Codere España, S.L.U. (*)	4.000	30/11/2008	30/11/2018	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	17.085	31/12/2009	31/12/2014	5,50%
Codere España, S.L.U. (*)	90.000	30/12/2011	31/12/2016	5,50%
Codere España, S.L.U. (*)	10.000	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	35.000	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	2.900	31/12/2013	31/12/2018	6,00%
Codere Internacional, S.L.U.	100.900	31/12/2007	31/12/2016	9,00%
Codere Internacional, S.L.U.	12.125	31/12/2009	31/12/2014	5,50%
Desarrollo Online Juego Regulados S.A.(*)	410	27/01/2011	20/01/2016	6,00%
Desarrollo Online Juego Regulados S.A.(*)	6.500	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Desarrollo Online Juego Regulados S.A.(*)	1.800	31/12/2013	31/12/2018	6,00%
Codere Online S.A. (*)	75	30/12/2011	30/12/2016	6,00%
Codere Interactiva S.L. (*)	500	30/03/2012	30/03/2017	6,00%
Codere Interactiva S.L. (*)	214	22/12/2010	22/12/2015	6,00%
Codere Interactiva S.L. (*)	160	31/12/2013	31/12/2018	6,00%
TOTAL	**290.669**			

(*) Estos préstamos tienen asociada una provisión por deterioro por importe de 245.928 miles de euros (Nota 7.3).

Otros:				
Operbingo Italia, S.p.a. (*)	2.095	08/07/2010	08/07/2015	10,50%
Codere España, S.L.U. (*)	60.417	25/06/2010	25/06/2015	10,50%
Codere México S.A de C.V. (*)	1.716	26/01/2011	26/01/2021	LIBOR+9
Codere México S.A de C.V. (*)	109.055	02/03/2009	01/01/2018	11,75%
Codere Internacional Dos, S.A.(**)	471.433	08/02/2012	08/02/2014	6,00%
Codere Internacional Dos, S.A. (*)	295	26/11/2013	26/11/2018	6,00%
Codere Internacional Dos, S.A. (*)	100	11/12/2013	11/12/2018	6,00%
Colonder, S.A. (*)	7.083	29/05/2013	29/05/2018	6,00%
Iberargen, S.A. (*)	10.236	16/10/2010	01/07/2015	13,00%
Bingos Platenses, S.A. (*)(*)	5.396	20/10/2009	10/10/2014	13,00%
Desarrollo Online Juego Regulados S.A.(*)	419	28/05/2012	28/05/2017	6,00%
Desarrollo Online Juego Regulados S.A.(*)	1.000	19/09/2012	19/09/2017	6,00%
Desarrollo Online Juego Regulados S.A.(*)	1.000	22/03/2013	22/03/2018	6,00%
Desarrollo Online Juego Regulados S.A.(*)	834	12/08/2013	12/08/2018	6,00%
Codere Interactiva S.L. (*)	739	10/03/2011	24/02/2016	6,00%
Codere Interactive (*)	102	13/09/2011	13/09/2016	6,00%
Codere Interactive (*)	314	21/06/2012	13/09/2016	6,00%
Codere Interactive (*)	303	17/04/2013	17/04/2018	6,00%
Codere Interactive (*)	143	22/10/2013	10/10/2018	6,00%
TOTAL	**672.680**			

(**) Crédito renovable anualmente.

Todos los préstamos participativos tienen vencimiento más de un año y devengan un tipo de interés si las sociedades generan beneficios.

Dentro del epígrafe de “Clientes, empresas del Grupo” se incluye el saldo con sociedades de Grupo por las facturaciones emitidas por prestación de servicios, asistencia tecnológica y otros servicios prestados.

Dentro del epígrafe de “Otros créditos” se registra la parte a corto plazo de los préstamos concedidos a empresas del Grupo, los intereses devengados y no pagados por los créditos concedidos a empresas del Grupo, los importes a cobrar a empresas del Grupo y saldos correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA.

A continuación se detallan los importes registrados a corto plazo procedentes de las actividades de inversión:

Al 31 de diciembre de 2014				**Miles de euros**
	Capital	**Fecha concesión**	**Fecha vencimiento**	**Interés anual**
Otros:				
Operbingo Italia, S.p.a.	2.095	08/07/2010	08/07/2015	10,50%
Iberargen, S.A.	11.628	16/10/2010	01/07/2015	13,00%
Bingos Platenses, S.A.	2.793	20/10/2009	10/10/2014	13,00%
TOTAL	**16.516**			

Al 31 de diciembre de 2013				**Miles de euros**
	Capital	**Fecha concesión**	**Fecha vencimiento**	**Interés anual**
Otros:				
Carrasco Nobile, S.A.	1.019	04/12/2013	04/06/14	7,50%
TOTAL	**1.019**			

Los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2014, procedentes de las actividades de inversión llevadas a cabo por Codere, S.A. a sus filiales ascienden a 43.218 miles de euros (103.820 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

Los importes a cobrar a empresas del Grupo por los saldos deudores de las cuentas corrientes mantenidas con Codere, S.A. ascendieron a 148.891 miles de euros (133.142 miles de euros a 31 de diciembre de 2013), estos saldos se originan por operaciones habituales de tráfico entre empresas del Grupo. Estos saldos devengan un interés anual de mercado.

Los saldos deudores a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA ascendieron a 59.567 miles de euros (49.628 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

Dentro del pasivo, las deudas a largo plazo a 31 de diciembre de 2013 correspondían principalmente a dos préstamos recibidos de Codere Argentina, S.A. por importe equivalente de 4.020 miles de euros.

Dentro del pasivo, las deudas a corto plazo a 31 de diciembre del 2014 y 2013 corresponden principalmente a cuatro préstamos recibidos de Codere Finance (Luxembourg), S.A., formalizados los ejercicios 2005, 2006 y 2010 tras la emisión de los bonos, y que aún están vigentes, con el detalle siguiente:

Al 31 de diciembre de 2014				**Miles de euros**
	Fecha formalización	**Importe**	**Tipo de interés nominal**	**Fecha vencimiento**
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	24/06/2005	320.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	19/04/2006	170.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	07/11/2006	166.000	6,40%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	29/07/2010	92.453	12%	15/06/2015
		748.453		

(*) Desde el 16 de diciembre de 2013 estas deudas devengan un tipo de interés efectivo del 8,25% sobre los intereses devengados y no pagados a Codere Finance (Luxembourg), S.A.

Codere Finance (Luxembourg), S.A. puede cancelar una parte o la totalidad de los bonos, a un precio de recompra igual al 100% del principal más la prima aplicable.

A 31 de diciembre de 2014 no existen préstamos con empresas del grupo adicionales a los recibidos de Codere Finance (Luxemburgo), S.A.

A 31 de diciembre de 2013 también existían préstamos recibidos de empresas del grupo registrados en el corto plazo a 31 de diciembre de 2013 por importe de 5.271 miles de euros.

Asímismo se registran también en el corto plazo los préstamos recibidos de empresas del Grupo, los intereses devengados y no pagados por los préstamos recibidos de empresas del Grupo, los importes a pagar a empresas del Grupo y saldos correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA.

Los intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2014, procedentes de las actividades de financiación llevadas a cabo por las filiales del Grupo Codere, a Codere, S.A. ascienden a 124.930 miles de euros.

Los importes a pagar a empresas del Grupo por los saldos acreedores de las cuentas corrientes con empresas del Grupo ascendieron a 8.050 miles de euros (9.626 miles de euros a 31 de diciembre de 2013), estos saldos se originan por operaciones habituales de tráfico entre empresas del Grupo. Estos saldos devengan un interés anual de mercado.

Los saldos acreedores correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA ascendieron a 64.349 miles de euros (56.582 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

14. MONEDA EXTRANJERA

El importe de los activos y pasivos en moneda extranjera valorados en euros al tipo de cambio de cierre son los siguientes:

2014 — **Miles de euros**

	Activo				Pasivo		
	Clientes prestación de servicios	**Clientes empresas del Grupo**	**Créditos empresas del Grupo**	**Tesorería**	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**Proveedores empresas del Grupo**	**Deudas empresas del Grupo**
Pesos Mexicanos	-	-	5	-	-	-	-
Dólares	-	6.607	225.402	-	(8)	(3)	(14.395)
	-	**6.607**	**225.407**	**-**	**(8)**	**(3)**	**(14.395)**

2013 — **Miles de euros**

	Activo				Pasivo		
	Clientes prestación de servicios	**Clientes empresas del Grupo**	**Créditos empresas del Grupo**	**Tesorería**	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**Proveedores empresas del Grupo**	**Deudas empresas del Grupo**
Pesos Mexicanos	1	-	6	-	(10)	-	-
Dólares	-	8.375	213.550	-	(47)	(3)	(32.985)
	-	**8.376**	**213.550**	**-**	**(57)**	**(3)**	**(32.985)**

El importe de las transacciones en moneda extranjera valorados en euros al tipo de cambio de fecha operación:

2014 — **Miles de euros**

	Ingresos			Gastos		
	Servicios prestados	**Intereses**	**Dividendos**	**Servicios recibidos**	**Intereses**	**Compras**
Pesos Argentinos	-	-	-	71	-	-
Libras Esterlinas	-	-	-	36	-	-
Dólares	4.510	16.322	-	255	3.358	-
	4.510	**16.322**	**-**	**362**	**3.358**	**-**

2013 — **Miles de euros**

	Ingresos			Gastos		
	Servicios prestados	**Intereses**	**Dividendos**	**Servicios recibidos**	**Intereses**	**Compras**
Pesos Argentinos	-	10.157	-	3	-	-
Pesos Colombianos	-	-	-	50	-	-
Libras Esterlinas	-	-	-	134	200	-
Dólares	7.098	21.205	-	2.429	843	-
Pesos Mexicanos	-	-	-	436	-	-
	7.098	**31.362**	**-**	**3.052**	**1.043**	**-**

15. SITUACIÓN FISCAL

La composición del saldo de Administraciones Públicas del balance de situación al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	**2013**
SALDOS DEUDORES A LARGO PLAZO:		
Hacienda Pública crédito impositivo (Grupo fiscal)	1.318	1.582
Hacienda Pública crédito impositivo (Grupo fiscal)	5.677	6.812
Impuesto anticipado por no deducibilidad de provisión de créditos	330	396
Activo por impuesto diferido por otros conceptos de amortización	198	121
Otros créditos con las Administraciones Públicas	44	53
Total Activos por impuestos diferidos	**7.567**	**8.964**
SALDOS DEUDORES A CORTO PLAZO:		
Activos por impuesto corriente	198	399
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	459
Total otros créditos con las Administraciones Públicas	**198**	**858**
SALDOS ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Hacienda Pública acreedora por retenciones	499	464
Organismos Seguridad Social	161	183
Hacienda Pública acreedora por IVA	85	-
Total otras deudas con las Administraciones Públicas	**745**	**647**

Codere, S.A. está sujeta al Impuesto sobre Sociedades y tributa desde el 1 de enero del 2000 en el Régimen de Grupos de sociedades, regulado en el capítulo VII del Título VII del Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de la aprobación de la ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades se ha procedido a ajustar el tipo de gravamen al que se encuentran registrados los impuestos diferidos del 30% al 25%, esta actualización ha supuesto una reducción de los activos por impuesto de 1.513 miles de euros.

El grupo fiscal para el ejercicio 2014 está formado por Codere, S.A., como sociedad dominante y beneficiaria, y como sociedades dependientes, las siguientes:

Codere, S.A.	Colonder, S.A.
Cartaya, S.A.	Desarrollo on line juegos regulados, S.A.
CF-8, S.L.	J.M. Quero Asociados, S.A.
Codere America, S.A.U.	JPVmatic 2005, S.L.
Codere Asesoria, S.A.	Misuri, S.A.
Codere Apuestas España, S.L.U.	Nididem, S.L. (unipersonal)
Codere Apuestas,S.A.U.	Operiberica, S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	Red Aeam S.A.
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	Sigirec, S.L.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A.
Codere Apuestas Navarra S.A.U.	Codere Servicios Compartidos, S.A.
Codere ApuestasValencia, S.A.U.	Codere Servicios, S.R.L. (*)
Codere Distribuciones, S.L.	Codere Apuestas Ceuta, S.L. (*)
Codere Interactiva, S.L.	Codere Sagunto, S.L. (*)
Codere Internacional, S.L. (unipersonal)	Codere Apuestas Cataluña, S.L. (*)
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Codere Apuestas La Rioja, S.A. (*)
Codere Logroño, S.L.	Codere Apuestas Extremadura, S.A. (*)
Codere Online, S.A.	Codere Apuestas Castilla León, S.A. (*)
Codere España, S.L.(unipersonal)	

(*) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2014.

Codere, S.A. como sociedad dominante ostenta la representación del Grupo fiscal y está sujeta a las obligaciones materiales y formales que se originen.

Desde el 1 de enero de 2010 la Sociedad tributa en el Régimen Especial de Grupo de Entidades, regulado en el capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto de Valor Añadido, siendo Codere, S.A. la sociedad dominante y siendo las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2014:

CF-8, S.L.	Codere Servicios Compartidos , S.A.
Codere América, S.A.U.	Codere Servicios S.L. (sociedad unipersonal)
Codere Alicante, S.L.	Codere Apuestas Cataluña S.A.
Codere Apuestas España, S.L.	Codere Apuestas La Rioja S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.	Codere Apuestas Extremadura S.A.
Codere Apuestas Valencia, S.A.	Codere Apuestas Castilla Leon S.A.
Codere Apuestas, S.A.	Codere Sagunto, S.L.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	Codere Servicios Compartidos , S.A.
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	El Portalón, S.L.
Codere Distribuciones, S.L.U.	J.M. Quero y Asociados, S.A.U.
Codere España, S.L.U.	JPV Matic 2005, S.L.U.
Codere Girona, S.A.	Misuri, S.A.U.
Codere Guadalajara, S.A.	Operibérica, S.A.U.
Codere Huesca, S.L.	Operoeste, S.A.
Codere Interactiva, S.L.	Recreativos ACR, S.L.
Codere Logroño, S.L.	Recreativos Obelisco, S.L.
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Resti y Cía, S.L.
Codere Online, S.A.	Sigirec, S.L.
Desarrollo Online de Juegos Regulados, S.A.	Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A.

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de IVA e Impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Activo	**Pasivo**
Saldos IS consolidado	57.692	63.658
Saldos IVA consolidado	1.875	691

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de IVA e Impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Activo	**Pasivo**
Saldos IS consolidado	49.358	56.537
Saldos IVA consolidado	270	45

15.1 Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2014			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	-	(165.514)
Impuesto sobre Sociedades	-	-	8.896
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			**(156.618)**
Diferencias permanentes	179.346	(21.205)	158.140
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	390	-	390
Base imponible (resultado fiscal)			**1.912**
Gasto por impuesto corriente			**574**

Los aumentos en la base imponible corresponden, principalmente, a la no deducción de la provisión por deterioro de créditos con empresas del grupo y a la no deducción de la provisión de cartera dotadas en el ejercicio (Nota 7.3) no deducibles fiscalmente, y a los gastos financieros no deducibles fiscalmente en el ejercicio actual en base a la legislación actual vigente, por importe de 25.069 miles de euros.

Las disminuciones en la base imponible corresponden, principalmente, a la reversión de la provisión por deterioro de créditos con empresas del grupo (Nota 7.3) considerado ingreso no computable.

El gasto por impuesto corriente resulta de aplicar el tipo impositivo del 30% a la base imponible.

El resto del importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias como Impuesto sobre Sociedades incluye las retenciones que se realizan en los diferentes países por los ingresos (prestaciones de servicios e intereses) de la Sociedad obtenidos de las sociedades extranjeras y al cobro de saldos mantenidos con las sociedades Argentinas.

La reconciliación del gasto por impuesto sobre beneficios se compone de:

	Miles de Euros	
	2014	**2013**
Gasto por impuesto corriente	574	9.704
Impuesto diferido	(117)	(518)
Ajuste impuestos diferidos por cambio de tipo impositivo	1.513	-
Retenciones aplicadas a transacciones con sociedades extranjeras	6.926	3.033
	8.896	**12.219**

El registro contable del Gasto por Impuesto entre las sociedades del Grupo Fiscal se establece en los siguientes términos:

En cada una de las sociedades que componen el consolidado fiscal nacional, se registra contablemente como gasto por impuesto el resultado de aplicar el tipo impositivo vigente sobre la base imponible positiva. Si a una sociedad del grupo a efectos fiscales, le corresponde en el ejercicio un resultado fiscal negativo, equivalente a una base imponible negativa, y el conjunto de sociedades que forman el grupo compensa la totalidad o parte del mismo en la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, la contabilización del efecto impositivo se realizará de la forma siguiente: por la parte del resultado fiscal negativo compensado surgirá un crédito y débito recíproco, entre la sociedad a la que corresponde y las sociedades que lo compensan y, como contraparte, la sociedad que aprovecha dichas bases aportadas se registraría un pasivo con dicha subsidiaria y el correspondiente crédito contra la Hacienda Pública.

En el ejercicio 2014, al resultar la base imponible de Codere, S.A. positiva, se ha compensado con bases imponibles negativas de otras compañías del grupo fiscal, no existiendo por tanto impuesto a pagar.

Los criterios de compensación de bases imponibles entre las diferentes compañías del grupo fiscal se llevan a cabo diferenciando entre sociedades de cabeceras y sociedades operativas en España en función de las decisiones tomadas por la dirección del grupo fiscal.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de 4 años.

Las pérdidas fiscales del Grupo fiscal en el ejercicio 2014 son las siguientes:

		Miles de Euros
Bases imponibles generadas antes del Grupo Fiscal	**Bases imponibles generadas después del Grupo Fiscal**	**Total Bases Imponibles Del Grupo Fiscal**
20.604	**362.302**	**382.906**

Desde el 1 de enero de 2015 estas bases imponibles negativas no tienen límite temporal para su compensación en ejercicios futuros.

El período de expiración de las pérdidas fiscales del Grupo fiscal al cierre del ejercicio 2013 era el siguiente:

			Miles de euros
	Bases imponibles generadas antes del Grupo Fiscal	**Bases imponibles generadas después del Grupo Fiscal**	**Total Bases Imponibles Del Grupo Fiscal**
2015	30	-	30
2016	54	-	54
2017	1.064	-	1.064
2018	1.576	-	1.576
2019	-	5.374	5.374
2020	168	3.749	3.917
2021	355	13.924	14.279
2022	269	38.588	38.857
2023	339	38.884	39.223
2024	43	84.197	84.240
2025	-	63.635	63.635
2026	-	14.615	14.615
2027	5.100	35.833	40.933
2028	11.606	25.499	37.105
2029	-	1.544	1.544
2030	-	18.242	18.242
2031	-	10.287	10.287
Total	**20.604**	**354.371**	**374.975**

El conjunto del Grupo fiscal tiene pendientes de compensar deducciones de cuota, principalmente por doble imposición de dividendos, por importe total de 32.550 miles de euros (31.711 miles de euros a 31 de diciembre 2013).

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección.

En julio de 2013 la Agencia Tributaria española inició una inspección en las sociedades del grupos fiscal Codere, S.A., Codere España, S.L., Codere Internacional, S.L. y Codere América, S.A. para el ejercicio 2008. Esta inspección tenía carácter de revisión limitada a los siguientes conceptos.

- Ajustes de primera aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad e impacto fiscal, así como ajustes fiscales por deterioro de participaciones.
- Eliminaciones de operaciones intragrupo por deterioro de participaciones del grupo fiscal.
- Endeudamiento con entidades no residentes.

Durante el ejercicio 2014 se ha firmado en conformidad el acta de inspección sin resultar de la misma sanciones tributarias o gastos a registrar por la liquidación.

Mención en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.3 del real decreto legislativo 4/2004 (apartado derogado por la ley 16/2013, de 29 de octubre), de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del impuesto sobre sociedades:

Conforme a la información contenida en los balances de las sociedades en las que participa Codere, S.A. a la presente fecha, en la base imponible del ejercicio 2014, las cantidades integradas en concepto de reversión de correcciones por deterioro de participaciones deducidas en ejercicios anteriores, por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Cuadragésima primera del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades han sido los siguientes:

En relación con las participaciones de Codere, S.A. en Desarrollo On Line de Juegos Regulados, S.A: 2.490 miles de euros.

En relación con las participaciones de Codere, S.A. en Codere España, S.L. 6.904 miles de euros.

En relación con las participaciones de Codere, S.A. en Codere Internacional, S.L.: 155 miles de euros.

Las cantidades pendientes de ingresar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2014 en relación con las siguientes sociedades en las que participa son las siguientes:

- Codere España, S.L.: 26.658 miles de euros.
- Codere Apuestas España, S.L.U.: 16.949 miles de euros
- Codere Interactiva, S.L.: 27 miles de euros.
- Codere Internacional, S.L.: 37.411 miles de euros

Por lo que se refiere al ejercicio 2013, el detalle del ajuste consignado en la Declaración del Impuesto sobre Sociedades, conforme a los balances formulados y aprobados a dicha fecha, es el siguiente:

Deterioro de la participación en la sociedad Codere España, S.L.U.: 6.904 miles de euros.

Deterioro de la participación en la sociedad Codere Internacional, S.L.: 155 miles de euros.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2013 en relación con las participaciones de Codere Apuestas España, S.L.U. era de 16.949 miles de euros.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2013 en relación con las participaciones de Desarrollo On Line Juegos Regulados, S.A. era de 2.490 miles de euros.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2013 en relación con las participaciones de Codere España, S.L. era de 33.562 miles de euros.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2013 en relación con las participaciones de Codere Interactiva, S.L. era de 27 miles de euros.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2013 en relación con las participaciones de Codere Internacional, S.L. era de 37.566 miles de euros.

16. INGRESOS Y GASTOS

16.1 Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por categorías al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
Categorías	**2014**	**2013**
Prestación de servicios	**40.274**	**45.014**
Marca	20.778	21.615
Prestación de servicios de consultoría, corporativos y otros	10.353	13.994
Regalías	2.961	3.006
Refacturaciones de gastos	1.637	1.228
Otros ingresos	4.545	5.171
Intereses financieros (Nota 13)	**28.162**	**54.508**
Total	**68.436**	**99.522**

A continuación detallamos el importe de la cifra neta de negocios por zonas geográficas:

	Miles de euros	
Zona geográfica	**2014**	**2013**
Europa	11.653	52.448
América	28.622	47.074
Total	**40.274**	**99.522**

En los Ingresos por servicios corporativos se incluyen la facturación por el uso de las marcas propiedad de la Sociedad Codere por importe de 20.778 miles de euros (21.615 miles de euros a 31 de diciembre de 2013), así como la refacturación de gastos y la prestación de servicios corporativos, que corresponde a los costes de estructura de Codere, S.A. de los diferentes departamentos que prestan sus servicios para todas las sociedades del Grupo, y que Codere, S.A. repercute por importe de 14.951 miles de euros (18.228 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

16.2 Gastos de personal

	Miles de euros	
	2014	**2013**
Sueldos y salarios		
- Sueldos y salarios y asimilados	9.605	11.517
- Indemnizaciones	299	395
Cargas sociales		
- Seguridad Social	1.623	1.831
Provisiones	(69)	(188)
	11.458	**13.555**

La distribución por sexos al cierre del ejercicio, así como el número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2014			
	Nº de empleados al final del ejercicio			**Nº medio de empleados en el ejercicio**
	Hombres	**Mujeres**	**Total**	
Directivos	35	3	38	37
Mandos intermedios	13	13	26	25
Especialistas	33	23	56	58
Administrativos	3	19	22	20
Resto del personal	8	0	8	7
	92	**58**	**150**	**149**

	2013			
	Nº de empleados al final del ejercicio			**Nº medio de empleados en el ejercicio**
	Hombres	**Mujeres**	**Total**	
Directivos	33	2	35	37
Mandos intermedios	18	14	32	32
Especialistas	37	29	66	72
Administrativos	4	24	28	32
Resto del personal	8	7	15	16
	100	**76**	**176**	**189**

16.3 Gastos de explotación

El detalle de gastos de explotación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	**2013**
Arrendamientos y cánones	1.986	2.030
Servicios profesionales independientes	8.373	7.417
Reparaciones y conservación	2.724	2.592
Servicios bancarios	3.143	2.219
Gastos de viaje	736	825
Otros	1.809	2.394
	18.771	**17.477**

16.4 Otros gastos de gestión corriente

El detalle de Otros gastos de gestión corriente al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	**2013**
Retribución Administradores	741	761
Otros	90	164
	831	**925**

16.5 Ingresos financieros

El detalle de Ingresos financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	**2013**
Terceros		
Ingresos de valores de renta fija	66	1.698
Ingresos de créditos	829	234
	895	**1.932**

16.6 Gastos financieros

El detalle de gastos financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	**2013**
Empresas del Grupo (Nota 13)	**71.841**	**68.309**
Intereses de deudas con empresas del Grupo	71.841	68.309
Terceros	**13.329**	**14.098**
Intereses de deudas con entidades de crédito	11.978	3.571
Otros gastos financieros	1.351	10.527
	85.170	**82.407**

16.7 Variación de valor razonable en instrumentos financieros

A 31 de diciembre de 2014 este epígrafe recoge principalmente el resultado derivado de compraventas de bonos argentinos.

A 31 de diciembre de 2013 este epígrafe recogía principalmente el resultado de la compra de bonos argentinos realizados a la sociedad del grupo Interbas, S.A. por importe equivalente a 4.054 miles de euros y el valor de liquidación de los mismos por importe equivalente a 2.185 miles de euros.

16.8 Diferencias de cambio

El desglose de la diferencia de cambio reconocida en el ejercicio, por clase de instrumentos financieros, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	**2013**
De transacciones liquidadas en el ejercicio:		
Créditos, derivados y otros	15.436	6.798
	15.436	**6.798**
De saldos vivos y pendientes de vencimiento:		
Créditos, derivados y otros	12.308	(12.885)
	12.308	**(12.885)**
Diferencia neta positiva (negativa)	**27.744**	**(6.087)**

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los importes cargados por la Sociedad dominante del Grupo a sus filiales se corresponden fundamentalmente con los Servicios de apoyo a la gestión que presta a sus filiales, facilitándoles, entre otros, servicios administrativos, contables, jurídicos, fiscales, comunicación, recursos humanos e informáticos. Estos gastos incurridos de forma centralizada se imputan a sus filiales en función de la dedicación efectiva y aplicándoles unos márgenes, que están en la banda de los márgenes de mercado utilizados para los citados servicios. Además, la Sociedad factura, a algunas de sus sociedades del Grupo, cuando procede, por la utilización y el uso del Software y de la Marca de las que es propietaria. Los importes cargados correspondientes a intereses se deben a los préstamos concedidos a sus sociedades, de los fondos que la sociedad obtiene de los terceros o del retorno de sus dividendos, y el tipo de interés que se aplica es de mercado. Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

La Sociedad tiene documentado este tipo de operaciones con sus sociedades a través de los correspondientes contratos.

Los saldos y transacciones mantenidos durante el ejercicio 2014 y 2013 con empresas del Grupo están detallados en la Nota 13.

Los saldos mantenidos con el resto de partes vinculadas al cierre del ejercicio son los siguientes:

					Miles de euros
		2014		2013	
	Naturaleza de la vinculación	**Préstamos**	**Servicios prestados**	**Préstamos**	**Servicios prestados**
Encarnación Martínez Sampedro	Consejero	512	-	503	-
Luis Javier Martínez Sampedro	Consejero	1.026	3	1.006	-
Robert Gray	Asesor al Consejo	2.015	138	2.183	43
Fernando Ors	Directivo	154	-	151	-
Jaime Estalella(*)	Directivo	3	-	101	-
José Ramón Romero	Consejero	-	125	503	500
Pedro Vidal	Directivo	154	-	151	-
Adolfo Carpena	Directivo	103	-	101	-
Total		**3.967**	**266**	**4.699**	**543**

(*) Esta persona ha dejado de ser parte vinculada de la sociedad en el ejercicio 2014

17.1. Administradores y personal de alta dirección

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	**2013**
Por dietas al Consejo de Administración	741	761
Por sueldos	912	903
Por servicios profesionales independientes	266	500
	1.919	**2.164**

La retribución fija que percibieron los Consejeros ejecutivos de la Sociedad durante el año 2014 fue la siguiente:

	Concepto e importes brutos (miles de euros)			
Consejero	**Retribución Fija**	**Retribución fija como Consejero**	**Retribución por Asistencia al Consejo**	**Total**
D. José Antonio Martínez Sampedro	912	32	30	974
D. Luis Javier Martínez Sampedro	-	32	27	59
Dª Encarnación Martínez Sampedro	-	32	29	61
Total	**912**	**96**	**86**	**1.094**

La retribución fija que percibieron los Consejeros ejecutivos de la Sociedad durante el año 2013 fue la siguiente:

	Concepto e importes brutos (miles de euros)			
Consejero	**Retribución Fija**	**Retribución fija como Consejero**	**Retribución por Asistencia al Consejo**	**Total**
D. José Antonio Martínez Sampedro	912	32	27	971
D. Luis Javier Martínez Sampedro	-	32	22	54
Dª Encarnación Martínez Sampedro	-	32	25	57
Total	**912**	**96**	**74**	**1.082**

La remuneración fija percibida por los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad durante el ejercicio 2014 tanto por su pertenencia al Consejo de Administración así como a los distintos Comités existentes en la Sociedad (Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento y Comité de Gobierno Corporativo) ha sido la siguiente:

	Concepto e importe bruto (miles de euros)						
Consejero	**Retribución fija como Consejero**	**Retribución por Asistencia al Consejo**	**Retribución Vicepresidencia**	**Retribución asistencia Comité Auditoría**	**Retribución asistencia Comité Cumplimiento**	**Retribución asistencia Comité Gobierno Corporativo**	**Total**
Masampe S.L. (1)	32	29	29	-	4	6	100
D. José Ignacio Cases Méndez	32	30	-	-	4	7	73
D.Joseph Zappala	32	30	-	6	2	-	70
D. José Ramón Romero Rodríguez	32	30	-	7	4	-	73
D.Eugenio Vela Sastre	32	30	-	7	-	6	75
D.Juan José Zornoza Pérez	32	27	-	6	-	7	72
D.Juan Junquera Temprano	32	30	23	-	4	7	96
Total	**224**	**206**	**52**	**26**	**18**	**33**	**559**

(1) Representado por Jose Mª Lastras Bermúdez

La remuneración fija percibida por los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad durante el ejercicio 2013 tanto por su pertenencia al Consejo de Administración así como a los distintos Comités existentes en la Sociedad (Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento y Comité de Gobierno Corporativo) fue sido la siguiente:

	Concepto e importe bruto (miles de euros)						
Consejero	**Retribución fija como Consejero**	**Retribución por Asistencia al Consejo**	**Retribución Vicepresidencia**	**Retribución asistencia Comité Auditoría**	**Retribución asistencia Comité Cumplimiento**	**Retribución asistencia Comité Gobierno Corporativo**	**Total**
Masampe S.L. (1)	32	25	31	-	7	6	101
D. José Ignacio Cases Méndez	32	26	-	-	7	6	71
D.Joseph Zappala	32	19	-	8	1	-	60
D. José Ramón Romero Rodríguez	32	26	-	8	6	-	72
D.Eugenio Vela Sastre	32	27	-	10	-	5	74
D.Juan José Zornoza Pérez	32	25	-	10	-	5	72
D.Juan Junquera Temprano	32	26	70	-	7	6	141
Total	**224**	**174**	**101**	**36**	**28**	**28**	**591**

(1) Representado por D. Fernando Lorente Hurtado

El detalle de las remuneraciones al personal de alta dirección durante los ejercicios 2014 y 2013 de la Sociedad es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	**2013**
Sueldos y salarios	2.673	2.834
	2.673	**2.834**

En el ejercicio 2014 se liquidaron indemnizaciones a altos directivos por importe de 272 miles de euros (275 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

Asimismo, varios de los miembros españoles del equipo directivo de Codere tienen contratos de trabajo que incluyen disposiciones de pagos especiales por despido, además de los obligatorios en virtud de la legislación de aplicación.

El artículo 228 y 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio y modificada mediante la ley 31/2014 de 3 de diciembre de 2014, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en memoria (ver nota 21.e).

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera. Por otra parte, los administradores han confirmado la ausencia de conflicto de interés con Codere, S.A. excepto por lo indicado en la nota 3. f. Por otra parte, los Administradores de la Sociedad manifiestan que no ostentan participaciones ni cargos en Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Codere, S.A. distintas de las indicadas en el Anexo III.

Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.4.f) del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan. Adicionalmente, han manifestado la no realización por cuenta propia ni ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, distinto de los indicados en el Anexo III.

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad ajenas a su tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existen anticipos concedidos a miembros del Consejo de Administración.

18. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Una de las actividades principales de las sociedades del Grupo Codere es la explotación de máquinas recreativas y de azar, para las que en España se requieren las garantías establecidas por el Real Decreto 593/1990 de 27 de abril. Estas garantías han sido oportunamente depositadas ante los organismos competentes.

A pesar de que Codere, S.A. no desarrolla actividad de juego, la sociedad tiene prestados avales propios de empresa operadora a sociedades del Grupo ante la exigencia, por parte de las entidades financieras, de contar con la garantía de la sociedad matriz.

El importe de avales por juego y garantías bancarias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	**2013**
Avales por juego	20.660	52.566
Otras garantías	6.823	7.564
	27.482	**60.130**

Avales y garantías por juego

Dentro de estas cifras se incluyen 18.800 miles de euros correspondientes a líneas de avales de las que el Grupo ha hecho uso disponiendo como parte de la financiación senior.

A 31 de diciembre de 2014 existen garantías constituidas en depósitos a corto plazo por importe de 1.172 miles de euros. Estas garantías se encuentran registradas dentro del epígrafe “Valores representativos de deuda a corto plazo”

Otras garantías

Dentro de los avales y garantías por juego, al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 las más significativas corresponden a las pólizas de caución que garantizan el cumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento por parte de L´Amministrazione Autonoma dei Monopoli dello Stato (AAMS) de la concesión administrativa a Codere Network, S.p.A. por la activación y conducción de la red para la gestión del juego en Italia, por importe al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 de 19.858 miles de euros. Cabe mencionar que estas pólizas de caución son externas al acuerdo de crédito sénior y por tanto no disfrutan del paquete de garantías de éste.

Codere S.A. está garantizando con pólizas de caución el cumplimiento de las obligaciones derivadas ante la Comisión Nacional de Juego para las licencias generales y singulares para el desarrollo de actividades de juego, por importe de 12.003 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 y 2013. Cabe mencionar que estas nuevas pólizas de caución son externas al acuerdo de crédito sénior y por tanto no disfrutan del paquete de garantías de éste.

Adicionalmente existen otras garantías no bancarias prestadas por Codere, S.A. entre las que destacan, las garantías que Generali ha emitido en Italia sobre los alquileres de salas y concesiones de bingo a diversas sociedades del Grupo Operbingo por 6,4 millones de euros, que están contragarantizadas por Codere, S.A.

Existen otras garantías no bancarias contragarantizadas por Codere, S.A., emitidas por Afianzadora Aserta S.A. de C.V. en México, fianzas a favor de la Tesorería Federal Mexicana por los juicios sobre intereses fiscales del Grupo Codere México, por 34.330 miles de euros equivalentes a 31 de diciembre de 2014 y 32.320 miles de euros a 31 de diciembre de 2013.

Codere, S.A. actúa como garante principal de los Bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. a través de un contrato de crédito entre ambas sociedades, con un tipo de interés equivalente al de los Bonos. Dichos Bonos están garantizados en segundo orden por la pignoración de las participaciones de Codere España S.L.U. y Codere Internacional S.L.U.

A juicio de la Dirección, no deben derivarse responsabilidades significativas del otorgamiento de estas garantías, que no estén ya provisionadas.

19. RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. correspondientes a la auditoria del ejercicio 2014 han ascendido a 121 miles de euros (125 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 4 miles de euros (166 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

20. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La Sociedad no ha incorporado, en el ejercicio actual ni en anteriores, sistemas, equipos o instalaciones por importe significativo en la relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Sociedad para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

21. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Codere, S.A., como sociedad cabecera del Grupo Codere, está expuesta indirectamente a los riesgos financieros asociados a las actividades de sus filiales y dispone de una organización que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto el Grupo.

a) Fuentes de financiación del Grupo y política de apalancamiento.

Los principales instrumentos de financiación del Grupo comprenden líneas de crédito, préstamos bancarios, emisiones de obligaciones y arrendamientos financieros y operativos.

El Grupo generalmente obtiene financiación de terceros con las siguientes finalidades:

- Financiar las necesidades operativas de las sociedades del Grupo.

- Financiar las inversiones del plan de negocios del Grupo.

En relación con la estructura de capital del Grupo, se mantienen dos niveles de prioridad de pago hacia sus acreedores financieros:

- En primer lugar, la deuda prioritaria, con vencimientos a diferentes plazos, firmada con fondos de inversión nacionales e internacionales.
- En segundo lugar, la emisión de obligaciones, cuyo pago, bajo determinados casos, está subordinado al de la deuda prioritaria; con vencimiento en 2015 y 2019, y suscrita por inversores financieros internacionales. De acuerdo con los términos de la nueva deuda incluida en el Lock up y descritos en la nota 21.e), los nuevos bonos que emitiría el Grupo tendrían un vencimiento de 5 años y 3 meses desde la fecha de emisión.

En relación con la política de apalancamiento seguida por el Grupo, el criterio general es no endeudarse por encima de ciertos múltiplos de su EBITDA, de su cash flow consolidado y de su servicio de la deuda. Dada la situación actual de incumplimiento de compromisos financieros (ver nota 2.2)), esta política se verá afectada por el resultadlo final de los acuerdos que se describen en notas 21.e) y 21.f).

b) Principales riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos del Grupo (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento del Grupo, riesgos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio y riesgo de operar en alianzas con terceros en algunas de nuestras operaciones).

c) Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. Al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Grupo no emplea ningún tipo de instrumento de cobertura.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de instrumentos financieros derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

c.1) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo Codere mantiene inversiones de carácter significativo en países con moneda distinta del euro, destacando las inversiones en pesos argentinos y mexicanos. Las sociedades del Grupo realizan sus operaciones predominantemente en sus respectivas divisas funcionales.

La política del Grupo Codere en este sentido es minimizar las situaciones en las que las sociedades mantienen activos y pasivos denominados en diferentes divisas, con lo que las potenciales devaluaciones de estas divisas no tendrían un impacto significativo en la situación financiera del Grupo.

Durante el ejercicio 2014 no se ha contratado ningún instrumento de cobertura.

Riesgo de precio

El Grupo Codere como operador de juego y al no poseer títulos de capital por inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en resultados, no está sujeto a este tipo de riesgos.

Riesgos de tipo de interés

El Grupo tiene emisiones de bonos en mercados internacionales a tipo fijo, por un nominal de 760 millones de euros y 300 millones de dólares. El resto del endeudamiento financiero del Grupo, y cuyo importe está en torno a los 250 millones de euros al 31 de diciembre de 2014, se encuentra referenciado normalmente a tipos de interés variable (Euribor/Libor/TIEE).

Como resultado de esta estructura de capital y dado que la emisión de bonos con coste fijo representa casi el 82% del endeudamiento financiero global actual del Grupo, a la fecha de estas cuentas anuales, la exposición del Grupo al riesgo de tipos de interés, y su potencial impacto en la cuenta de resultados del Grupo, es moderado. En notas 21.e) y 21.f) se detallan tipos de interés que previsiblemente aplicarían al Grupo a partir de 2015 en relación con bonos y líneas de crédito senior.

Dado que la exposición a este riesgo es relativamente baja dada la actual estructura de capital, la compañía no tiene contratada cobertura alguna a la fecha.

c.2) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo Codere expuestos al riesgo de crédito son:

- Inversiones en activos financieros incluidos en el saldo de tesorería y equivalentes (corto plazo).
- Activos financieros no corrientes.
- Saldos relativos a clientes y otras cuentas a cobrar.

El importe global de la exposición del Grupo al riesgo de crédito lo constituye el saldo de las mencionadas partidas.

Respecto al riesgo por formalización de inversiones en productos financieros o contratación de derivados financieros, el Grupo Codere ha establecido internamente criterios para minimizarlos, estableciendo que las contrapartidas sean siempre entidades de crédito con altos niveles de calificación crediticia (según “rating” de prestigiosas agencias internacionales). Adicionalmente, la Dirección del Grupo Codere establece límites máximos a invertir o contratar, con revisión periódica de los mismos.

En el caso de operaciones en países en los que por su condición económica y sociopolítica no es posible alcanzar altos niveles de calidad crediticia, se seleccionan principalmente sucursales y filiales de entidades extranjeras que cumplan o se acerquen a los criterios de calidad establecidos, así como las entidades locales de mayor tamaño.

Respecto al riesgo vinculado a deudores comerciales, y a las cuentas a cobrar a largo plazo, es de destacar que existe una gran diversidad de deudores, siendo una parte significativa de las mismas entidades privadas.

Las provisiones por insolvencia se determinan atendiendo a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- La existencia de situaciones concursales.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido.

A cierre del ejercicio no se han detectado indicios de deterioro en las cuentas a cobrar, que no haya sido provisionado.

c.3) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es definido como el riesgo que el Grupo Codere tendría al no poder ser capaz de resolver o de cumplir con sus obligaciones a tiempo y/o a un precio razonable.

La Dirección Económica Financiera del Grupo se encarga tanto de la liquidez y de la financiación, como de su gestión global. Además, la liquidez y los riesgos de financiación, relacionados con procesos y políticas, son supervisados por dicha Dirección.

Con carácter general, el Grupo Codere gestiona su riesgo de liquidez sobre una base consolidada, basada en las necesidades de las empresas, de los impuestos, del capital o de múltiples consideraciones de regulación, aplicables a través de numerosas fuentes de financiación, a fin de mantener su flexibilidad. La Dirección controla la posición neta de liquidez del Grupo por proyecciones móviles de flujos de caja esperados. La Tesorería y otros activos equivalentes del Grupo se mantienen en las principales entidades reguladas.

La gestión de este riesgo se centra igualmente en el seguimiento detallado del vencimiento de las diferentes líneas de deuda, así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permita cubrir las necesidades previstas de tesorería.

Tal y como se ha descrito en la Nota 2.2, el 23 de septiembre de 2014 se ha firmado un acuerdo de Lock-up entre Codere, S.A., Codere Finance Luxembourg, S.A. y determinadas sociedades del Grupo Codere con una mayoría de los tenedores de bonos en euros y en dólares que modificará la estructura financiera y patrimonial del Grupo en los términos descritos en dicha nota (ver asimismo notas 21.e) y 21.f).

d) Gestión de Capital

El objetivo del Grupo en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad de seguir gestionando sus actividades recurrentes, así como la capacidad de seguir creciendo en nuevos proyectos, manteniendo una relación óptima entre el capital y la deuda con el objeto final de crear valor para sus accionistas.

Con carácter general, el Grupo financia su desarrollo en base a tres pilares:

- La generación interna de flujo de caja en los negocios recurrentes.

- La capacidad de crecer por inversiones en nuevos proyectos que en gran parte sean financiados con la garantía de los propios flujos del proyecto, y que retroalimentan la capacidad de crecimiento en las actividades recurrentes del Grupo.

- Una política de rotación de activos que permiten a su vez seguir financiando inversiones en nuevos proyectos.

Al 31 de diciembre de 2014, el Grupo tiene un importe de Patrimonio Neto atribuido a los propietarios de la dominante de 449.130 miles de euros negativos, lo que supone una

reducción de 188.688 miles de euros respecto al importe registrado al 31 de diciembre de 2013. Esta disminución se debe principalmente al resultado negativo del ejercicio 2014 atribuible a los propietarios de la dominante de 173.005 miles de euros y al aumento de las diferencias negativas de conversión. La pérdida del ejercicio se ha generado principalmente por los siguientes efectos:

- Caída de ingresos en los principales mercados del Grupo, provocado principalmente por la depreciación del peso argentino y por el empeoramiento de las condiciones de mercado en México.
- Deterioro de valor de activos en Carrasco y México por importe conjunto de 11.866 miles de euros.
- Resolución del proceso de la Corte dei Conti en Italia.
- Gastos derivados de asesoramiento financiero y jurídico asociado al proceso de renegociación de deuda.
- Incremento de los gastos financieros provocado por los impagos incurridos.
- El incremento de las diferencias negativas de cambio provocado por la apreciación del dólar durante 2014.

El cómputo de patrimonio neto negativo, unido a las dificultades de liquidez explicadas en la Nota 2.2, hacen que la política de gestión del capital del Grupo se vea fuertemente condicionada por la situación de incertidumbre. La vuelta a condiciones de normalidad sólo resultará posible en caso de que se ejecuten de manera satisfactoria los acuerdos descritos en las notas 21.e) y 21.f).

El Grupo Codere no tiene previsto distribuir dividendos a corto plazo.

e) Acuerdo de Lock-up

El 23 de septiembre de 2014 se ha firmado un acuerdo de Lock-up (en inglés, “lock-up agreement” o “LUA”) entre Codere, S.A., Codere Finance Luxembourg, S.A. y otras sociedades del Grupo Codere con los tenedores de aproximadamente el 80,2% de los Bonos en Euros y el 88,9%% de los Bonos en dólares (“bonistas participantes”), los tenedores de bonos que asegurarán un nuevo contrato de préstamo y una nueva emisión de bonos (“entidades aseguradoras”), y los denominados Accionistas Originales (D. José Antonio Martínez Sampedro, Da. Encarnación Martínez Sampedro, D. Javier Martínez Sampedro, Da. Carmen Martínez Sampedro y Masampe Holding, B.V.). A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los porcentajes de tenedores que han suscrito el acuerdo Lock-up ascienden a 96,45% de Bonos en Euros y a 97,47% de Bonos en dólares

En la sesión del Consejo de Administración de la compañía celebrada el mismo 23 de septiembre, los Consejeros D. José Antonio Martínez Sampedro, Da. Encarnación Martínez Sampedro y D. Javier Martínez Sampedro manifestaron encontrarse en conflicto de interés con la Sociedad en relación con el punto segundo del orden del día, relativo a la firma del acuerdo de Lock-up, por lo que se abstuvieron en intervenir en la deliberación y votación de la decisión sobre la operación de reestructuración planteada y la firma del referido acuerdo.

El LUA contiene los términos esenciales de la prevista restructuración del capital y la deuda del Grupo Codere, y fija un plazo de nueves meses para la formalización y ejecución de todos los documentos que resulten necesarios para su implementación, con posibilidad de extensión hasta un máximo de once meses mediante acuerdo de las partes.

Las principales características del acuerdo, tal y como se ha comunicado a la CNMV mediante Hecho Relevante de fecha 23 septiembre de 2014, son las siguientes:

(a) los bonistas participantes no ejercerán ninguna acción en relación con los incumplimientos de los Bonos actualmente existentes o determinados incumplimientos que puedan acaecer durante el proceso de implementación;
(b) el Grupo Codere no llevará a cabo determinadas actuaciones societarias de carácter sustancial sin el consentimiento de dos o más bonistas participantes que, a su vez, representen más del 50% del valor nominal de los bonos existentes;
(c) existen cláusulas de terminación del acuerdo en virtud de las cuales podrá tener lugar su resolución (o las partes estarán facultadas para resolver el mismo) en caso de que tengan lugar determinados supuestos específicos.

Los supuestos de terminación incluidos en el acuerdo son los habituales en este tipo de "lock up agreements", y se relacionan con incumplimientos de calendarios no atribuibles a terceros ajenos al contrato, ejecución de ciertas acciones materiales por parte de la compañía sin el consentimiento de determinadas mayorías de bonistas, eventos de insolvencia no previstos en el propio acuerdo, etc. La Dirección ha evaluado dichos supuestos, concluyendo que a la fecha de formulación de estas cuentas no se ha producido ninguno de ellos y que no hay indicios de que se vayan a producir durante el plazo de vigencia del Lock-up.

Por otra parte, Codere ha decidido iniciar ante la Corte Superior de Justicia de Inglaterra y Gales un procedimiento denominado “scheme of arrangement” previsto en la Ley de Sociedades del Reino Unido (el "Scheme") cuya finalidad es obtener una autorización judicial favorable para implementar la Restructuración y que comprende, entre otras, las siguientes actuaciones:

(a) concesión de un nuevo contrato de préstamo senior por importe de 253 millones de euros que, junto con una nueva emisión de bonos, reemplazará a la línea de crédito senior existente y dotará de fondos para financiar el capital circulante y proyectos futuros. Este préstamo tendrá un vencimiento de 5 años, y devengará un interés equivalente a Euribor (sujeto a un mínimo del 1%) más 7% anual en efectivo.

(b) emisión de nuevos bonos, a través de una sociedad de nueva creación, por importe de 675 millones de euros (siendo 350 millones de segundo rango y 325 millones de tercer rango). Del importe total, 200 millones serán emisión en efectivo, y 475 millones se canjearán por bonos existentes (150 millones de segundo rango y 325 millones de tercer rango). Estos bonos tendrán un vencimiento de 5 años y 3 meses. Los bonos de segundo rango devengarán un interés del 5,5% anual en efectivo más un 3,5% PIK, y los bonos de tercer rango devengarán un interés del 9% anual PIK (Payment in Kind).

(c) capitalización de bonos: los bonistas existentes convertirán una parte de los importes pendientes de principal e intereses de los bonos existentes (por un importe total aproximado de 636 millones de euros, ajustables a la fecha de ejecución en base a intereses totales devengados) en acciones de Codere representativas de un 97,78% del capital social, manteniendo los accionistas actuales acciones representativas del 2,22% del capital social de Codere. Dado el carácter de empresa cotizada, Codere deberá presentar un folleto informativo para esta ampliación de capital a la CNMV, sujeto a aprobación por parte de la Comisión.

Con posterioridad a la capitalización, los bonistas existentes redistribuirán entre éstos las acciones recibidas de tal manera que, al término de la Restructuración, el capital social de Codere estará distribuido de la siguiente manera (expresado como un porcentaje sobre el total capital social de Codere, y denominados en conjunto los “Accionistas Inversores”):

(i) 61,20% para los bonistas existentes que hayan participado en la nueva emisión de bonos en efectivo;
(ii) 10% para las entidades aseguradoras de los bonos (quienes además tendrán derecho a recibir una comisión de aseguramiento en efectivo del 5% sobre el importe total de la nueva emisión de bonos en efectivo);
(iii) 1% para las entidades aseguradoras del contrato de préstamo (quienes además tendrán derecho a recibir una comisión de aseguramiento en efectivo del 2% sobre el importe total del nuevo contrato de préstamo);
(iv) 4% para los tenedores de los nuevos bonos de segundo rango; y
(v) 2% para los tenedores de los nuevos bonos de tercer rango.

Adicionalmente, con la finalidad de preservar el valor de los nuevos bonos y maximizar la futura creación de valor, los bonistas consideran que es de importancia crítica que D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Javier Martínez Sampedro (los "Ejecutivos Clave") inviertan en acciones restringidas de Codere tras la Reestructuración para alinear sus intereses económicos de forma permanente y que los Ejecutivos Clave sigan teniendo participación en la sociedad a la vista de las relaciones institucionales y gubernamentales que se consideran necesarias para la continuación del éxito de los negocios regulados

del Grupo. En su virtud, como condición para la Reestructuración, los Bonistas Existentes venderán (a prorrata de su participación en las acciones surgidas de la capitalización) a los Ejecutivos Clave, que deberán comprar, acciones de los bonistas representativas de un 19,58% del capital social al precio de mercado post-Restructuración (con un importe mínimo de 0,5 millones de euros) y dichas acciones estarán sujetas, tras su adquisición, a ciertas restricciones a su transmisibilidad. El pago del precio a los bonistas será íntegramente financiado por éstos en virtud de un instrumento de deuda emitido por los bonistas con un vencimiento a cinco años y con sujeción a otros términos que han de ser acordados, teniendo en cuenta condiciones de mercado.

Los porcentajes de participación accionarial descritos anteriormente serán objeto de dilución posterior como consecuencia de (a) la emisión de acciones representativas de un 2% del capital social de Codere a efectos de capitalizar la comisión al coordinador global (Silver Point Finance LLC) y (b) el ejercicio de los warrants que se otorguen al equipo directivo en virtud del programa de incentivos a la dirección (los "Warrants a los Directivos").

En caso que los Warrants a los Directivos sean ejercitados, tendrá lugar una nueva emisión de acciones de tal modo que:

(i) un 5% se emitirá a favor de los Ejecutivos Clave y tendrá un precio de ejercicio calculado sobre una valoración que asume la recuperación implícita de la totalidad las cantidades debidas en virtud de los bonos existentes en concepto de principal e intereses en el momento inmediatamente anterior a completar la Reestructuración (el "Primer Tramo"); y
(ii) un 5% se emitirá a miembros del equipo directivo (distintos de los Ejecutivos Clave) al mismo precio de ejercicio que el tramo anterior.

El período de ejercicio del Primer Tramo de Warrants finalizará a los 18 meses desde la implementación de la Reestructuración.
El proceso de Restructuración acordado contempla asimismo la creación de una nueva filial 100% propiedad de Codere, S.A., a la que la compañía matriz habrá de transferir la totalidad de su patrimonio, conforme al artículo 72 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Esta transacción obedece a la modificación del régimen de garantías requerida por parte de los bonistas para llevar a cabo la Restructuración, y deberá ser aprobada en Junta Extraordinaria de Accionistas de Codere, S.A.

Una vez finalizado el proceso de Restructuración, Codere promoverá su exclusión de cotización en Bolsa, mediante la formulación de una oferta pública de exclusión. Los bonistas existentes, D. José Antonio Martínez Sampedro, D. Javier Martínez Sampedro, y determinados miembros de la familia Martínez Sampedro, han acordado no acudir a dicha oferta pública de exclusión. Las acciones que adquiera Codere como consecuencia

de esta oferta serán redistribuidas entre los suscriptores de los nuevos bonos emitidos en efectivo.

Al finalizar la Restructuración, se modificará la composición del Consejo de Administración de la compañía, así como ciertos aspectos del régimen de gobierno corporativo. Entre otras medidas, los Ejecutivos Clave tendrán la posibilidad de iniciar un procedimiento de venta de sus acciones de Codere o compra de las de los Accionistas Inversores en determinadas situaciones de desacuerdo (en caso de resolución de las relaciones ejecutivas de D. José Antonio Martínez Sampedro o D. Javier Martínez Sampedro (salvo que exista causa) o de rechazo de actuaciones de carácter sustancial propuestas al Consejo relativas a aspectos regulatorios o de licencias del negocio del Grupo, un "Supuesto Desencadenante") durante los treinta meses siguientes a la terminación de la Restructuración. En este caso, dentro de los seis meses siguientes al Supuesto Desencadenante, los Ejecutivos Clave podrán proponer un precio (el "Precio de Opción") al que Codere o, en su defecto, los miembros del Grupo de Accionistas Principales así como cualquier otro bonista existente que fuese titular de, al menos, un 5% del capital social de Codere a la finalización de la Restructuración y continúe siendo titular de, al menos, dicho porcentaje a la fecha en que la oferta sea formulada, podrán optar por comprar las acciones de los Ejecutivos Clave. Si no se ejercita dicha opción, los Accionistas Inversores estarán obligados a vender sus acciones a los Ejecutivos Clave, que estarán obligados a comprarlas, al Precio de Opción.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las partes firmantes del acuerdo se encuentran trabajando para definir la documentación final de la operación de reestructuración y satisfacer todas las condiciones comprometidas dentro de los plazos estipulados, si bien no es posible determinar si el proceso culminará con éxito.

f) Acuerdo de Stand-Still

En forma simultánea a la firma del acuerdo de lock-up, Codere, S.A. y algunas de sus subsidiarias han acordado los términos de un contrato de “standstill” y de cooperación con las entidades acreedoras del contrato de financiación senior de fecha 19 de octubre de 2007 (tal y como ha sido modificado en cada momento) y dicho acuerdo es incondicional una vez que el contrato de lock-up ha devenido plenamente eficaz.

Mediante este acuerdo, los acreedores se comprometen a no hacer efectivos sus derechos de exigibilidad en caso de eventos de incumplimiento (“default”) previstos contractualmente y que ya existieran a la firma del “standstill” o se produjeran en el marco del proceso de Restructuración. Por su parte, Codere se compromete a pagar cada mes y por adelantado los intereses de demora y comisiones devengados por la deuda senior.

Asimismo, mediante el acuerdo se modifican las exigencias de cumplimiento de ratios, pasando a ser las siguientes:

- Las ganancias agregadas antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (“ebitda”) de las entidades garantes de la deuda, calculadas en base no consolidada y excluyendo partidas intra-grupo, deberán representar no menos de un 85% del ebitda consolidado del Grupo; y

- La cifra de negocios agregada de las entidades garantes, calculada en base no consolidada y excluyendo partidas intra-grupo, deberán representar no menos de un 75% de la cifra de negocios consolidada del Grupo.

Al cierre del ejercicio 2014 el Grupo Codere satisface el cumplimiento de ambos ratios.

Asimismo, mediante el acuerdo se modifican las exigencias de cumplimiento de ratios, pasando a ser las siguientes:

- Las ganancias agregadas antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización ("ebitda") de las entidades garantes de la deuda, calculadas en base no consolidada y excluyendo partidas intra-grupo, deberán representar no menos de un 85% del ebitda consolidado del Grupo; y
- La cifra de negocios agregada de las entidades garantes, calculada en base no consolidada y excluyendo partidas intra-grupo, deberán representar no menos de un 75% de la cifra de negocios consolidada del Grupo.

Al cierre del ejercicio 2014 el Grupo Codere satisface el cumplimiento de ambos ratios.

22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Modificación estructura accionarial Carrasco Nobile, S.A.

Debido al desequilibrio patrimonial experimentado por Carrasco Nobile, S.A. y siguiendo lo dispuesto por las Leyes de la República Oriental de Uruguay, la Asamblea de Carrasco Nobile, S.A. celebrada el 29 de octubre de 2014 aprobó la necesaria reducción de capital al haber quedado el patrimonio de la compañía reducido a una cifra inferior a lo exigido por la legislación de Uruguay. El importe finalmente aprobado en dicha Asamblea para recomponer la situación patrimonial de Carrasco Nobile, S.A. requería de una subsecuente ampliación de capital para restablecer el equilibrio patrimonial por lo que en dicha Asamblea se propuso un aumento de capital por un importe total de 525 millones de pesos uruguayos (17,7 millones de euros aproximadamente al 31 de diciembre de 2014), con el objetivo de sanear la situación patrimonial de Carrasco Nobile, S.A.

El 23 de enero de 2015, Codere Mexico SA de CV ha suscrito el aumento de capital en Carrasco Nobile, S.A. propuesto en la Asamblea general extraordinaria del 29 de octubre de 2014, en un importe de en 267,7 millones de pesos uruguayos (8,9 millones de euros aproximadamente al 31 de diciembre de 2014). Como consecuencia de dicho aumento de capital, al que el accionista minoritario decidió no acudir, Codere Mexico SA de CV ha ampliado su porcentaje de participación en Carrasco Nobile, S.A. del 51% al 73,7%.

El 23 de enero de 2015 el Consejo de Carrasco Nobile, S.A. ha ratificado el acuerdo, aprobado el 10 de diciembre de 2014, para la reestructuración de los préstamos existentes con Rospide Corredor de Bolsa, S.A. y otros prestamistas. El acuerdo implica modificaciones en el cronograma de amortización de capital y pago de intereses así como modificación de ratios de endeudamiento. El Grupo Codere estima que dicho acuerdo se formalizará durante el primer trimestre de 2015.

Aprobación nuevo reglamento Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Codere S.A., en su sesión celebrada el 23 de enero de 2015 ha acordado modificar el Reglamento del Consejo, a fin de adaptarlo a las modificaciones incluidas en la Ley de Sociedad de Capital modificada el 3 de diciembre de 2014, en cuanto al funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités. Entre otros aspectos importantes, se ha incluido como competencia reservada al Consejo la determinación de la estrategia fiscal, así como la gestión de los riesgos fiscales. También se ha regulado la figura del Consejero Coordinador que podrá solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día para hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y dirigirá la evaluación por el Consejo de su Presidente, y se ha modificado la composición que habrán de tener los Comités de Auditoría y Gobierno Corporativo, exigiendo una mayor presencia de Consejeros Independientes.

Cierre de salas México

Durante los meses de enero y febrero de 2015 se han recibido resoluciones judiciales denegando la posibilidad de reapertura de cinco de las ocho salas que fueron cerradas en México en el ejercicio 2013. Como consecuencia de estas notificaciones, se ha registrado un deterioro de los activos asociados a dichas salas, lo que ha supuesto un impacto de 7,1 millones de euros en la cuenta de resultados del ejercicio 2014.

Ley de Estabilidad Italia

Dentro de la Ley de Estabilidad en Italia publicada el 29 de diciembre de 2014, se ha incluido la implementación de un nuevo impuesto para el ejercicio 2015 para las compañías de juego en Italia por un importe de 500 millones de euros anuales. El pago anual, a partir del ejercicio 2015, será distribuido entre los 13 concesionarios de red en base al número de máquinas interconectadas de cada operador. A Codere Network, S.p.A. le corresponden 22 millones de euros de acuerdo con lo publicado por la AAMS el 15 de enero de 2015. Este importe será distribuido entre todos los participantes de la cadena de valor de Codere Network, S.p.A.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

ANEXO I
Grupo Consolidado al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
ESPAÑA:						
CARTAYA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación sala de bingo	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
C-F8, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación máquinas recreativas	IG	75%	OPERIBERICA, S.A.U.	75%	CODERE MADRID, S.A.U.
CODERE ALICANTE, S.L.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación máquinas recreativas	IG	59%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE APUESTAS, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.U. José Pellicer, 33 (Zaragoza)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.U. Polígono Industrial "Santa Maria de Benquerencia", Calle Jarama, 50 A 45007 Toledo	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CASTILLA Y LEÓN, S.A.U. Calle Recondo, 11 - 13 47007 Valladolid	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	-	-
CODERE APUESTAS CATALUÑA, S.A.	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA	-	-

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
Polígono Industrial "Riera de Caldes" Calle Mercaders, Número 1. 08184 Palaú I Solitá Plegamans (Barcelona)				S.L.U.		
CODERE APUESTAS CEUTA, S.L. Glorieta del Teniente Reinoso, s/nº, edificio "Ceuta Center", locales B-22, B-23, B-24 y B-25 51001 Ceuta	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	-	-
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.U. Avenida de España, 23 10600 Plasencia (Cáceres)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	-	-
CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U. Edificio "Palacio de la Opera" Glorieta de América s/n local E, 15004 La Coruña 15004 A Coruña	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS MURCIA, S.L.U. Avda. Alicante nº 170, 30007 Murcia	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS NAVARRA S.A. Polígono Plazaola, Manzana D, Nave 10, Aizoain -31195 Barrioplano (Navarra)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS LA RIOJA, S.A. Polígono Industrial "El Sequero", Calle Río Piqueras, 133 – N3 26151 Arrubal (La Rioja)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	-	-
CODERE APUESTAS VALENCIA S.A.U.	Apuestas deportivas					

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)		IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE AMÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión y admon. de fondos propios de entidades no residentes en territorio español	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.
CODERE ASESORÍA, S.A.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	94,72%	CODERE VALENCIA, S.A.
CODERE BARCELONA, S.A.U. Mercaders, 1. Pol. Ind. Riera de Caldes Palau de Plegamans (Barcelona)	Explotación máquinas recreativas		-	-	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE DISTRIBUCIONES, S.L.U. Mercaders, 1. Pol. Ind. Riera de Caldes Palau de Plegamans (Barcelona)	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	100%	CODERE BARCELONA, S.A.U.
CODERE ESPAÑA, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera; explotación de máquinas recreativas y de bingos	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
CODERE GIRONA, S.A. C/ Benet del Riu, 10 Girona (Barcelona)	Explotación de máquinas recreativas	IG	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE GUADALAJARA, S.A. Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBERICA, S.A.U.	50%	CODERE MADRID, S.A.U.
CODERE HUESCA, S.L. C/ Cavia, 8 portal 6, local B (Huesca)	Explotación de máquinas recreativas	IG	51,02%	OPERIBERICA, S.A.U.	51,02%	CODERE BARCELONA, S.A.U.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
CODERE INTERNACIONAL, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL S.L.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL S.L.U.
CODERE INTERACTIVA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Actividad de juego en televisión, internet o telefonía	IG	90%	CODERE, S.A.	90%	CODERE, S.A.
CODERE LOGROÑO, S.L. Piqueras 133.3 Arrubal (La Rioja)	Explotación de máquinas recreativas	IG	75,03%	OPERIBERICA, S.A.U.	75,03%	CODERE BARCELONA, S.A.U.
CODERE MADRID, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas		-	-	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE ONLINE S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	La organización, comercialización y explotación de juegos	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE SAGUNTO, S.L. Pol. Ind. Alqueria de Moret, Avda. Alqueria de Moret, 19 y 21 Picanya (Valencia)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	-	-
CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
CODERE SERVICIOS S.L.U.	Prestación de servicios de					

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	asesoramiento, intermediación, promoción y gestión inmobiliaria	IG	100%	JPV MATIC 2005, S.L.	100%	JPV MATIC 2005, S.L.
CODERE VALENCIA, S.A. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación de máquinas recreativas		-	-	94,72%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	-	100%	-
COLONDER, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.
COMERCIAL YONTXA, S.A. C/Nicolás Alcorta, 1 48003 Bilbao	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	OPERIBERICA, S.A.U.	51%	OPERIBERICA, S.A.U.
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.U. C/ Manises nº 33 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Actividades de juego realizados por internet	IG	100%	CODERE ONLINE S.A.U.	100%	CODERE, S.A.
EL PORTALÓN, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBERICA, S.A.U.	50%	CODERE MADRID, S.A.U.
GARAIPEN VICTORIA APUSTUAK, S.L. C/ Nicolás Alkorta, 1 48003 Bilbao	Apuestas deportivas	IG	85,15%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. y COMERCIAL YONTXA S.A.	84,46%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. y COMERCIAL YONTXA S.A.
GISTRA, S.L.U. C/ Velázquez, 18 46018 Valencia	Arrendamiento de locales		-	-	47,36%	RECREATIVOS RUAN, S.A.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
J.M. QUERO Y ASOCIADOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
JPVMATIC 2005, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
MISURI, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
NIDIDEM, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión de la cartera de control	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.
OPERIBÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
OPEROESTE, S.A. C/Hernán Cortés, 188 Villanueva de la Serena (Badajoz)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
OPERSHERKA, S.L.U. C/ Padre Melchor Prieto, 31 (Burgos)	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	COMERCIAL YONTXA, S.A.	51%	COMERCIAL YONTXA, S.A.
RECREATIVOS ACR, S.L. Polígono Espíritu Santo, Parcela 11-12 33010 Oviedo (Asturias)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
RECREATIVOS MAE, S.L.U. Crta. Palma – Alcudia, km. 19400 Consell (Mallorca)	Explotación de máquinas recreativas		-	-	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
RECREATIVOS OBELISCO, S.L. Huercal de Almería. C/ San Rafael-73. Polígono Industrial San Rafael Almería	Explotación de máquinas recreativas	IG	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS POPULARES, S.L. C/ Puente de la Reina, 26- Bajo Valladolid	Explotación de máquinas recreativas		-	-	75%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS RUAN, S.A. C/Velázquez, 18 Valencia	Explotación de máquinas recreativas		-	-	47.36%	CODERE VALENCIA, S.A.
RED AEAM, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	100%	MISURI, S.A.U.	100%	MISURI, S.A.U.
RESTI Y CIA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	CODERE MADRID, S.A.U.
RESUR CÁDIZ, S.L. P.I. El Porvenir Nave 1-2, Jerez de la Frontera (Cádiz)	Explotación de máquinas recreativas		-	-	50%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
SIGIREC, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	75,05%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	75,05%	OPERIBÉRICA, S.A.U.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
ARGENTINA						
BINGOS DEL OESTE, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A
BINGOS PLATENSES, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER S.A.U.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER S.A.U.
CODERE ARGENTINA, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Sociedad de cartera	IG	100%	IBERARGEN, S.A. Y COLONDER S.A.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U.,NIDIDEM S.L.U. E IBERARGEN, S.A.
IBERARGEN, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación bingo, lotería y hostelería	IG	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.
INTERBAS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación lotería y bingo.	IG	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.
INTERJUEGOS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y bingos	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.
INTERMAR BINGOS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.
ITAPOAN, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º	Explotación de salas de bingo.	IG	81,80%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.	81,76%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
Buenos Aires (Argentina)						
SAN JAIME, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Inmobiliaria	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.
BRASIL						
CODERE DO BRASIL Ltda. Rua Helena, 260 – conjuntos 82 e 84,Vila Olímpia Ciudad de Sao Paulo (Estado de Sao Paulo)	Explotación de máquinas recreativas y gestión de apuestas hípicas	IG	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.
CHILE:						
CODERE CHILE, Ltda. Gerónimo de Alderete 790, depto. 107, La Florida, Santiago de Chile (Chile)	Inversión, arrendamiento, enajenación, compra/ venta y permute de todo tipo de bienes	IG	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.
COLOMBIA:						
BINGOS CODERE, S.A. Transversal 95 Bis A# 25 D - 41 Bogotá (Colombia)	Explotación de salas de bingo	IG	99,99%	NIDIDEM, S.L.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A.U. Y CODERE AMÉRICA S.A.U.	99,99%	NIDIDEM, S.L.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A. Y CODERE AMÉRICA S.A.U.
CODERE COLOMBIA, S.A. Transversal 95 Bis A# 25 D - 41 Bogotá (Colombia)	Explotación de juegos electrónicos y de azar	IG	99,99%	COLONDER, S.A.U., NIDIDEM S.L.U., CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y CODERE INTERNACIONAL S.L.U.	99,99%	COLONDER, S.A.U., NIDIDEM S.L.U., CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y CODERE INTERNACIONAL S.L.U.
INTERSARE, S.A. Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación comercial directa y a través de terceros de máquinas electrónicas de recreación	IG	59,89%	CODERE COLOMBIA S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.	59,89%	CODERE COLOMBIA S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
INGLATERRA Y ESCOCIA:						
CODERE FINANCE (UK) 5th Floor, 6 St. Andrew Street, London EC 4ª 3AE United Kingdom	Autorizado al ejercicio de todas las actividades legales.	IG	100%	CODERE, S.A.	-	-
ITALIA:						
BINTEGRAL, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
CODERE GAMING ITALIA, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
CODERE ITALIA, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Prestación de servicios de asesoramiento	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.
CODEMATICA, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.	100%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.
HIPPOBINGO FIRENZE, SRL.(Anteriormente denominada CODERE INTERATTIVA ITALIA S.R.L.) Via Cornellia, 498 Roma	Actividad de juego en televisión, internet o telefonía	P	34%	OPERBINGO ITALIA S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA S.P.A.
CODERE NETWORK, S.P.A. Via Cornellia, 498	Concesión red.	IG	100%	CODEMATICA, S.R.L.	100%	CODEMATICA, S.R.L.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
Roma						
CRISTALTEC SERVICE, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
DP SERVICE S.R.L Via Cornelia 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
FG SLOT SERVICE S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAMING RE S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAP GAMES S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GESTIONI MARCONI, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
GIOMAX, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
KING SLOT S.R.L. Via Strada Statale Sannitica, 265. km.25,800 Maddaloni (Ce),Italia	Explotación salas de bingo	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	75%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
KING BINGO, S.R.L. Via Strada Statale Sannitica, 265. km.25,800 Maddaloni (Ce),Italia	Explotación salas de bingo	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	75%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
NEW JOKER S.R.L. Via della Magliana, 279a Roma	Explotación salas de bingo	P	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
OPERBINGO ITALIA, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
PALACE BINGO, S.R.L Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..
PARISIENNE, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
ROYAL JACKPOT, S.R.L. Via Cornellia, 498 Colleferro (RM)	Explotación de salas de bingo.	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
SEVEN CORA SERVICE, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
VASA & AZZENA SERVICE, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
VEGAS, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
FLORIDA:						
CODERE INTERACTIVE, INC 200 Crandon Boulevard, Suite 331Key Biscayne 33149 Florida, USA	Cualquier negocio legal.	IG	100%	CODERE S.A.	100%	CODERE S.A.
LUXEMBURGO:						
CODERE FINANCE, S.A. 6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach-Luxemburgo Munsbach	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A. Y CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE, S.A. Y CODERE ESPAÑA, S.L.U.
MÉXICO:						
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. de C.V Palmas 1005 Desp 714. Col. Lomas Chapultepec	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO II, S.A. DE C.V Palmas 1005 Desp 714. Col. Lomas Chapultepec	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	83,96%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.	43,66%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO III, S.A. de C.V Palmas 1005 Desp 714. Col. Lomas Chapultepec	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V.	43,66%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO IV, S.A. de C.V Palmas 1005 Desp 714. Col. Lomas Chapultepec	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	43,25%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	43,25%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
CALLE DEL ENTRETENIMIENTO, S.A. de C.V. Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.
CALLE ICELA S.A. DE C.V. AV Industria Militar S/N Acceso 2 Puerta A Col Residencial Militar Mexico DF 11200	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	P	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	-	-
CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Pº de la Reforma 905 Col Lomas de Chapultepec CP 11000 México D.F.	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U., CODERE S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U., CODERE S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.
CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A de C.V Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Administración, Operación y Desarrollo de Exposiciones y Convenciones	P	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V. Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-110 Lomas de Sotelo	Otros servicios de apoyo a los negocios	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.
ENTRENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V. Pº de las Palmas, 1005 DET. 512 México	Explotación de juegos permitidos por ley	IG	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-101 Lomas de Sotelo	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.
GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Blub. Manuel Ávila Camacho, 40 Lomas de Chapultepèc	Explotación máquinas rec. y azar	IG	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Blub. Manuel Ávila Camacho, 40 Lomas de Chapulteèc	Juegos	IG	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
HOTEL ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Construcción y gestión de complejos turísticos y deportivos	P	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.
HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. AV Industria Militar S/N Acceso 2 Puerta A Col Residencial Militar	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación	P	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	-	-

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
Mexico DF 11200	del Capital Social o patrimonio de sociedades					
IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V. Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Gestión de salas de juego	IG	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.	43,25%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. de C.V. Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Servicios de nómina	IG	84,80%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	84,80%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE CV Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Operación, y explotación de salas de juego	IG	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.	43,25%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V. Blvd. Agua Caliente 12027 Col. Hipódromo, Tijuana, B.C	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A.
MIO GAMES, S.A. DE C.V. Club. Manuel Ávila Camacho, nº 460 –D int. Colonia San Andrés Atoto 53300 Naucalpan Estado de México	Juegos	IG	67,30%	PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V.
LIBROS FORANEOS S.A. DE C.V. Blvd. Agua Caliente 12027 Col. Hipódromo, Tijuana, B.C.	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.
OPERADORA CANTABRICA S.A. DE C.V. Blvd. Agua Caliente 12027 Col. Hipódromo Tijuana, B.C.	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,28%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V., JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V., OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Y	67,28%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V., JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V., OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Y LIBROS FORÁNEOS S.A. DE C.V.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
				LIBROS FORÁNEOS S.A. DE C.V.		
OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Blvd. Agua Caliente 12027 Col. Hipódromo Tijuana, B.C.	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.
PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V. Reforma 905, Col Lomas de Chapultepec 110000 México D.F	Asesoría, operación, administración y actividades relacionadas con juegos de números transmitido via remota a lugares predeterminados	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.
PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Blub. Manuel Ávila Camacho, 40 Lomas de Chapultepèc	Juegos	IG	67,30%	GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Y MIO GAMES, S.A. DE C.V.	67,30%	GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Y MIO GAMES, S.A. DE C.V.
RECREATIVOS CODERE, S.A. DE C.V. Club Manuel Ávila Camacho, 40 Lomas de Chapultepéc	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.
RECREATIVOS MARINA, S.A. DE C.V. Blub. Manuel Ávila Camacho, 40 Lomas de Chapultepèc	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
SECOFACH, S.A. DE C.V. Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-101 Lomas de Sotelo	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG	84,80%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V.	84,80%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-101 Lomas de Sotelo	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
PANAMÁ:						
ALTA CORDILLERA, S.A. Urbanización El Cangrejo Edificio 27 Ciudad de Panamá	Operación de casinos completos	IG	75%	CODERE CHILE, LTDA. CODERE AMÉRICA, S.A.U.	75%	CODERE CHILE, LTDA. CODERE AMÉRICA, S.A.U.
HÍPICA DE PANAMÁ, S.A. Vía José Agustín Arango, Corregimiento de Juan Díaz, Apdo 1, Zona 9ª Panamá	Actividad hípica y slots	IG	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.
COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ, S.A. C/ 50 y Elvira Méndez, Torre Financial Center, Piso 40 y 41 Panamá	Servicios financieros	IG	100%	CODERE CHILE, LTDA.	100%	CODERE AMÉRICA S.A.U.
PUERTO RICO:						
CODERE PUERTO RICO, Inc. Puerto Rico	Sociedad de cartera		-	-	99,99%	CODERE AMÉRICA S.A.U.
URUGUAY:						
CODERE URUGUAY, S.A. C/ Juncal 1327 Apto. 2201 Montevideo (Uruguay)	Instalación, administración y explotación de salas de bingo, y servicios complementarios	IG	100%	COLONDER, S.A.U. Y CODERE AMÉRICA, S.A.U.	100%	COLONDER, S.A.U. Y CODERE AMÉRICA, S.A.U.
HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY, S.A. José María Guerra 3540 Montevideo (Uruguay)	Explotación de la actividad hípica, Slots	P	50%	CODERE URUGUAY, S.A.	50%	CODERE URUGUAY, S.A.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2014		2013	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
CARRASCO NOBILE, S.A. Costa Rica 1571 Montevideo (Uruguay)	Explotación, administración y gestión de hoteles, casinos, salas de juego de azar, sala de máquinas slots y actividades vinculadas.	IG	51%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	51%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Leyenda:
I.G.: Integración Global
I.P.: Integración Proporcional
% Participación: Método directo e indirecto

ANEXO II
Cuentas de Reservas y Resultados por Sociedad
a 31 de diciembre de 2014

El detalle de las diferentes cuentas de reservas y resultados al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente, (expresado en miles de euros):

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO II S.A. C.V.	(1.536)	-	(67)	(486)	-	(2.089)
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO III S.A. C.V.	(1.588)	-	748	60	-	(780)
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO IV S.A. C.V.	(2.941)	-	897	771	-	(1.273)
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO S.A. C.V.	(115.292)	(5.994)	(78.895)	(4.722)	-	(204.903)
ALTA CORDILLERA, S.A.	(24.627)	-	(10.511)	78	-	(35.060)
ASOCIACION EN PARTICIPACION	(14.221)	-	(6.753)	(3.854)	-	(24.828)
BINGOS CODERE S.A.	(2.521)	-	2.239	(81)	-	(363)
BINGOS DEL OESTE S.A.	(54)	-	(2.417)	1.190	-	(1.281)
BINGOS PLATENSES S.A.	-	-	(11.536)	(2.679)	-	(14.215)
BINTEGRAL S.P.A.	(300)	-	(13.698)	(1.248)	-	(15.246)
CALLE DEL ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.	(4)	-	934	(45)	-	885
CALLE ICELA, S.A. DE C.V.	(3)	-	-	5	-	2
CARRASCO NOBILE, S.A.B DE C.V	(10.456)	-	(4.861)	14.155	-	(1.162)
CARTAYA S.A.	(120)	-	(127)	(3)	-	(250)
CENT.CONVENC.AMERICAS, S.A. DE C.V.	(3)	-	3	-	-	-
CODEMÁTICA SRL.	(10)	-	(87)	145	-	48
CODERE S.A.	(11.007)	(231.280)	210.743	94.602	-	63.058
CODERE ALICANTE S.L.	(875)	-	(389)	(120)	-	(1.384)
CODERE AMÉRICA S.A.	(83.350)	-	(82.849)	(1.784)	-	(167.983)
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.	(1.000)	-	161	204	-	(635)
CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.	(500)	-	1	(187)	-	(686)
CODERE APUESTAS CASTILLA LEON, S.A.	(1.000)	-	-	(2)	-	(1.002)
CODERE APUESTAS CATALUÑA, S.A.	(600)	-	-	172	-	(428)
CODERE APUESTAS CEUTA, S.L.U.	(250)	-	-	30	-	(220)

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE APUESTAS ESPAÑA,S.L.	(662)	(32.286)	27.089	775	-	(5.084)
CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.	(1.000)	-	-	1	-	(999)
CODERE APUESTAS GALICIA S.L.	(2.000)	-	(24)	(160)	-	(2.184)
CODERE APUESTAS LA RIOJA, S.A.	(1.000)	-	-	18	-	(982)
CODERE APUESTAS MURCIA S.L.	(1.000)	-	287	247	-	(466)
CODERE APUESTAS NAVARRA, S.A.	(2.000)	-	598	234	-	(1.168)
CODERE APUESTAS VALENCIA, S.A.	(2.000)	-	(29)	773	-	(1.256)
CODERE APUESTAS,S.A.	(60)	-	(1.315)	5.056	-	3.681
CODERE ARGENTINA S.A.	(180)	(991)	(4.421)	(1.885)	-	(7.477)
CODERE ASESORÍA S.A.	(60)	-	(3.442)	(64)	-	(3.566)
CODERE BRASIL LTDA.	(5.582)	2.556	41.345	7.818	-	46.137
CODERE CHILE LTDA.	(18.072)	-	(8.868)	159	-	(26.781)
CODERE COLOMBIA S.A.	(12.002)	(18.844)	5.618	(181)	-	(25.409)
CODERE DISTRIBUCIONES S.L.	(3)	-	2	35	-	34
CODERE ESPAÑA S.L.	(2.613)	(5.185)	184.358	(1.513)	-	175.047
CODERE FILIAL 8 S.L.	(60)	-	(55)	(75)	-	(190)
CODERE FINANCE (U .K.), S.A.	-	-	-	-	-	-
CODERE FINANCE (LUXEMBURG), S.A.	(35)	(4.726)	(19.691)	(6.196)	-	(30.648)
CODERE GAMING ITALIA SRL.	(10)	-	(124)	321	-	187
CODERE GIRONA S.A.	(126)	-	(10.108)	(65)	-	(10.299)
CODERE GUADALAJARA S.A.	(3)	-	(3)	(130)	40	(96)
CODERE HUESCA S.L.	(5)	-	(412)	(108)	-	(525)
CODERE INTERACTIVA, S.L.	(30)	-	875	(23)	-	822
CODERE INTERACTIVE, INC.	(10)	-	1.076	175	-	1.241
CODERE INTERATIVA ITALIA SRL.	-	-	6	(6)	-	-
CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U	(436)	-	152.634	(636)	-	151.562

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE INTERNACIONAL S.L.	(110.997)	-	(69.606)	(662)	-	(181.265)
CODERE ITALIA SPA.	(15.000)	-	(34.622)	6.622	-	(43.000)
CODERE LOGROÑO	(6)	-	10	(66)	-	(62)
CODERE MÉXICO S.A.	(186.751)	(29)	(198.915)	33.583	-	(352.112)
CODERE ONLINE,S.A.	(100)	-	84	90	-	74
CODERE SAGUNTO S.L.	(868)	-	-	10	-	(858)
CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.	(60)	-	-	1	-	(59)
CODERE SERVICIOS, S.L.U	(3)	-	-	14	-	11
CODERE URUGUAY S.A.	(13.317)	-	3.159	(1.849)	-	(12.007)
COLONDER S.A.	(9.761)	-	(299.897)	(4.474)	-	(314.132)
COMERCIAL YONTXA S.A.	(481)	-	(4.766)	(810)	-	(6.057)
COMPAÑIA RECREATIVOS DE PANAMA, S.A.	(3.576)	-	-	0	-	(3.576)
CRISTALTEC SERVICE SRL	(10)	-	(1.406)	(299)	-	(1.715)
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.	(1.753)	-	665	1.128	-	40
DP SERVICE S.R.L.	(90)	(315)	(2.934)	(667)	-	(4.006)
EL PORTALÓN S.L.	(3)	-	(207)	(37)	-	(247)
ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A.	(53.355)	-	(17.779)	(1.350)	-	(72.484)
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	(25.364)	-	(55.672)	1.056	-	(79.980)
FG SLOT SERVICES S.R.L.	(116)	-	244	(758)	-	(630)
GAMING RE, S.R.L	(10)	-	2.656	(47)	-	2.599
GAP GAMES, S.R.L.	(21)	-	294	(1.304)	-	(1.031)
GARAIPEN VICTORIA APUSTAK, S.L.	(12.229)	-	15.349	2.001	-	5.121
GESTION MARCONI S.R.L.	(11)	-	(3.897)	(181)	-	(4.089)
GIOMAX S.R.L.	(69)	-	(26.827)	1.171	-	(25.725)
GRUPO CALIENTE. S.A. C.V.	(9)	(17.847)	(1.551)	7	-	(19.400)
GRUPO INVERJUEGO, S.A.	(2.350)	(132)	621	1.411	-	(450)

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
HIPICA DE PANAMA, S.A.	-	-	6.609	(1.836)	-	4.773
HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY S.A.	(12.860)	-	(5.614)	(6.501)	-	(24.975)
HIPPOBINGO FIRENZE, SRL.	(10)	-	(8)	2	-	(16)
HOTEL ENTRET.AMH S.A. C.V.	(3)	-	4	1	-	2
HOTEL ICELA, S.A. DE C.V.	(3)	-	-	5	-	2
IBERARGEN S.A.	(4.769)	-	(35.649)	(14.566)	-	(54.984)
IMPULSORA CENTR.ENTR.AMERICAS, S.A.C.V.	(180.386)	(3.587)	(56.766)	(2.432)	-	(243.171)
IMPULSORA RECREATIVA AMH,S.A. C.V.	(5)	(1.588)	27	10	-	(1.556)
INTERBAS S.A.	(834)	(4.569)	(23.679)	(9.627)	-	(38.709)
INTERJUEGOS S.A. (ARG)	(3)	(1.893)	(10.638)	(3.478)	-	(16.012)
INTERMAR BINGOS S.A.	(10)	-	(1.323)	(3.591)	-	(4.924)
INTERSARE S.A.	(750)	-	(123)	(41)	-	(914)
ITAPOAN S.A.	(467)	-	(940)	71	-	(1.336)
J.M.QUERO S.A.	(97)	-	(1.083)	1.555	-	375
JOMAHARHO. S.A. C.V.	(5)	(8.548)	(109)	16	-	(8.646)
JPVMATIC 2005 S.L.	(3)	-	(4.250)	(807)	-	(5.060)
JUEGAMAX DE LAS AMERICAS, S.A.DE C.V.	(5)	(1.536)	439	(426)	-	(1.528)
KING BINGO S.R.L.	(10)	-	(170)	869	-	689
KING SLOT S.R.L.	(100)	-	(292)	(1.492)	-	(1.884)
LIBROS FORANEOS, S.A. C.V.	(12.255)	-	84.357	29.756	-	101.858
MIO GAMES S.A. DE C.V.	(890)	-	6.277	1.421	-	6.808
MISURI S.A.	(2.542)	-	(5.664)	1.022	-	(7.184)
NEW JOKER, S.R.L.	(110)	-	(102)	442	-	230
NIDIDEM S.L.	(380)	-	9.442	(241)	-	8.821
OPER SHERKA S.L.	(1.049)	-	(1.028)	(204)	-	(2.281)
OPERAD.ESPECTACULOS DEPORTIV. S.A. C.V.	(2.553)	-	25.208	12.026	-	34.681

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
OPERADORA CANTABRIA, S.A. C.V.	(26.737)	-	88.976	34.345	-	96.584
OPERBINGO ITALIA S.P.A.	(10.180)	-	44.543	(2.308)	-	32.055
OPERIBÉRICA S.A.	(2.104)	-	(123.495)	(3.590)	-	(129.189)
OPEROESTE S.A.	(204)	-	(353)	(124)	-	(681)
PALACE BINGO , SRL	(60)	(280)	(16)	(1.036)	-	(1.392)
PARISIENNE, SRL	(10)	-	(30)	(905)	-	(945)
PROM. REC. MEXICANAS S.A.	(1.888)	-	11.194	(5.869)	-	3.437
PROMOJUEGOS DE MEXICO, S.A.	(324)	-	22.780	7.791	-	30.247
RECREATIV.CODERE S.A. DE C.V.	(3)	-	15	8	-	20
RECREATIVOS ACR, S.L.	(24)	-	(6)	(119)	10	(139)
RECREATIVOS MARINA, S.A.	(3)	-	536	576	-	1.109
RECREATIVOS OBELISCO S.L.	(37)	(703)	342	163	-	(235)
RED AEAM S.A.	(60)	-	(2)	(2)	-	(64)
RESTI Y CíA. S.L.	(3)	-	(39)	(97)	-	(139)
RETE FRANCO ITALIA S.P.A.	(2.000)	-	(26.206)	8.046	-	(20.160)
ROYAL JACKPOT SRL	(20)	-	(14)	(39)	-	(73)
SAN JAIME S.A.	(119)	-	45	(10)	-	(84)
SECOFACH, S.A. DE C.V.	(3)	-	1.362	726	-	2.085
SERVICIOS ADMINIST.HIPODROMO, S.A. DE C.V.	(3)	-	802	(299)	-	500
SEVEN CORA, SRL.	(20)	-	(1.792)	(55)	-	(1.867)
SIGIREC S.L.	(96)	-	(415)	(47)	-	(558)
SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V.	(31)	-	(6.330)	(471)	-	(6.832)
VASA E AZZENA SERVICE S.R.L.	(10)	-	(1.566)	(374)	-	(1.950)
VEGAS S.R.L.	(10)	-	(3.607)	(580)	-	(4.197)

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

ANEXO III
MANIFESTACIONES DE LOS ADMINISTRADORES

CODERE, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN

Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas:

Consejero / Vinculado	Entidad (*)	Cargo/Función	% Participación Directa	% Participación Indirecta
José Antonio Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.	Presidente y Consejero Delegado Solidario	52%	
José Antonio Martínez Sampedro	Promobowling S.A.		0,124%	51,35%
José Antonio Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.			25,74%
José Antonio Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.			51,47%
José Antonio Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.	Administrador Solidario		26%
José Antonio Martínez Sampedro	Planet Bowling S.L. (en liquidación)			51,47%
José Antonio Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.			51,47%
José Antonio Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.			26,52%
José Antonio Martínez Sampedro	Tui Play S.L. (en liquidación)			20,22%
Luis Javier Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.	Vocal y Consejero Delegado Solidario	12%	
Luis Javier Martínez Sampedro	Promobowling S.A.		0,124%	11,85%
Luis Javier Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.			5,98%
Luis Javier Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.			11,97%
Luis Javier Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.			6%
Luis Javier Martínez Sampedro	Planet Bowling S.L. (en liquidación)			11,97%
Luis Javier Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.			11,97%
Luis Javier Martínez Sampedro	Tui Play S.L. (en liquidación)			4,67%

CODERE, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN

Consejero / Vinculado	Entidad (*)	Cargo/Función	% Participación Directa	% Participación Indirecta
Luis Javier Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.			6,12%
Luis Javier Martínez Sampedro	Recreativos Metropolitano S.L.	Administrador Solidario	100%	
Encarnación Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.	Secretaria y Consejera Delegada Solidaria	12%	
Encarnación Martínez Sampedro	Promobowling S.A.		0,124%	11,85%
Encarnación Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.			5,98%
Encarnación Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.			11,97%
Encarnación Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.			6%
Encarnación Martínez Sampedro	Planet Bowling S.L. (en liquidación)			11,97%
Encarnación Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.			11,97%
Encarnación Martínez Sampedro	Tui Play S.L. (en liquidación)			4,67%
Encarnación Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.			6,12%
Mª Carmen Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.	Vocal y Consejera Delegada Solidaria	12%	
Mª Carmen Martínez Sampedro	Promobowling S.A.	Administradora Única	0,748%	11,85%
Mª Carmen Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.			6,29%
Mª Carmen Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.	Administradora Única		12,60%
Mª Carmen Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.			6%
Mª Carmen Martínez Sampedro	Planet Bowling S.L. (en liquidación)			12,60%
Mª Carmen Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.	Administradora Única		12,60%

CODERE, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN

Consejero / Vinculado	Entidad (*)	Cargo/Función	% Participación Directa	% Participación Indirecta
Mª Carmen Martínez Sampedro	Tui Play S.L. (en liquidación)			4,67%
Mª Carmen Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.			6,12%
Ángel Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.		2%	
Ángel Martínez Sampedro	Promobowling S.A.		0,126%	1,98%
Ángel Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.			1,05%
Ángel Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.			2,10%
Ángel Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.			1%
Ángel Martínez Sampedro	Planet Bowling S.L. (en liquidación)			2,10%
Ángel Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.			2,10%
Ángel Martínez Sampedro	Tui Play S.L. (en liquidación)			0,78%
Ángel Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.			1,02%
Ana Mª Fornieles Cañadas	Recreativos Metropolitano S.L.	Administradora Solidaria		
Joseph Zappala	Tucson Greyhound Park	Chairman	80%	

(*) La información incluida se refiere únicamente a sociedades ajenas al grupo Codere.

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014

Evolución de los negocios del Grupo Codere

Durante 2014, el EBITDA refleja un descenso en Argentina principalmente por la constante devaluación del peso argentino frente al euro, en Italia por el gasto asociado a la resolución del litigio con la Corte de Conti, por los gastos de asesoramiento financiero por la restructuración de la deuda en la cabecera y en menor medida en México por los cierres temporales de salas. Dicha disminución está compensada por las menores pérdidas en el Hotel Casino Carrasco de Uruguay.

Como puntos destacados, entre otros, del ejercicio destacarían:

- *Reestructuración de la deuda de la compañía*

El 23 de septiembre del 2014, la Compañía ha suscrito un contrato de acuerdo (Lock-up) con la mayoría de los tenedores de los bonos y de la línea Senior sobre los términos para la reestructuración de su balance. En la nota 21.e) se describe en detalle los términos de dicho acuerdo.

- *Cierre de salas en México*

Durante los meses de enero y febrero de 2015 se han recibido resoluciones judiciales denegando la posibilidad de reapertura de cinco de las ocho salas que fueron cerradas en México en el ejercicio 2013. Como consecuencia de estas notificaciones, se ha registrado un deterioro de los activos asociados a dichas salas, lo que ha supuesto un impacto de 7,1 millones de euros en la cuenta de resultados del ejercicio 2014.

- *Resolución del proceso de la Corte de Conti*

El 11 de noviembre de 2013, el Tribunal de Cuentas (Corte dei Conti) ofreció a todos los concesionarios la posibilidad de concluir el procedimiento judicial pendiente mediante el pago del 30% del importe de la sanción más los intereses legales. En el caso de Codere Network, serían €34,5mm (30% de €115mm) más los intereses legales correspondientes.

La decisión de la Compañía de hacer efectivo el pago (el 4 de noviembre del 2014) ha tenido un impacto de €24,5mm en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de Italia. Los €24,5mm resultan de compensar el pago realizado de €34,5mm del 30% de la sanción en primera instancia y los €1,9mm de intereses legales, con la provisión ya existente en balance (€11,9mm).

Se trata de un cargo no recurrente de gran relevancia, que al haber sido financiado a través de una ampliación de la Senior, no tiene impacto sobre la liquidez de la Compañía.

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014

Comentarios a los resultados financieros de la Sociedad

Ingresos de explotación

En 2014 los ingresos de explotación disminuyen en €31,1 millones hasta los €68,4 millones, frente a los 99,5 millones de 2013. La disminución se debe a que en este ejercicio han disminuido tanto los ingresos por intereses como los ingresos por prestación de servicios.

Gastos de explotación

En 2014 los gastos de explotación aumentaron en €1,4 millones hasta los €19,8 millones frente a los €18,4 millones de 2013.

Deterioro de participaciones e inversiones

En 2014 el deterioro de participaciones e inversiones registrado ha sido de €132,9 millones frente a los € 208,6 millones de 2013. Se han registrado provisiones por deterioro en relación a las participaciones en Codere Internacional, S.L.U., Codere México, S.A. y Codere Finance (Luxemburgo), S.A.

Resultado de explotación

En 2014, el resultado de explotación reduce sus pérdidas en €45,2 millones, hasta alcanzar la cifra de € (97,1) millones de pérdidas al cierre del ejercicio frente a las pérdidas de € (142,3) millones del ejercicio 2013. Este menor nivel de pérdidas se debe principalmente a la disminución de la provisión de las participaciones y créditos a empresas del grupo.

Gastos financieros

Los gastos financieros aumentan con respecto al ejercicio pasado, alcanzando la cifra de €85,2 millones en el ejercicio 2014, frente a € 82,4 millones en 2013. El incremento se debe principalmente al incremento del interés de la deuda senior, que ha pasado a devengar un interés del 12% al estar en situación de impago.

Diferencias de cambio

Con motivo de la fluctuación de los tipos de cambio con respecto al ejercicio pasado, dicho epígrafe de la cuenta de resultados se ha incrementado en € 33,8 millones con respecto al ejercicio pasado, alcanzado un importe equivalente de diferencias positivas de cambio de €27,7 millones de beneficio en el ejercicio 2014.

Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto ha disminuido con respecto al ejercicio anterior, alcanzando una cifra de 8,9 millones en el ejercicio 2014 frente a los €12,2 millones de ingreso por impuesto registrados en el ejercicio 2013.

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014

Resultado de la Sociedad

Como consecuencia principalmente del menor deterioro de participaciones e inversiones, la sociedad obtuvo una pérdida de € (165,5) millones en el ejercicio 2014 frente a una pérdida de € (244,6) millones registrados en 2013.

Evolución previsible de la Sociedad

Para el ejercicio 2015, la Sociedad continuará realizando servicios de apoyo a la gestión al resto de sociedades del Grupo Codere, hasta que se produzca la transmisión de la totalidad de su patrimonio a la nueva sociedad creada para modificar el régimen de garantías post-restructuración dentro de los acuerdos adoptados al amparo del contrato (denominado en inglés *"Lock up Agreement"*).

Principales Riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos de Codere (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riegos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio, y riesgo de operar en alianzas con terceros en algunas de nuestras operaciones).

Para una descripción más detallada de los principales riesgos de la Sociedad, referirse a las notas correspondientes de la memoria.

Información sobre aplazamientos de pagos efectuados a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores de la sociedad es de 107 días. La Sociedad está evaluando sus procesos internos a fin de contribuir en la reducción de su plazo de pagos a proveedores hasta los plazos máximos establecidos por la legislación vigente.

Para una descripción más detallada sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores referirse a la nota 12 de la memoria.

Información relativa al personal

La Sociedad empleaba a 31 de diciembre de 2014 a un total de 150 empleados, lo que representa 26 empleados menos al cierre respecto a 31 de diciembre de 2013.

Información sobre cuestiones relativas a medioambiente

A 31 de diciembre de 2014 no se han desarrollado políticas destinadas a la protección del medioambiente.

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014

Gastos de i+D

A 31 de diciembre de 2014 la sociedad no ha incurrido en costes de i+D.

Adquisiciones de acciones propias

A 31 de diciembre de 2014, la Sociedad poseía 386.733 acciones propias (250.345 acciones a 31 de diciem0062re de 2013) de las cuales 222.733 (191.345 a 31 de diciembre de 2013) habían sido adquiridas por Interdin Sociedad de Valores, S.A, representando un importe inferior al 10 % sobre el total de acciones de Codere, S.A., límite fijado por ley, con un valor en patrimonio neto que asciende a 113 miles de euros (319 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). El precio medio de adquisición asciende a 0,82 euros por acción. Estas acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

Acontecimientos posteriores al cierre

Modificación estructura accionarial Carrasco Nobile, S.A.

Debido al desequilibrio patrimonial experimentado por Carrasco Nobile, S.A. y siguiendo lo dispuesto por las Leyes de la República Oriental de Uruguay, la Asamblea de Carrasco Nobile, S.A. celebrada el 29 de octubre de 2014 aprobó la necesaria reducción de capital al haber quedado el patrimonio de la compañía reducido a una cifra inferior a lo exigido por la legislación de Uruguay. El importe finalmente aprobado en dicha Asamblea para recomponer la situación patrimonial de Carrasco Nobile, S.A. requería de una subsecuente ampliación de capital para restablecer el equilibrio patrimonial por lo que en dicha Asamblea se propuso un aumento de capital por un importe total de 525 millones de pesos uruguayos (17,7 millones de euros aproximadamente al 31 de diciembre de 2014), con el objetivo de sanear la situación patrimonial de Carrasco Nobile, S.A.

El 23 de enero de 2015, Codere Mexico SA de CV ha suscrito el aumento de capital en Carrasco Nobile, S.A. propuesto en la Asamblea general extraordinaria del 29 de octubre de 2014, en un importe de en 267,7 millones de pesos uruguayos (8,9 millones de euros aproximadamente al 31 de diciembre de 2014). Como consecuencia de dicho aumento de capital, al que el accionista minoritario decidió no acudir, Codere Mexico SA de CV ha ampliado su porcentaje de participación en Carrasco Nobile, S.A. del 51% al 73,7%.

El 23 de enero de 2015 el Consejo de Carrasco Nobile, S.A. ha ratificado el acuerdo, aprobado el 10 de diciembre de 2014, para la reestructuración de los préstamos existentes con Rospide Corredor de Bolsa, S.A. y otros prestamistas. El acuerdo implica modificaciones en el cronograma de amortización de capital y pago de intereses así como modificación de ratios de endeudamiento. El Grupo Codere estima que dicho acuerdo se formalizará durante el primer trimestre de 2015.

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014

Aprobación nuevo reglamento Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Codere S.A., en su sesión celebrada el 23 de enero de 2015 ha acordado modificar el Reglamento del Consejo, a fin de adaptarlo a las modificaciones incluidas en la Ley de Sociedad de Capital modificada el 3 de diciembre de 2014, en cuanto al funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités. Entre otros aspectos importantes, se ha incluido como competencia reservada al Consejo la determinación de la estrategia fiscal, así como la gestión de los riesgos fiscales. También se ha regulado la figura del Consejero Coordinador que podrá solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día para hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y dirigirá la evaluación por el Consejo de su Presidente, y se ha modificado la composición que habrán de tener los Comités de Auditoría y Gobierno Corporativo, exigiendo una mayor presencia de Consejeros Independientes.

Cierre de salas México

Durante los meses de enero y febrero de 2015 se han recibido resoluciones judiciales denegando la posibilidad de reapertura de cinco de las ocho salas que fueron cerradas en México en el ejercicio 2013. Como consecuencia de estas notificaciones, se ha registrado un deterioro de los activos asociados a dichas salas, lo que ha supuesto un impacto de 7,1 millones de euros en la cuenta de resultados del ejercicio 2014.

Ley de Estabilidad Italia

Dentro de la Ley de Estabilidad en Italia publicada el 29 de diciembre de 2014, se ha incluido la implementación de un nuevo impuesto para el ejercicio 2015 para las compañías de juego en Italia por un importe de 500 millones de euros anuales. El pago anual, a partir del ejercicio 2015, será distribuido entre los 13 concesionarios de red en base al número de máquinas interconectadas de cada operador. A Codere Network, S.p.A. le corresponden 22 millones de euros de acuerdo con lo publicado por la AAMS el 15 de enero de 2015. Este importe será distribuido entre todos los participantes de la cadena de valor de Codere Network, S.p.A.

Las anteriores cuentas anuales individuales de Codere, S.A. integradas por el balance de situación individual, la cuenta de resultados individual, el estado de flujos de efectivo individual, el estado de cambios en el patrimonio neto individual y la memoria individual y sus anexos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2014, así como el informe de gestión individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 han sido formulados por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en su reunión del día 26 de febrero de 2015 y que todos los Administradores han firmado la declaración de responsabilidad según la cual, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los flujos de efectivo y de los resultados del emisor y que el informe de gestión (donde se ha incluido el informe de gobierno corporativo) incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2014

C.I.F.	A-82110453

DENOMINACIÓN SOCIAL
CODERE, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
AVENIDA DE BRUSELAS, 26, (ALCOBENDAS) MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19/10/2007	11.007.294,00	55.036.470	55.036.470

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
MASAMPE HOLDING, B.V.	28.259.088	0	51,35%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	1.202.000	0	2,18%
DON EUGENIO VELA SASTRE	0	20.718	0,04%
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	0	1.396.035	2,54%
DON JOSEPH ZAPPALA	278.738	0	0,51%
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	6.838.261	28.259.088	63,77%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON EUGENIO VELA SASTRE	DOÑA CARMEN FERRER PALASÍ	20.718
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	M LUXEMBOURG SIF-GLOBAL ASSETS BRISA	1.296.035
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	SOLGIM INVERSIONES SICAV, S.A.	100.000
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE HOLDING, B.V.	28.259.088

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	69,13%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Dª Encarnación Martínez Sampedro y D. José Antonio Martínez Sampedro son hermanos.

Nombre o denominación social relacionados
MASAMPE HOLDING, B.V.
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

D. José Antonio Martínez Sampedro es Managing Director de Masampe Holding B.V. Adicionalmente, D. José Antonio Martínez Sampedro ostenta el control de Masampe Holding BV a través del poder que tiene otorgado en relación con los derechos de voto en Mabloem Ontwikkeling BV (ver apartado H).

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
MASAMPE HOLDING, B.V.
CODERE, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Masampe Holding B.V. es el accionista mayoritario (51,346%) de Codere S.A.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
CODERE, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

José Antonio Martínez Sampedro es Presidente y Consejero Delegado de Codere S.A.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO
CODERE, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Dª Encarnación Martínez Sampedro es Consejera de Codere S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La sociedad no tiene conocimiento de que durante el ejercicio se haya producido alguna de las situaciones descritas.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☒ No ☐

Nombre o denominación social
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Observaciones
D. José Antonio Martínez Sampedro controla MASAMPE HOLDING, B.V.a través del poder que tiene otorgado en relación con los derechos de voto en Mabloem Ontwikkeling BV (ver apartado H), así como a través de su propia participación directa en el capital social de Codere S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
387.733	0	0,70%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
31/12/2014	262.133	0	0,52%

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2013, aprobó como punto cuarto del orden del día lo siguiente:

1. Dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición de acciones propias conferida bajo el punto noveno del orden del día de la Junta general de accionistas celebrada el día 10 de mayo de 2012, autorizar, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Codere, S.A., bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor de cotización en la fecha de su adquisición.

Esta autorización se concede por un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de esta Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Codere, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, pueda exceder del máximo permitido por la Ley en cada momento.

Expresamente se hace constar que esta autorización puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones propias para ser entregadas o transmitidas a trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

2. Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de cualquier Consejero, del Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐ No ☒

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí [X] No [ ]

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,00%	0,00%

Describa las diferencias
Los Estatutos de la Sociedad refuerzan la mayoría del voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta establecida en el artículo 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital y requieren, para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194 de la citada Ley, el voto favorable del 75% del capital presente o representado en la junta, cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El artículo 19 de los Estatutos Sociales establece: “Sin embargo, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Para adoptarse los referidos acuerdos, será necesario el voto favorable del 75% del capital presente o representado en la junta, cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento”. Esta misma disposición se encuentra establecida en el artículo 20.2 del Reglamento de la Junta General de Codere S.A.

Por su parte, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dispone que es competencia de la Junta General: “h) La transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, el traslado de domicilio al extranjero y disolución de la Sociedad, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales”.

En cuanto a la votación de los acuerdos, el artículo 3. b) del Reglamento de la Junta General establece que en la junta general se votarán separadamente “En caso de modificación de estatutos, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes”.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	**% de presencia física**	**% en representación**	**% voto a distancia**		**Total**
			Voto electrónico	**Otros**	
27/06/2013	15,75%	61,39%	0,00%	0,83%	77,97%
14/08/2013	14,88%	62,28%	0,00%	1,73%	78,89%
25/06/2014	13,38%	63,40%	0,00%	0,00%	76,78%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí [X] No [ ]

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad (“filialización”, compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad …) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí ☐ No ☒

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.codere.com.

Desde dicha dirección pinchando en el enlace denominado "Accionistas e Inversores", se despliegan múltiples opciones, debiendo elegirse la denominada "Gobierno Corporativo". Al pinchar en ese enlace aparecen diversas informaciones sobre el Gobierno Corporativo de Codere SA, tales como sus Estatutos Sociales, el Reglamento de Junta General, la composición del Consejo de Administración, el Reglamento del Consejo de Administración, y una concreta sobre las Juntas Generales. En esta pestaña, se encuntra publicada toda la información relativa a las Junta Generales de Accionistas celebradas desde la fecha de salida a bolsa, así como información sobre el Foro Electrónico de Accionistas.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	4

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ		CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO		PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	07/05/1999	25/06/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ		CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO		CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EUGENIO VELA SASTRE		CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ		CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO		CONSEJERO	07/05/1999	25/06/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO		CONSEJERO	10/05/2012	10/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MASAMPE, S.L.	DON JOSE MARÍA LASTRAS BERMUDEZ	VICEPRESIDENTE	07/05/2008	25/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEPH ZAPPALA		CONSEJERO	20/11/2002	25/06/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	DIRECTORA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	DIRECTOR CODERE AMÉRICA

Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del consejo	30,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
MASAMPE, S.L.	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	30,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO

Perfil:

Ex-secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Director General de Innersum, S.L.

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSEPH ZAPPALA

Perfil:

Ex - Embajador de Estados Unidos en España (1989-1992).

Presidente de Joseph Zappala Investments.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	20,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún consejero independiente incurre en esta circunstancia.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO
DON EUGENIO VELA SASTRE	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	20,00%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

CODERE, S.A.

Motivos:

La Ley 31/2.014 de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, establece en su artículo 529 duodecies que no podrá ser considerado en ningún caso como consejero independiente quien haya sido consejero durante un período continuado superior a 12 años.

A la entrada en vigor de la citada Ley, entendemos que la condición de Consejero Independiente que hasta esa fecha ostentaba D. Juan José Zornoza Pérez conforme a la Orden ECC/461/2.013, se ha perdido al haber transcurrido ese plazo de doce años establecido.

Entendemos no obstante lo anterior, que D. Juan José Zornoza Pérez no puede ser considerado dominical, al no poseer participación accionarial alguna en la sociedad, ni haber sido designado o representar a accionista alguno de la sociedad.

Nombre o denominación social del consejero:

DON EUGENIO VELA SASTRE

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

CODERE, S.A.

Motivos:

La Ley 31/2.014 de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, establece en su artículo 529 duodecies que no podrá ser considerado en ningún caso como consejero independiente quien haya sido consejero durante un período continuado superior a 12 años.

A la entrada en vigor de la citada Ley, entendemos que la condición de Consejero Independiente que hasta esa fecha ostentaba D. Eugenio Vela Sastre conforme a la Orden ECC/461/2.013, se ha perdido al haber transcurrido ese plazo de doce años establecido.

Entendemos no obstante lo anterior, que D. Eugenio Vela Sastre no puede ser considerado dominical, al no haber sido designado por su condición de accionista, ni representar a accionista alguno.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	24/12/2014	Independiente	Otro Externo
DON EUGENIO VELA SASTRE	24/12/2014	Independiente	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ejecutiva	1	1	1	1	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	1	1	10,00%	10,00%	10,00%	11,11%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
La sociedad no tiene adoptadas formalmente medidas, ni ningún procedimiento formal encaminado a la inclusión de mujeres en el Consejo, de forma que se equilibre su presencia en el Consejo. No obstante lo anterior, el Código Ético y de Conducta del Grupo Codere en su apartado IV puntos 1 señala que “El Grupo Codere promoverá la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo, así como, al acceso a bienes y servicios y su suministro. En el punto 5 del mismo apartado se señala que “El Grupo Codere mantendrá la más rigurosa y objetiva política de selección, atendiendo exclusivamente a los méritos académicos y profesionales de los candidatos y a las necesidades del Grupo”.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
El Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece como obligación del Comité de Gobierno Corporativo, el velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y para que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad atribuye como competencia del Comité de Gobierno Corporativo la de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarias en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
Actualmente, el Consejo de Administración de Codere, S.A. está compuesto por diez consejeros, siendo uno de ellos Doña Encarnación Martínez Sampedro, quien ostenta la condición de Consejera Ejecutiva de la Compañía, lo que supone que un 10% del Consejo de Administración está formado por mujeres. Las últimas estadísticas publicadas por la CNMV, y referentes al año 2013, reflejan que el porcentaje medio de participación de las mujeres en los Consejos de Administración de entidades españolas cotizadas era del 12%. No obstante lo anterior, el Informe correspondiente a 2.013 indica que en sociedades cotizadas con una capitalización inferior a 500 millones, la media de mujeres en los Consejos de Administración desciende a 10´8. Por ello podemos concluir que el porcentaje que representan las mujeres en el Consejo de Administración de "Codere S.A." se encuentra en línea con la media de sociedades comparables.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Don Jose Antonio Martínez Sampedro, poseedor del 12,425% de las acciones de la Compañía, y quien controla indirectamente un 51´246% adicional, se encuentra representado en el Consejo de Administración por los consejeros D. José Ignacio Cases Méndez, D. José Ramón Romero Rodríguez y el consejero Masampe, S.L., Consejero Dominical y Vicepresidente del Consejo, que está representada a su vez por Don José María Lastras Bermúdez.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Breve descripción:

El Consejo de Administración tiene delegadas con carácter permanente en el Consejero Delegado todas las facultades, salvo las legal o estatutariamente reservadas y las indelegables de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F8. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ESPAÑA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERACTIVA S.L.	PRESIDENTE CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GESTIONI MARCONI. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	VEGAS. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERBINGO ITALIA. S.P.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GIOMAX. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINTENGRAL. S.P.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ITALIA. S.P.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GAMING ITALIA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE NETWORK. S.P.A.	PRESIDENTE CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODEMATICA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	CONSEJERA DELEGADA SOLIDARIA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PARISIENNE S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PALACE BINGO SRL	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GIRONA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GUADALAJARA. S.A.	SECRETARIA CONSEJO ADMON Y CONSEJERA DEL
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERIBÉRICA. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MISURI. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CARTAYA. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ASESORÍA S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS NAVARRA S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RED AEAM. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ONLINE S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS VALENCIA S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS OBELISCO. S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO Y CONSEJERA DELEG
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	SIGIREC. S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	EL PORTALÓN. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RESTI Y CIA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LOGROÑO. S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS GALICIA. S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS CASTILLA-LA MANCHA S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS MURCIA. S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F8. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ESPAÑA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	CONSEJERA DELEGADA SOLIDARIA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.L.U.	CONSEJERA DELEGADA SOLIDARIA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SERVICIOS, S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	JPVMATIC 2005. S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ALICANTE, S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS ARAGON S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE INTERACTIVA S.L.	CONSEJERO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERMAR BINGOS. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ARGENTINA. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS DEL OESTE. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	IBERARGEN. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS PLATENSES. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	SAN JAIME. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERBAS. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ITAPOAN. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERJUEGOS. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ALTA CORDILLERA. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	HÍPICA DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MEXICO S.A. DE C.V.	TESORERO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE HUESCA SL	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SAGUNTO SLU	ADMINISTRADORA UNICA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS LA RIOJA S.A.	ADMINISTRADORA ÚNICA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS CASTILLA Y LEÓN S.A.U.	ADMINISTRADORA ÚNICA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS CATALUÑA SAU	ADMINISTRADORA ÚNICA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS CEUTA S.L.U.	ADMINISTRADORA ÚNICA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS EXTREMADURA S.AU.	ADMINISTRADORA ÚNICA
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MÉXICO SA DE CV	CONSEJERO PRESIDENTE
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	IMPULSORA DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS SAPI DE CV	CONSEJERO PRESIDENTE
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	IMPULSORA DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS SAPI DE CV	CONSEJERO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE CHILE LIMITADA	MANDATARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CARRASCO NOBILE S.A.	DIRECTOR
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS SAU	ADMINISTRADORA ÚNICA

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí [X] No [ ]

Explicación de las reglas
El artículo 4.1.b) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, formar parte de más de 8 consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad, (ii) los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	**X**	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	**X**	
La política de gobierno corporativo	**X**	
La política de responsabilidad social corporativa	**X**	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	**X**	

	Sí	No
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	**X**	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	**X**	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	**X**	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.513
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	2.513

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON PEDRO CARLOS ECHEVARRIA ARNAIZ	DIRECTOR ADJUNTO A PRESIDENCIA
DON RAFAEL LÓPEZ ENRÍQUEZ CHILLÓN	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON SERAFÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO
DON BERNARDO CHENA MATHOV	DIRECTOR GENERAL ARGENTINA
DON FELIPE LUDEÑA MUÑOZ	DIRECTOR SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DON ANGEL CORZO UCEDA	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO
DON ADOLFO CARPENA MANSO	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
DON FERNANDO ORS VILLAREJO	DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON ITALO DURAZZO	DIRECTOR DE MÁRKETING Y COMUNICACIÓN
DON ALEJANDRO PASCUAL GONZALEZ	DIRECTOR OPERACIONES EUROPA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.031

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE HOLDING, B.V.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

MASAMPE, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Descripción relación:

MASAMPE, S.L. es una entidad 100% participada por Don Jose Antonio Martínez Sampedro.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

MASAMPE HOLDING, B.V.

Descripción relación:

Doña Encarnación Martínez Sampedro es la accionista mayoritaria de Mabloem Ontwikkeling BV, sociedad titular del 100% de Masampe Holding, B.V.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Descripción relación:

Relación de parentesco (hermanos).

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Descripción relación:

Relación de parentesco (hermanos).

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO

Descripción relación:

Luis Javier Martínez Sampedro y Dª Encarnación Martínez Sampedro son hermanos.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐ No ☒

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

- Selección:

El Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía atribuye al Comité de Gobierno Corporativo la competencia de realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste –de nombramiento o de propuesta– relativas a la composición del Consejo y de sus Comités. A tal fin, el Reglamento del Consejo encomienda al citado Comité la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido. En particular, el Comité de
Gobierno Corporativo velará para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. (Arts. 16.2. y 1.16 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Nombramiento:

La designación de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas (art. 24.1 de los Estatutos Sociales), sin perjuicio de la facultad del Consejo de designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocupar las vacantes que se produzcan, hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas (art. 24.16 de los Estatutos Sociales).

No podrán ser Consejeros ni representar a Consejeros que sean personas jurídicas aquellas personas a quienes afecte alguna causa de incompatibilidad, inhabilitación, incapacidad o prohibición legalmente establecida de cualquier ámbito territorial que afecte a la Compañía, tanto de carácter general como aquéllas aplicables en razón del objeto y actividades de la Sociedad (art. 24.4 de los Estatutos Sociales).

Por lo demás, y en todo caso, las personas designadas como Consejeros habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstas, destacándose que cuando el Consejo de Administración efectúe sus propuestas de nombramiento de Consejeros a la Junta General y realice los nombramientos que procedan en régimen de cooptación lo hará a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, en el caso de Consejeros Independientes y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, en el caso de los restantes Consejeros (art. 2 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Reelección:

Los Consejeros ejercerán sus funciones durante el plazo de seis años, pudiendo ser reelegidos para nuevos mandatos de igual duración (art. 24.3 de los Estatutos Sociales).

Al igual que en el caso de los nombramientos, la reelección deberá estar precedida bien por una propuesta del Comité de Gobierno Corporativo (caso de Consejeros Independientes), o bien por un informe del citado Comité (caso del resto de Consejeros).

- Evaluación:

El Consejo evalúa una vez al año, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, su propio funcionamiento, el de los Comités y el del Presidente del Consejo (art. 12 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Cese:

Los Consejeros cesarán en los supuestos y por las causas establecidas legal o estatutariamente (art. 3.1 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí ☒ No ☐

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Reglamento del Consejo en su artículo 12 establece la obligación de que una vez al año, el Consejo evalúe a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, su propio funcionamiento, el de sus Comités y el del Presidente del Consejo.

Tras la autoevaluación realizada al ejercicio 2.014, el Consejo de Administración aprobó un informe sobre el mismo, que incorporaba determinadas medidas para mejorar aquellas áreas en que se había detectado un funcionamiento menos adecuado.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación social o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales (art. 3.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo no deberá proponer el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo. En particular se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguna de las circunstancias que impida su calificación como Independiente (art. 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 1.9 de este Reglamento (art.
3.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

Los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad (art. 3.6 del Reglamento del Consejo de Administración).

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo (art. 3.7 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí [X] No [ ]

Medidas para limitar riesgos
A tenor del artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración será el primer ejecutivo de la Compañía. El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece que sin perjuicio de las facultades representativas y de ejecución correspondientes al Presidente y de los apoderamientos o delegaciones conferidos por la Sociedad, corresponde al Consejo, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés de la Sociedad. Adicionalmente, el artículo reserva al Consejo de Administración, la competencia para la aprobación de hasta 18 materias distintas, que van desde las operaciones de fusión, absorción, escisión o concentración en que esté interesada cualquiera de las sociedades participadas por Codere, S.A., con exclusión de las que tengan lugar únicamente dentro de su Grupo de sociedades; la enajenación de participaciones en el capital de sociedades o de otros activos fijos cuyo valor supere los tres millones de euros; la cesión de derechos sobre el nombre comercial o marcas, así como sobre patentes, tecnología y cualquier modalidad de propiedad industrial que pertenezca a Codere S.A o sociedades de su Grupo y que tengan relevancia económica, cuando trasciendan del giro o tráfico habitual de las actividades del Grupo; entre otras. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la compañía debe de someterse, con carácter previo a la aprobación del Consejo, al conocimiento del Comité del Consejo correspondiente. Para la adopción de determinados acuerdos, se exige adicionalmente que el Comité competente realice un informe, o sea incluso quien proponga el acuerdo. Igualmente, es importante destacar que el Presidente carece de voto de calidad dentro del Consejo de Administración.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí [X] No [ ]

Explicación de las reglas
El artículo 10.5 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. establece que el Vicepresidente o, en su defecto, uno de los Consejeros Independientes podrá solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día para hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y dirigirá la evaluación por el Consejo de su Presidente. Adicionalmente, el artículo 10.6 en el marco de la designación de la figura del Vicepresidente, señala que el Consejo de Administración podrá nombrar, si lo estima oportuno, un Vicepresidente a efectos de que pueda no sólo sustituir al Presidente en casos de ausencia o enfermedad, sino también auxiliarle en el desempeño de sus funciones.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐ No ☒

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 24.13 de los Estatutos Sociales dispone que los Consejeros podrán delegar por escrito su asistencia y voto en cualquier otro Consejero.

Por su parte, el artículo 4.1.d. del Reglamento del Consejo de Administración si bien establece el deber de los Consejeros de asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte, dispone que las inasistencias deben reducirse a los casos indispensables, debiendo, en esos casos conferir su representación a otro miembro del Consejo, por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con instrucciones y con carácter especial para cada sesión.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia

de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	23
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE AUDITORÍA	9
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	6
COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	9

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	17
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	97,39%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí [X] No [ ]

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANGEL CORZO UCEDA	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con el artículo 26.5 de los Estatutos Sociales y el artículo 14.2.e. del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene entre sus competencias mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.

Asimismo, el artículo 9.4 del Reglamento del Consejo dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atendrán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia. Se procurará que las cuentas anuales formuladas por el Consejo sean objeto de verificación sin salvedades por los auditores. Si no pudiera evitarse la existencia de salvedades, el Consejo, el Presidente del Comité de Auditoria y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de las reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí [ ] No [X]

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. establece que para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por el comité de Gobierno Corporativo y aprobados por el pleno del Consejo (art. 11.6). En cumplimiento de lo dispuesto en el citado Reglamento, el Comité de Gobierno Corporativo de Codere, S.A., en su sesión celebrada en el mes de abril de 2012, informó favorablemente el nombramiento del actual Secretario Don Luis Argüello Álvarez, tras la dimisión de su predecesor, aprobando posteriormente su nombramiento por unanimidad el Consejo de Administración en su sesión celebrada en el mes de mayo del mismo año.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí [X] No [ ]

Observaciones
A tenor del artículo 11.3 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A., el Secretario del Consejo deberá velar de forma especial para que las actuaciones del Consejo: Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad; Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la Sociedad hubiera aceptado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

- Con respecto a la independencia de los auditores externos:

El artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atendrán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia, especificándose en el artículo 14.2.e) del mismo texto la competencia del Comité de Auditoría de mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste.

Asimismo, el Reglamento del Consejo establece entre otras funciones encomendadas al Comité de Auditoría las de elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones (art. 14.3.2º, letras a) y b)).

Por último el artículo 14.3.2º.c) del Reglamento del Consejo dispone que le corresponde al Comité de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo y, para ello, habrá de asegurarse que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; asegurarse, igualmente, de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas
para asegurar la independencia de los auditores; y, en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

- Con respecto a la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:

El artículo 6.2 del Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores dispone que en las reuniones informativas que la sociedad o sus representantes mantengan con analistas, inversores institucionales y otros profesionales del mercado de valores, se procurará seguir las recomendaciones que al efecto haya dictado la CNMV.

En seguimiento de lo anterior, el departamento de relaciones con inversores canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción de la Sociedad, cuidando de que no se les entregue información que pudiera suponer una situación de privilegio o ventaja para éstos, en relación con el resto de los accionistas, y cumpliendo de este modo, además, con lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que dispone como conducta prohibida el recomendar a terceros la adquisición, venta o cesión de los valores de la sociedad basándose en información privilegiada.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	4	220	224
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	2,61%	11,38%	10,74%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	6	6
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	37,50%	37,50%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
A tenor del artículo 5.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A., los Consejeros, además de tener acceso a todos los servicios de la sociedad y poder recabar la información y asesoramiento que precisen para el desempeño de sus funciones, tendrán la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación de asesores externos, sean de carácter financiero, jurídico, técnico, comercial o cualquier otro que consideren necesario para los intereses de la sociedad. Deberá recabarse asesoramiento externo cuando la mayoría de los Consejeros independientes coincidan en apreciar su necesidad. Asimismo, conforme se recoge en el artículo 13.6 del citado Reglamento, los Comités podrán recabar, además de la asistencia y colaboración de los directivos y empleados de la Sociedad, asesoramientos externos, cuya contratación se requerirá del Presidente del Consejo. Los directivos, empleados y asesores externos rendirán sus informes directamente al Comité que los hubiera recabado.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí [X] No [ ]

Detalle el procedimiento
El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con la antelación necesaria para que los Consejeros la reciban no más tarde del quinto día anterior a la fecha de la sesión. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información escrita que proceda de conformidad con lo previsto en este Reglamento. No obstante, cuando, a juicio del Presidente, circunstancias excepcionales así lo exijan, se podrá convocar el Consejo, por teléfono, fax o correo electrónico, sin observar el plazo de preaviso anteriormente mencionado, y sin acompañar la citada información, advirtiendo a los Consejeros de la posibilidad de examinarla en la sede social. No obstante lo anterior, para aquellas sesiones del Consejo en que se vaya a tratar la modificación del propio Reglamento, el artículo 18 aumenta el plazo anteriormente mencionado, al indicar que toda propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración deberá ser incluida en el orden del día de la sesión a que haya de someterse, que se convocará con una antelación mínima de diez días para facilitar su estudio y valoración.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí [X] No [ ]

Explique las reglas
El artículo 3.6 del Reglamento del Consejo indica que los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, así como a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él Auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí [ ] No [X]

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1.- Línea de Crédito Senior: La Sociedad tiene suscrito un Contrato de Crédito Sénior de fecha 19 de Octubre de 2007, modificado y novado en diversas fechas (durante el ejercicio que se informa, en fechas 9 de enero de 2.014, 23 de septiembre de 2.014 y 13 de octubre de 2.014), por un importe máximo disponible de 130 millones de euros en efectivo y 18,8 millones de euros en garantías que si bien se encuentra técnicamente en default, los tenedores han suscrito un acuerdo de no exigibilidad de la misma en tanto no se incumplan las condiciones del Lock-up Agreement suscrito en Septiembre de 2014.

La Línea de Crédito Senior indicada establece un vencimiento anticipado en caso de ocurrir un cambio de control de la sociedad Codere S.A., debiendo, en su caso, ser inmediatamente abonadas todas las cantidades debidas conforme al mismo dentro de los dos días hábiles siguientes.

2.- Emisión de Bonos por 760 millones de euros: La filial de Codere S.A., Codere Finance (Luxembourg) S.A., tiene emitidos bonos con vencimiento en 2015 (emisiones de distintas fechas que se han venido produciendo desde junio de 2005) por importe nominal agregado de 760 millones de euros. Las emisiones son garantizadas por Codere S.A. y varias de sus filiales. En caso de que se produjera un cambio de control de la sociedad Codere S.A., los tenedores de los bonos podrían solicitar la recompra anticipada de todo o parte de sus certificados. Estos bonos se encuentran en default por impago de cupones, si bien los bonistas han suscrito un acuerdo de no exigibilidad, así como unos términos para la refinanciación, en tanto no se incumplan las condiciones del Lock-up Agreement suscrito en Septiembre de 2014.

3.- Emisión de Bono por 300 millones de dólares americanos: El 1 de febrero de 2012 se lanzó por parte de la filial de Codere S.A., Codere Finance (Luxembourg) S.A. una emisión de bonos con vencimiento en 2019, por importe nominal de 300 millones de dólares americanos, la cual fue íntegramente suscrita en esa misma fecha. La emisión, que fue garantizada por Codere S.A. y varias de sus filiales, es adicional a las emisiones de bonos realizadas por Codere Finance (Luxembourg) S.A. mencionadas en el punto anterior. En caso de que se produjera un cambio de control de la sociedad Codere S.A., los tenedores de los bonos podrían solicitar la recompra anticipada de todo o parte de sus certificados. Estos bonos se encuentran en default por impago de cupones, si bien los bonistas han suscrito un acuerdo de no exigibilidad, así como unos términos para la refinanciación, en tanto no se incumplan las condiciones del Lock-up Agreement suscrito en Septiembre de 2014.

Adicionalmente, existen otra serie de contratos con proveedores de servicios que contemplan su terminación anticipada en caso de que se produzca un cambio en el control o en la propiedad de Codere S.A. (o del proveedor) sin contar con el consentimiento previo y por escrito del contrario, si bien consideramos que estos acuerdos tienen una transcendencia relativa.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 4

Tipo de beneficiario:

Directivos

Descripción del Acuerdo:

En tres de los contratos el blindaje consiste en una indemnización por despido equivalente a una anualidad.

En el último caso, esta indemnización por despido equivale a 18 meses.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	**Sí**	**No**

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	PRESIDENTE	Otro Externo
DON EUGENIO VELA SASTRE	VOCAL	Otro Externo
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	VOCAL	Dominical
DON JOSEPH ZAPPALA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	25,00%
% de otros externos	50,00%

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	PRESIDENTE	Dominical
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	VOCAL	Dominical
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO	VOCAL	Independiente
MASAMPE, S.L.	VOCAL	Dominical
DON JOSEPH ZAPPALA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	60,00%
% de consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	0,00%

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	VOCAL	Otro Externo
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	VOCAL	Dominical
DON EUGENIO VELA SASTRE	VOCAL	Otro Externo
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO	PRESIDENTE	Independiente
MASAMPE, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	40,00%
% de consejeros independientes	20,00%
% de otros externos	40,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa		X
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMITÉ DE AUDITORÍA:
Es el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración el que regula todas estas cuestiones respecto al Comité de Auditoría.

En cuanto a la organización y funcionamiento, el Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos.
Sus miembros, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El Presidente del Comité de Auditoría deberá ser un Consejero Independiente, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración o su Presidente.

El Comité de Auditoría tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión financiera y, además, toda otra serie de funciones como pueden ser las siguientes: Informar a la Junta General sobre cuestiones que se planteen de su competencia; reelección, sustitución y condiciones de contratación del auditor de cuentas externo; supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad; supervisión en relación con los sistemas de información y control interno; información al Consejo previamente a la adopción por éste de determinadas decisiones; determinados aspectos de la política de control y gestión de riesgos de la Sociedad; velar por la independencia y eficacia de la auditoría interna y de la auditoría externa y otras.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

Es el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración el que regula todas estas cuestiones respecto al Comité de Cumplimiento.

El Comité de Cumplimiento estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miebros la mayoría de los cuales serán Consejeros externos. El Comité se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que a juicio del Presidente del Comité, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

Entre sus competencias se encuentran las relativas a la supervisión del mecanismo de comunicación confidencial y anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, el seguimiento del cumplimiento de la normativa nacional o extranjera en materia de juego, o la evaluación de los sistemas de control internos en relación con sus obligaciones de información y transparencia en materia de juego.

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO:
Es el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración el que regula todas estas cuestiones relativas al Comité de Gobierno Corporativo.

Este Comité integra las funciones que se recomiendan para el Comité de Nombramientos y Retribuciones, y estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros, todos los cuales habrán de ser Consejeros externos.

Entre las competencias que este Comité tiene atribuidas se encuentran las de examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en relación con los Mercados de Valores, formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los conflictos de interés, someter al Consejo el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe sobre Política de Retribuciones de los Administradores, realizar las propuestas previstas en el Reglamento, respecto a la retribución de los miembros del Consejo de Administración o evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, y definir en consecuencia las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMITÉ DE AUDITORÍA:

La organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14, así como en los Estatutos Sociales en su artículo 26. Dicha normativa, que no ha sufrido modificación durante el ejercicio 2.014, se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

El Comité de Auditoría ha presentado un informe al Consejo de Administración sobre las actividades que ha desarrollado durante el ejercicio 2.014.

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO:

La organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 16. La citada regulación, que no ha sufrido modificación durante el ejercicio 2.014, se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

El Comité de Gobierno Corporativo ha presentado un informe al Consejo de Administración sobre las actividades que ha desarrollado durante el ejercicio 2.014.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

La organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15. Dicho Reglamento, que no ha sufrido modificación durante el ejercicio 2.014, se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

El Comité de Cumplimiento ha presentado un informe al Consejo de Administración sobre las actividades que ha desarrollado durante el ejercicio 2014.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí ☐ No ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva
El Consejo de Administración de Codere S.A. no cuenta con comisión delegada.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
El Consejo de Administración.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
El artículo 7 del Reglamento de Consejo de Administración de Codere, S.A. establece que las operaciones vinculadas se aprobarán por el Consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoria. Los Consejeros a los que afecten las mencionadas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella. Sin embargo, no se entenderá precisa esa autorización del Consejo en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; (ii) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; (iii) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

El Consejo tiene reservada dicha facultad que no ha delegado en ningún otro órgano o persona.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	CONSEJERO	Acuerdos de financiación: préstamos	512
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE, S.A.	CONSEJERO	Prestación de servicios	500
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	CONSEJERO	Acuerdos de financiación: préstamos	1.026
DON ADOLFO CARPENA MANSO	CODERE, S.A.	DIRECTIVO	Acuerdos de financiación: préstamos	103
DON FERNANDO ORS VILLAREJO	CODERE, S.A.	DIRECTIVO	Acuerdos de financiación: préstamos	154
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE S.A.	CONSEJERO	Compras de bienes terminados o no	3

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

579 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. recoge entre los deberes de los Consejeros el deber de lealtad al interés social y, a tal efecto, en su apartado 4.d. señala que éstos deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere. Las situaciones de conflicto de intereses serán objeto de información en la memoria.

El artículo 16 del mismo Reglamento, al regular la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Gobierno Corporativo, determina que dicho Comité, deberá formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los supuestos de conflicto de interés.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 5 del Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Codere, las personas afectadas –administradores, altos directivos y empleados que puedan tener acceso a información privilegiada– deberán adaptar su actuación en relación con el conflicto de interés además de a lo previsto por el citado Código a lo dispuesto por el Reglamento del Consejo de Administración, en la medida que les resulte de aplicación.

Cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés, la persona sometida al Código deberá comunicarlo de forma inmediata a la Secretaría General, poniendo a disposición de ésta cuanta información le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso.

La Secretaría General dará traslado al Comité del Consejo para que pueda adoptar las decisiones oportunas. Cualquier duda sobre la posible existencia de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Comité del Consejo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

La Secretaría General informará sobre el conflicto de interés existente a la persona o personas involucradas en la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto.

La persona sometida al Código afectada por la situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad hacia la Sociedad, el interés del Grupo Codere deberá prevalecer sobre el de la persona sometida al Código afectada.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Sistema de Gestión de Riesgos existe a nivel de área de negocio o proyectos concretos pero no consolida información a nivel corporativo o de grupo.

Durante el ejercicio 2012, el Consejo de Administración aprobó la Política General de Control y Gestión de Riesgos, así como el Documento de Tolerancia al riesgo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere tiene como objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo.

Todas las actuaciones dirigidas a controlar y mitigar los riesgos, atenderán siempre a unos principios básicos de actuación, tales como la integración de la visión riesgo-oportunidad; la segregación, a nivel operativo, de las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión; la garantía de la correcta utilización de los instrumentos de cobertura de riesgos y el aseguramiento del cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo y los valores establecidos por la sociedad en su Código Ético.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema de control y gestión de riesgos, soportado en una definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos y metodologías, adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema. Las principales etapas y actividades incluyen, entre otros:

a. La definición de la tolerancia al riesgo por parte del Consejo de Administración.

b. La identificación anual y análisis de los riesgos relevantes realizada por los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento.

c. El reporte de los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

d. La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.

e. La evaluación y comunicación periódica, al menos anualmente, de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.

f. La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Los Estatutos Sociales en su artículo 26 establecen que el Comité de Auditoría desempeñará como mínimo, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Comité de Auditoría en particular, la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Por último, el Consejo de Administración ha conferido al Comité de Auditoría (quien a su vez la ha delegado en la Dirección de Auditoría Interna) la responsabilidad de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Asimismo, al menos una vez al año, el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de sus funciones.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos relevantes para el Grupo, que, con carácter general, son los que se relacionan a continuación:

- Riesgos de Gobierno Corporativo: La Sociedad asume la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados de los diferentes grupos de interés, comunidades y territorios en los que actúa el Grupo, y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento de los sistemas de gobierno corporativo del Grupo inspirados en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados financieros

- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables clave intrínsecas al negocio, así como los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social y reputacional.

- Riesgos Regulatorios y de Relación con las Instituciones: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores donde el Grupo está presente, principalmente relacionados con las condiciones de explotación de las licencias concedidas, y que pueden afectar negativamente a los ingresos previstos. Asimismo, se incluyen los riesgos derivados de demoras, complicaciones,

e incluso imposibilidad de realizar proyectos, mejoras, ofertas de nuevos productos, etc. motivados por la dificultad en la relación con las instituciones reguladoras.

- Riesgos Fiscales: derivados de las diferentes interpretaciones que, en caso de inspección, los reguladores pueden dar a los criterios fiscales seguidos por el Grupo.

- Riesgo de Endeudamiento: Como consecuencia del nivel y características del endeudamiento, las obligaciones de servicio de la deuda pueden suponer un obstáculo para el crecimiento de las operaciones del Grupo y limitar la evolución del mismo. Derivados de las obligaciones asumidas en las operaciones de endeudamiento, existen limitaciones de nuevo endeudamiento, posibilidad de otorgar nuevas garantías, invertir en determinados bienes o enajenarlos y la obligación de cumplir con determinados ratios y covenants.

- Riesgo País: Riesgos derivados de la situación socio política de los países en que se está presente, especialmente en los países latinoamericanos. Se incluyen también en esta categoría los riesgos derivados principalmente de la fluctuación de los tipos de cambio frente al euro de las monedas locales donde el Grupo está presente.

- Riesgo Tecnológico: referidos a los impactos negativos que puedan producirse en el Grupo como consecuencia de pérdidas ocasionadas por interrupción, falla o daño que se derivan de los sistemas de información y plataformas tecnológicas de juego.

- Riesgo Reputacional: Potencial impacto negativo en el valor del Grupo resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

La Política general de control y gestión de riesgos del Grupo Codere establece que el Consejo de Administración de Codere, S.A. es el responsable de la definición de la tolerancia al riesgo del Grupo.

Las definiciones de tolerancia y niveles de riesgo son periódicamente actualizadas y comunicadas al resto de la organización mediante el establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con la tolerancia al riesgo de la Sociedad.

Para ello, se ha establecido una escala con cinco niveles de tolerancia al riesgo. Para cada una de las tipologías de los riesgos a los que está sometido el Grupo se le asigna un valor de esta escala, estableciéndose así la tolerancia por tipología de riesgo.

El análisis de los riesgos está descentralizado en los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento, que son los responsables de conocer y gestionar cada uno de los riesgos que les afectan. Anualmente, y en función de estos análisis, los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración, deben ser reportados.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Riesgos operacionales:

Circunstancias que lo han motivado: Estos riesgos son intrínsecos al modelo de negocio, a la actividad del Grupo y a los mercados en los que opera, por lo que, existen y se materializan a lo largo de cada ejercicio económico.

Funcionamiento de los sistemas de control: Los sistemas de control interno establecidos por el Grupo han estado funcionando a lo largo del ejercicio, por lo que no han tenido incidencia significativa en los estados financieros del Grupo.

Riesgos regulatorios:

Circunstancias que lo han motivado: Durante el ejercicio se han producido ciertos factores excepcionales motivados por cambios normativos establecidos por distintos reguladores o por actuaciones de distintos entes administrativos en los países donde el Grupo está presente y que han generado importantes tensiones de tesorería en el Grupo. Entre estos factores caben destacar: el cierre de 8 salas de juego en México en 2.013, de las que 7 continúan cerradas en 2.014 y la decisión de la compañía de resolver el proceso de la Corte dei Conti mediante el pago de un porcentaje de la sanción impuesta en primera instancia.

Funcionamiento de los sistemas de control: Tan pronto como este tipo de amenazas y riesgos son detectados se intentan establecer planes de mitigación adecuados a través de, tanto la participación del Grupo en las asociaciones correspondientes del sector, como a través de la correspondiente actividad de relación institucional y mediante el establecimiento de planes de optimización de procesos y mejora de la eficiencia de las operaciones que permitan recuperar los niveles de márgenes inicialmente previstos.

Riesgos fiscales:

Circunstancias que lo han motivado: Codere México y una de sus filiales se encuentran en la actualidad en procedimiento de inspección por los ejercicios 2.008 y 2.009 por el Servicio de Administración Tributaria Mexicana que estimamos finalizará durante el ejercicio 2015. Adicionalmente, en diciembre de 2014 nos fue notificada la resolución desestimatoria del Recurso de Revocación presentado por Codere México en relación al Acta de Inspección emitida en 2.012 derivada de la denegación de la deducción en 2.008 de determinados importes de Perdida por fluctuación cambiaria. La interposición de Juicio de Nulidad sobre el Acta emitida exigirá la necesidad de garantizar el importe derivado del Acta ante el Servicio de Administración Tributaria Mexicano.

Funcionamiento de los sistemas de control: Los mecanismos de control establecidos tenían identificados los potenciales riesgos y contingencias existentes, lo que ha permitido aplicar los mecanismos correctores en la medida en la que estaban previstos.

Riesgo de Endeudamiento:

Circunstancias que lo han motivado: Debido a las tensiones de tesorería que el Grupo ha padecido durante el ejercicio, y motivada por distintos factores, el Grupo se ha visto en una situación de déficit de caja por el que no ha podido atender al pago de los cupones de los bonos emitidos por la compañía ni al vencimiento de la línea de crédito senior SFA.

Funcionamiento de los sistemas de control: El 23 de septiembre de 2.014 se firmó un acuerdo de Lock-up entre Codere, S.A., Codere Finance Luxembourg, S.A. y determinadas sociedades del Grupo Codere con los tenedores de aproximadamente el 80,2% de los Bonos en Euros y el 88,9% de los Bonos en dólares. La ejecución de los términos y condiciones del Lock-up garantizan la viabilidad del negocio a largo plazo.

Por otra parte, el contrato de crédito senior se encuentra bajo el acuerdo de standstill ligado al acuerdo de Lock-up.

Riesgo país:

Circunstancias que lo han motivado: La inestabilidad sociopolítica existente en Argentina, ha implicado dificultades y restricciones en la repatriación de fondos a España, así como el impacto producido por la inflación y la devaluación de la moneda respecto al euro.

Funcionamiento de los sistemas de control: Una vez identificadas las restricciones, se ha gestionado el riesgo a través de la relación institucional y la búsqueda de fuentes de financiación alternativas.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Control Específico de Riesgos Regulatorios, Reputacionales y Operacionales relacionados con el Código Ético y de Conducta:

Dentro del Mapa de Riesgos Generales del GRUPO CODERE destacan por su posible impacto determinados riesgos específicos que emanan del exigente Marco Regulador que afecta al Sector del Juego en todas las áreas geográficas, especialmente en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales, así como del adecuado cumplimiento de las numerosas normativas que afectan a la apertura y funcionamiento de las Salas de Juego de diversa tipología y a los elementos y sistemas de juego que incorporan.

En paralelo, la protección ante los Riesgos Reputacionales y Operacionales que puedan afectar al Grupo Codere se afronta desde diversas perspectivas tendentes a garantizar la idoneidad de terceros, clientes, proveedores y personal propio, de forma que los estándares de Conducta Ética y de conocimiento previo de posibles causas de inidoneidad, se consigan garantizar adecuadamente mediante diversos procesos de Due Diligence y KYC. Al mismo tiempo, lo anterior se potencia con una herramienta de Canal de Denuncias eficaz que permita comunicar de forma confidencial, tanto a los empleados, a los terceros y a los clientes toda cuestión que afecte a la protección de sus intereses profesionales y personales derivados de su trabajo, así como a los propios intereses patrimoniales del Grupo Codere, en cualquier área geográfica en que opere.

Todo lo anterior se engloba en las Políticas de Cumplimiento adoptadas por el Grupo CODERE, como parte de sus esfuerzos continuos para extremar los temas de cumplimiento de las diversas normativas y mejorar las sanas prácticas en las empresas. Y a tal fin, CODERE S.A. estableció su Plan General de Cumplimiento, aprobado por el Consejo de Administración el 22 de septiembre de 2.005.

Para abordar de forma efectiva dicho Plan de Cumplimiento, el Reglamento del Consejo de Administración de CODERE S.A. dispuso, en su Art. 15, la creación del Comité de Cumplimiento, el cual, además de otros cometidos conexos, realiza el seguimiento permanente del cumplimiento y los sistemas de control por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes. Igualmente el Comité de Cumplimiento supervisa la aplicación en todo el Grupo Codere del Código Ético y de Conducta aprobado por el Consejo de Administración el 27 de enero de 2011, así como los diversos Canales Éticos y de Denuncias de todas las áreas geográficas instaurados para permitir a los empleados, clientes, proveedores, y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

Para la eficiencia real de las labores del Comité, CODERE S.A. creó la Dirección Corporativa de Cumplimiento la cual dirige y coordina a los Oficiales de Cumplimiento instaurados expresamente en todas las áreas geográficas en que opera la Compañía, con la misión exclusiva y permanente de lograr, interna y externamente, la adecuación de CODERE a la letra y espíritu de la Ley en todas las unidades de negocio de cualquier área geográfica, así como el empleo de las mejores prácticas y códigos de conducta empresariales.

Para una información detallada de las actividades realizadas durante 2.014, ver apartado H.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

(i) Le corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como del seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, tal y como se establece en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.

(ii) La implantación, y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera es responsabilidad de la Dirección Económico Financiera Corporativa, así como de las Direcciones Económicas Financieras de las distintas Unidades de Negocio. Asimismo, las distintas Direcciones Generales son responsables de la implantación efectiva en su área de actividad.

(iii) El Comité de Auditoría es el responsable de la supervisión del Sistema de Control Interno. Dentro de sus funciones, como Comisión Delegada del Consejo de Administración, están las siguientes:

a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c. Informar, al menos, una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

• Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Sociedad dispone de una estructura organizativa que tiene desarrolladas las grandes líneas de responsabilidad y autoridad en los diferentes procesos, para cada unidad de negocio y para cada una de las áreas geográficas relevantes del Grupo. Las Direcciones de Recursos Humanos y las Direcciones Operativas participan en su diseño y revisión. Estas líneas de responsabilidad y de autoridad están comunicadas a los niveles necesarios con diferentes niveles de formalización. Asimismo, la Sociedad dispone de una política de poderes clara y actualizada que supone el máximo exponente de las líneas de autoridad.

El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente de la Sociedad, se reserva la competencia del nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, mientras que el Comité de Gobierno Corporativo establece las directrices y supervisa las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, para que la compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión.

• Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad dispone de:

- Código Ético y de Conducta que recoge los principios de la ética empresarial y transparencia en todos los ámbitos de actuación (aprobado por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en la sesión de fecha 27 de enero de 2011).

- Reglamento interno de Conducta en el mercado de valores que determina los criterios de comportamiento que se deben seguir en las operaciones que se efectúen en el mercado de valores, con el fin de contribuir a su transparencia y a la protección de los inversores (aprobado por el Consejo de Administración de Codere, S.A., en la sesión de fecha 25 de febrero de 2010).

El Consejo de Administración es el órgano encargado de la aprobación y difusión del Código Ético y la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento es el área supervisora de su cumplimiento y la encargada de proponer las acciones correctoras y las sanciones oportunas.

El Código Ético y de Conducta ha sido difundido y comunicado en todo el Grupo.

Dentro de los valores que recoge el Código Ético y de Conducta se encuentra, entre los relativos al Entorno del Grupo Codere (Apartado V de “El Entorno del Grupo Codere”), el artículo 5.2 “Información veraz, adecuada y útil”, que describe cómo el Grupo Codere ha de informar de forma veraz, adecuada, útil y congruente de sus políticas y actuaciones. En concreto, en relación a la información económico-financiera ésta, y en especial las Cuentas Anuales, reflejarán fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de la información financiera que le sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo Codere.

La falta de honestidad en relación a la información financiera contraviene al Código Ético y de Conducta, considerándose también en esta falta de honestidad la entrega de información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a los que la reciben.

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Reglamento del Consejo de Administración atribuye en su artículo 15.2.d) al Comité de Cumplimiento la competencia de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, clientes, proveedores y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

En aplicación de lo anterior, la Sociedad estableció, y dispone de un Canal de denuncias, de naturaleza confidencial, que está habilitado a través de una dirección de correo electrónico, correo ordinario y un teléfono gratuito. Dicho Canal de denuncias ha sido difundido a los empleados junto con el Código Ético y de Conducta del Grupo.

El Canal de denuncias se ha implantado en todas las áreas geográficas de Codere, bajo la denominación habitual de “Línea Ética ”, con los mismos estándares y operatividad que el canal de denuncias global corporativo. Dichos Canales, abiertos y confidenciales tanto para personal propio, como clientes y proveedores u otros terceros con los que se mantenga relación comercial o de negocio, son operados exclusivamente por los Oficiales de Cumplimiento locales, con la supervisión permanente de la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

El órgano encargado de su gestión es la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento, dirección encargada de analizar de forma confidencial las denuncias recibidas, de proponer acciones correctoras y, en su caso, las sanciones oportunas, quien en todo momento informa al Comité de Cumplimiento para que aquel pueda ejercer su función de supervisión.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, y control interno.

De acuerdo a la estructura organizativa del Grupo las direcciones directamente relacionadas con este tipo de funciones son Auditoría Interna y Económico-Financiero.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

• Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Codere posee un proceso de identificación de los principales riesgos que pueden afectar el Grupo, incluyendo, entre todas las tipologías identificadas, los riesgos específicos relativos a la información financiera. El resultado de este proceso es un Mapa de Riesgos donde se presentan los riesgos residuales de mayor impacto y probabilidad en el Grupo Codere. Dicho Mapa se actualiza anualmente, es revisado por el Comité de Auditoría, y a propuesta de dicho Comité, es aprobado por el Consejo de Administración.

Para los procesos críticos y sociedades significativas, considerando además que los procesos en distintas unidades o localizaciones deben ser evaluados individualmente, existen matrices de riesgos y controles, donde se documentan los

procesos críticos, identificándose los principales riesgos que afectan a dichos procesos, así como los controles clave existentes para mitigar los riesgos materiales con impacto en la información financiera.

• Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En el proceso de identificación de los riesgos de la Información Financiera se valora, y con el objetivo de garantizar la fiabilidad y exactitud de la información financiera, el posible impacto en las siguientes categorías:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos existen y se han registrado en el momento adecuado.

- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.

- Valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.

- Corte de operaciones: Las transacciones son registradas en el periodo adecuado según su devengo.

- Presentación, desglose y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos.

El objetivo es determinar la posibilidad de que un determinado riesgo ocurra y en ese caso, el impacto en los estados financieros, de tal manera que sea posible su priorización y elaboración del plan de mitigación.

Este es un proceso que permite mejorar el diseño y la efectividad de los controles y minimizar los riesgos relacionados con el reporte financiero. El proceso de identificación de riesgos de la información financiera tiene un proceso periódico de revisión y actualización.

• La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación de la Sociedad se encuentra claramente identificado y se actualiza de forma mensual, lo que permite conocer todas las filiales del Grupo Codere, el porcentaje de participación efectiva y el grado de influencia en las mismas.

Mensualmente se comunican todas aquellas variaciones habidas en la estructura del Grupo a todos los intervinientes en el proceso de elaboración de la información financiera que necesitan conocerlas.

• Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere, incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta y que se han considerado relevantes para el Grupo, y que se compone de:

- Riesgos de Gobierno Corporativo
- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos
- Riesgos Regulatorios y de relación con las Instituciones
- Riesgos Fiscales
- Riesgo de Endeudamiento
- Riesgo País
- Riesgo Tecnológico

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En última instancia es el Consejo de Administración quien, a través del Comité de Auditoría, y tal y como se recoge en el artículo 14 de su reglamento quien tiene la función de “Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente”.

Al Comité de Auditoría le corresponde la competencia de gestionar la Política de Control y Gestión de Riesgos en la que se identificarán, al menos, los distintos tipos de riesgos, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La sociedad dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores. Dichos procedimientos se refieren a:

- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros individuales de cada filial del Grupo.

- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros consolidados.

- Procedimiento de revisión y elaboración de la información que se remite a los mercados de valores.

- Para cada proceso significativo, existe documentación descriptiva de los flujos de actividades realizadas tanto por la Dirección Económico Financiera como por el resto de áreas que tengan participación en la información financiera.

En dichos procedimientos de revisión y autorización de la información financiera se encuentran los relativos a las revisiones de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes que forman parte del procedimiento de cierre mensual que aplica el Grupo Codere.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Sociedad dispone de directrices y reglas de actuación para la gestión de la seguridad de la información. Dichas directrices aplican a los sistemas que intervienen en la generación de la información financiera y se refieren a la utilización de recursos informáticos, el acceso a los sistemas y la gestión de usuarios, la protección de redes, sistemas, bases de datos y aplicaciones y la gestión de copias de seguridad.

La Dirección de Sistemas de Información es responsable de definir y proponer las políticas de seguridad, salvo en lo que se refiere a la seguridad física del Centro de Proceso de Datos que es responsabilidad de la Dirección de Seguridad y Cumplimiento.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

No existen áreas de actividad relevantes subcontratadas a terceros que puedan afectar a la información financiera, por lo que no se ha considerado necesaria la elaboración de un procedimiento de selección de las actividades realizadas por éstos.

No obstante, en el caso de externalización de algunos servicios relativos a sistemas de información, el contrato con el proveedor establece los niveles de servicio que son supervisados por la Dirección de Sistemas de Información.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Dentro de la Dirección Económica Financiera existe una función específica responsable de resolver todas las dudas derivadas de las interpretaciones de la norma. Existe un Manual de Políticas Contables a nivel Grupo aplicable a todas las Unidades de Negocio. Dicho Manual es periódicamente revisado y actualizado.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad dispone de un reporte de información financiero homogéneo para todas las unidades del Grupo que permite a la Sociedad realizar cierres mensuales completos. Dicho reporte contiene toda la información necesaria para elaborar los estados financieros principales y sus notas. Adicionalmente, indicar que un alto porcentaje de la información financiera del Grupo se encuentra integrada en los Sistemas de Información Corporativos.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se recoge en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, el Comité de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- Supervisar los servicios de auditoría interna y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio;
recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la
correcta aplicación de los criterios contables.

- Informar, al menos una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.

- Realizar con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.

A. Función de Auditoría Interna

El Grupo Codere cuenta con una Dirección de Auditoría Interna que depende directamente del Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría, quien supervisa los servicios de auditoría interna.

Entre las funciones de la Dirección de Auditoría Interna se encuentra la de supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, así como la fiabilidad y calidad de la información financiera y operativa.

Esta Dirección es corporativa y cuenta con presencia en todos los países relevantes donde el Grupo está presente. La totalidad de su plantilla tiene dedicación exclusiva, no compaginando su actividad con otras funciones diferentes a las propias del auditor interno.

El Comité de Auditoría aprueba anualmente los planes de auditoría presentados por la Dirección de Auditoría y, al menos una vez al año, es informado sobre el resultado de los trabajos realizados. En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Auditoría es informado periódicamente sobre las actividades de auditoría interna y verifica que la Alta Dirección tenga en cuenta las recomendaciones y conclusiones de sus informes.

B. Alcance de la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

El Departamento de Auditoría Interna, en ejecución de su Plan Anual aprobado por el Comité de Auditoría, realiza una supervisión continua del sistema de control interno del Grupo Codere, para asegurar el control de la fiabilidad de la información financiera y de los procedimientos operativos.

El Departamento de Auditoría Interna dispone de un plan plurianual de supervisión aprobado por el Comité de Auditoría. Este plan prevé la revisión de todos los procesos críticos de negocio en todas las sociedades y localizaciones geográficas del Grupo (incluyendo sistemas de información) en un periodo de tres años, con la excepción de determinadas áreas y procesos, que por su especial relevancia, son revisados anualmente .

Asimismo, se ha diseñado un Plan de trabajo para la evaluación del funcionamiento y efectividad de los controles identificados, que permita servir como supervisión de todo el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

C. Comunicación de resultados y planes de acción de medidas correctoras.

El Comité de Auditoría es informado trimestralmente de las principales conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto por el Departamento de Auditoría Interna en sus informes, así como de los planes de acción de medidas correctoras comprometidos. Asimismo, es informado del cumplimiento de estos planes de acción.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría se reúne, como mínimo, una vez cada tres meses (con anterioridad a la publicación de información regulada) con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas. En dichas reuniones se revisan las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales del Grupo, así como al resto de información puesta a disposición del mercado.

A estas reuniones, también acude la Dirección Económico Financiera (responsable de la preparación de la información financiera) y la Dirección de Auditoría Interna (con la información periódica de actividades), así como el auditor externo cuando se le requiere para comunicar los resultados de su trabajo, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera.

En todo caso, y siempre previamente al cierre del ejercicio, el auditor externo tiene una reunión con el Comité de Auditoría en el que se ponen de manifiesto y se delibera sobre los principales temas identificados de interés y aspectos detectados por el auditor previo al cierre del ejercicio.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo, manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas durante el mismo. Respecto de este último aspecto, con carácter anual, el auditor externo presenta al Comité de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección del Grupo y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

F.6 Otra información relevante

La información relevante ha sido suministrada en los puntos anteriores.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Codere no ha solicitado un informe específico a los auditores externos sobre la información remitida del SCIIF a los mercados, por considerar que este ya ha realizado una revisión sobre control interno, desarrollado según las normas técnicas de auditoría, en el proceso de revisión de la auditoría de cuentas.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

En sesión celebrada el 18 de diciembre de 2.014 el Consejo de Administración aprobó la constitución de una sociedad íntegramente participada mediante la transmisión del patrimonio de la Sociedad. La mencionada Operación se llevaría a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de Ley 3/2009, de 3 abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y se encuentra previsto su sometimiento a la Junta General de Accionistas para su aprobación.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple [X] Explique [ ]

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple [X] Explique [ ]

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple [X] Explique [ ]

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Durante la práctica totalidad del ejercicio 2.014 se ha cumplido con la recomendación. Con la entrada en vigor de la Ley 31/2014, dos de los consejeros independientes perdieron su condición. En consecuencia a cierre del ejercicio los consejeros dominicales e independientes suponen exactamente la mitad del Consejo.

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple [X] Explique [ ]

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple [ ] Explique [X]

Durante la práctica totalidad del ejercicio 2.014 el número de consejeros independientes ha representado en el Consejo un porcentaje mayor del tercio recomendado.

No obstante lo anterior, a la entrada en vigor de la Ley 31/2014, los consejeros D. Juan José Zornoza Pérez y D. Eugenio Vela Sastre, que llevaban más de doce años ininterrumpidos en el cargo de Consejeros Independientes, perdieron esa condición. En consecuencia el porcentaje de independientes en el Consejo de Administración que se encontraba en el 40%, ha quedado reducido al 20%, por debajo del tercio recomendado.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

En ocasiones, y ocasionado por el gran número de sesiones realizadas a lo largo del ejercicio 2.014, la información no ha sido enviada a los consejeros con la antelación suficiente.

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Dada la complicada situación financiera que la empresa atravesó durante 2.014, el Consejo determinó no establecer un calendario de sesiones y reunirse siempre que las circunstancias así lo requirieran.

Finalmente, durante el ejercicio 2.014, se han celebrado 23 sesiones del Consejo, habiéndose adoptado adicionalmente en una ocasión, acuerdos por escrito y sin sesión.

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Las inasistencias de los consejeros a las sesiones del Consejo, se redujeron durante 2.014 a aquellos casos indispensables, y son debidamente cuantificadas en el presente Informe.

Sin embargo, en la única de las ocasiones en la que ante la inasistencia de un consejero se ha otorgado la representación, la misma se ha hecho sin conferir instrucciones.

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple [X] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple [X] Explique [ ]

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple [X] Explique [ ]

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión;

delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple [ ] Explique [X]

El Comité de Gobierno Corporativo tiene entre sus funciones la de supervisar y examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en relación con los Mercados de Valores, así como supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables en dicha materia.

En relación al Código Ético y de Conducta del Grupo Codere, aprobado por el Consejo de Administración el 27 de enero de 2011, la evaluación con respecto a su grado de seguimiento corresponde a la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento, que realizará un informe anual sobre la materia. Dicho informe será comunicado al Comité de Cumplimiento, así como al Presidente-Consejero Delegado de Codere S.A. Cualquier revisión o actualización que suponga una modificación al Código Ético y de Conducta requerirá la aprobación del Consejo de Administración de Codere S.A. previo informe del Comité de Cumplimiento.

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple [X] Explique [ ]

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple [X] Explique [ ]

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales…) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La política de control y gestión de riesgos de Codere S.A. identifica los extremos contenidos en los apartados a) y b), dejando a las Unidades de Negocio responsables, la responsabilidad de establecer las medidas para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos, así como la responsabilidad sobre los sistemas de control interno e información que permitan realizar una evaluación y comunicación periódica, al menos anualmente, de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos. Adicionalmente, el Grupo tiene establecidos otros sistemas de información y reporte mensual que permite conocer, evaluar y concluir sobre los pasivos contingentes y riesgos dentro y fuera de balance.

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La función referida en el apartado 1º.c) de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, en Codere S.A. se encuentra atribuida al Comité de Cumplimiento, conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Explique [ ]

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

Durante la práctica totalidad del ejercicio 2.014 el número de consejeros independientes ha representado la mayoría en el Comité de Gobierno Corporativo.

No obstante lo anterior, a la entrada en vigor de la Ley 31/2014, los consejeros D. Juan José Zornoza Pérez y D. Eugenio Vela Sastre, que llevaban más de doce años ininterrumpidos en el cargo de Consejeros Independientes, perdieron esa condición. En consecuencia, a cierre del ejercicio no existía mayoría de consejeros independientes en la composición del Comité de Gobierno Corporativo.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

La función prevista en el apartado b) de esta recomendación no se encuentra expresamente atribuida al Comité de Gobierno Corporativo en la normativa interna de la Compañía, si bien este Comité la ha asumido y ha trabajado en ello en los últimos ejercicios.

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

En relación con el apartado A.3. señalar que en el marco de una reorganización del patrimonio familiar, el 22 diciembre de 2.014 Dª Encarnación Martínez Sampedro adquirió acciones de Mabloem Ontwikkeling BV (única accionista de Masampe Holding BV) hasta alcanzar el 55% del capital social, siendo el restante 45% titularidad D. José Antonio Martínez Sampedro. En esa misma fecha Dª Encarnación Martínez y D. José Antonio Martínez suscribieron un poder irrevocable (en tanto la participación de Dª Encarnación Martínez ostente más del 50% del capital social de Mabloem Ontwikkeling BV) por el que D. José Antonio Martínez Sampedro ejercerá de manera libre y duradera, y en ausencia de instrucciones específicas, los derechos de voto que ostenta la Poderdante en Mabloam Ontwikkeling B.V.

En relación con el apartado A.10. señalar que durante el periodo de Lock up comunicado en hechos relevantes número 211.103 y 211.116, determinados accionistas se han obligado frente a los representantes de los bonistas a no enajenar las acciones de su titularidad a terceros durante la vigencia del lock up agreement a que dichos hechos se refieren.

En relación con el apartado C.1.2. señalar que la fecha de primer nombramiento de D. Joseph Zappala que se informa (20/11/2002), se corresponde con la primera ocasión en que fue nombrado Consejero de Codere S.A. Sin embargo, en fecha 31 de agosto de 2.004 el Sr. Zappala cesó en su cargo de Consejero, y no volvió a ser nombrado Consejero hasta el 21 de junio de 2.005. Desde esa fecha ha sido Consejero de Codere S.A. de forma ininterrumpida.

En relación con el apartado C.1.15. señalar que el importe que se refiere, incluye las retribuciones percibidas por los Consejeros José Antonio Martínez, Dª Encarnación Martínez y D. Javier Martínez, por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

En relación con el apartado C.1.18. indicar que el Consejo de Administración, finalizado ya el ejercicio 2.014 ha acordado la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la Ley 31/2014.

En relación con el apartado C.1.22. señalar que el Consejo de Administración, finalizado ya el ejercicio 2.014 ha acordado que el Consejero Independiente D. Juan Junquera Temprano será el consejero coodinador, facultado para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día.

En relación con el apartado C.1.27., señalar que el Reglamento del Consejo establece en su artículo 3.2 que se procurará que los Consejeros Independientes no permanezcan como tales durante un periodo superior a 12 años, y que en caso de acordarse su renovación en el cargo, más allá de dicho plazo, se deberán explicar las razones específicas que lo motiven en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. El Reglamento del Consejo de Administración ha sido modificado el 22 de enero de 2.015 a fin de adaptarse a la Ley 31/2014, y entre otros extremos ha incorporado la imposibilidad de ser considerado Consejero Independiente a quienes hayan sido consejeros por un periodo continuado superior a doce años.

En relación con el apartado C.1.29., indicar que en una ocasión adicional a las 23 sesiones mantenidas (el 13 de octubre de 2.014) , el Consejo adoptó acuerdos por escrito y sin sesión.

En relación con el apartado C.1.45., señalar que el valor global de las indemnizaciones de los cuatro contratos que se indican en la respuesta a esta pregunta, en caso de corresponder su aplicación, ascendería a 31 de diciembre de 2.014 a 1,08 millones de euros. Además, indicar que, si bien el Reglamento del Consejo de Administración reserva al pleno del Consejo la facultad de acordar las cláusulas de indemnización de los Altos Directivos y las condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, de los cuatro contratos con cláusulas de garantía o blindaje referidos, tres no fueron autorizadas por el Consejo de Administración, al corresponder a contratos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento del Consejo de Administración, mientras que la cuarta fue debidamente autorizada durante el ejercicio 2.011.

En relación con el apartado C.2.1., señalar que a fin de cumplir con la composición legalmente exigible de la Comisión de Auditoría conforme a la Ley 31/2014, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 22 de enero de 2.015, se acordó nombrar miembro del Comité de Auditoría al consejero independiente D. Juan Junquera Temprano, a fin de cumplir el mínimo de dos consejeros independientes que deben existir en esta comisión. No obstante lo anterior, hasta el 24 de diciembre de 2.014 la composición del Comité de Auditoría ha cumplido con lo legalmente establecido.

Adicionalmente, indicar respecto al citado apartado C.2.1. que el Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. establece en su artículo 15 que cuando el Presidente del Comité de Cumplimiento no sea un Consejero Independiente se deberá indicar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo las razones que lo motiven. En este sentido, el Presidente del Comité de Cumplimiento, D. Jose Ignacio Cases Méndez tiene la condición de Consejero Dominical debiéndose su nombramiento como Presidente de dicho Comité a su experiencia y conocimientos al haber sido Secretario General de la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior y Profesor
Emérito de la Universidad Carlos III de Madrid, siendo por tanto una de las personas que mayor conocimiento atesora en la materia.

En relación con el apartado C.2.3., la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, la tiene encomendada el Comité de Cumplimiento conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

En cuanto al apartado D.2. señalar que como se ha informado debidamente a los mercados, el 23 de septiembre de 2.014 la sociedad Codere S.A. suscribió un acuerdo de Lock-up Agreement, a fin de restructurar el capital y la deuda del Grupo Codere con diversas entidades y personas, entre las que se encontraban D. José Antonio Martínez Sampedro. Para una información más detallada sobre el contenido de este acuerdo, puede consultarse el Hecho Relevante enviado a la CNMV en esa misma fecha, así como la Memoria de la propia sociedad.

En el apartado D.3. relativo al detalle de operaciones relevantes entre la sociedad o entidades de su grupo y administradores o directivos de la sociedad, señalamos con referencia al Consejero Don Jose Ramón Romero Rodríguez, la existencia de una relación contractual de prestación de servicios por el importe indicado en dicho apartado, si bien presta quien presta dichos servicios es el Despacho Loyra SCP Abogados, del que dicho Consejero es uno de los Socios Directores.

En relación con el apartado D.5. señalar que el saldo informado de operaciones con otras partes vinculadas, es un saldo a cobrar con la sociedad Promobowling S.A., que dada la situación de concurso de acreedores del deudor, ha sido debidamente provisionado.

En relación con el apartado D.6 señalar que en el Consejo celebrado en fecha 23 de septiembre de 2.014 los Consejeros D. José Antonio Martínez Sampedro, Dª Encarnación Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro manifestaron encontrarse en conflicto de interés con la Sociedad en relación con el punto segundo del orden del día de la sesión relativo a la firma de un Acuerdo de Lock-Up, por lo que se abstuvieron en intervenir en la deliberación y votación de la decisión sobre la operación de reestructuración planteada y la firma del Lock-Up Agreement.

Finalmente, en relación con el apartado E.6. se hace preciso exponer los siguientes puntos:

La Política de Cumplimiento de CODERE: Procesos de ejecución y resumen de actividades relevantes.

La Política de Cumplimiento de CODERE:

Codere, además de su específico Plan de Cumplimiento, ha acogido como estándar de Cumplimiento para la Prevención del Blanqueo de Capitales el marco establecido por el Comité de Basilea en 2004 y las Recomendaciones de GAFI en su última actualización de febrero de 2012 (International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation), así como la Directiva Europea 2005/60/CE y sus normas de desarrollo. Igualmente, y dado que la Matriz del Grupo CODERE reside en España, opera subsidiariamente en todas sus áreas geográficas aplicando la normativa española en la materia, modificada y actualizada recientemente, quedando aprobado el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Banqueo de Capitales y FT como estándar mínimo que debe respetarse, así como su Plan Global de Cumplimiento que garantiza su operatividad.

De esta manera Codere ha asumido de forma íntegra la más actualizada y amplia versión de la Función de Cumplimiento, instaurándola como Función Independiente que identifica, asesora, alerta, monitorea y reporta los riesgos de cumplimiento en las organizaciones, es decir, el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras, o pérdidas de reputación por fallas de cumplimiento con las leyes aplicables, las regulaciones, los códigos de conducta y los estándares de buenas prácticas (juntos ´leyes, reglas y estándares´).

Codere, por tanto, con un enfoque orientado al riesgo, para aumentar la eficiencia de las medidas a aplicar, se exige a sí misma, y también a sus asociados, proveedores y clientes, la más absoluta adecuación a la normativa del sector del juego en cada país en el que opera, así como el escrupuloso respeto a todas las normas financieras, fiscales y laborales vigentes allí donde está desarrollando su actividad.

En aras de garantizarse el adecuado funcionamiento y operatividad del Departamento de Cumplimiento, tanto sus tareas Corporativas como las de los Oficiales de Cumplimiento Locales son auditadas anualmente tanto por el Departamento de Auditoría Interna como por la Auditoría Externa correspondiente. Y, además, y en todas las tareas que afectan a prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, se pasa anualmente el Examen de Experto Externo que impone la normativa PBC española.

Por tanto, la Política de Cumplimiento muestra el especial compromiso de Codere con las legislaciones contra el fraude y el blanqueo de capitales, así como con los valores de honestidad e integridad en las prácticas de negocio corporativas y con el código interno de conducta asumido, concretándose en los siguientes objetivos estratégicos:

- Establecer las actividades y mecanismos adecuados para implementación en toda la Compañía de una consciente Cultura de Cumplimiento, como herramienta imprescindible para conseguir alcanzar y mantener el nivel de excelencia a que aspira Codere.

- Cooperar a la identificación y establecimiento de los más estrictos estándares de conducta ética y Ley aplicable en el desarrollo de las actividades empresariales de Codere.

- Lograr la participación proactiva de todos los Directivos y Empleados de Codere en relación a las políticas de Cumplimiento en las diversas actividades y áreas geográficas en que opera la Compañía, estableciendo los mecanismos mínimos de coordinación y exigencia entre los diversos actores.

- Identificar, evaluar y controlar los principales riesgos de Cumplimiento, entendidos como aquellos que puedan generar sanciones legales, pérdidas financieras materiales, o pérdidas de reputación como resultado de posibles incumplimientos de Leyes, regulaciones y estándares de autorregulación de la organización, o de códigos de conducta aplicables a sus actividades de negocio.

Procesos de ejecución de la Política de Cumplimiento de CODERE:

Durante el ejercicio 2.014 se ha continuado desarrollando y/o perfeccionado los siguientes procesos y acciones por Cumplimiento Local y Corporativo:

- Estandarización de las de las Políticas Nacionales e Internacionales de Prevención de Blanqueo de Capitales en Codere S.A., especialmente las Nacionales, donde se exigen nuevos requisitos en el reciente Reglamento de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, aprobado por el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, que desarrolla la Ley 10/2010 de 28 de abril.

- Actualización de los Manuales de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, tanto de Corporativo como de las distintas UdN acorde a las recientes normativas nacionales y locales.

- Difusión y aceptación personalizada por los empleados del Código Ético y de Conducta del Grupo CODERE en todas las áreas geográficas en que opera, que evidencie el empleo de las mejores prácticas empresariales y de Responsabilidad Social Corporativa en Codere S.A.

- Finalizar la implantación del Canal de Denuncias/Canales Éticos en todas las UdN gestionado de forma directa desde las Áreas de Cumplimiento Local y supervisión global de Cumplimiento Corporativo y del Comité de Cumplimiento.

- Impartir acciones formativas generalizadas en Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación Terrorismo a Consejeros, Directivos y empleados clave corporativos y de las UdN, así como del Código Ético y políticas anticorrupción.

- Identificación de clientes en atención a las legislaciones locales expresas, así como los reportes sistemáticos o de operaciones sospechosas que puedan producirse, a las U.I.F / SEPBLAC correspondientes.

- Calificación y/o examen especial de determinadas operaciones en atención al Riesgo, que varían en función del tipo de negocio/ actividad, de productos y de clientes.

- Conservación de documentos con las garantías y plazos legales establecidos.

- Colaboración con el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo o U.I.F,s. locales.

- Abstención de ejecución de operaciones irregulares o con malas prácticas, formando Cumplimiento parte comprobadora en todas las Mesas de Contratación de las UdN.

- Garantizar el deber de confidencialidad de toda comunicación sobre Terceros y Clientes.

- Exigencia de Due Diligences y medidas de control interno de evaluación permanente Riesgos de Terceros y Clientes, así como de Directivos y Empleados.

- Órganos de Cumplimiento locales especializados (mínimo Certificados por la ACAMS de EEUU), para el debido control interno, comunicación a Autoridades y capacidad excepcional para la adecuada formación a empleados en PBC/FT.

- En relación con las sucursales y filiales en el extranjero, CODERE con su casa matriz española, adopta políticas de prevención de blanqueo y financiación del terrorismo aplicables a todo el grupo, orientadas al cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Los procedimientos se establecen a nivel grupo siendo aplicables a todas las sucursales, filiales y/o participadas, quienes además en los casos donde existe normativa local más exigente, se adaptan las políticas y procedimientos del grupo a lo exigido en su país.

Resumen de Actividades relevantes de Cumplimiento 2.014 en el Grupo CODERE:

Como resumen de las actividades propias de Prevención de Blanqueo de Capitales (PBC) y Conocimiento de Terceros (KYC), así como de Formación en PBC a empleados y Directivos y Control de Clientes u Operaciones sospechosas, y de impulso y controles sobre el Código Ético y de Conducta, en 2.014 se han realizado, las siguientes:

- Se han llevado a cabo 4.618 Due Diligences de diversas tipologías entre Corporativo y las Unidades de Negocio de los diversos países en que se opera, a Terceros con los que se mantienen relaciones de negocio o contractuales, tanto personas Físicas como Jurídicas.

- Se han realizado 630 Due Diligences de control interno a personal Propio de CODERE.

- Se ha impartido Formación Obligatoria en Prevención de Blanqueo de Capitales a 3.466 empleados, tanto de forma presencial por los Departamentos de Cumplimiento de España, Argentina, Italia, Panamá, Colombia, Uruguay y México, como de forma online en Argentina, México y Colombia

- Se han controlado y reportado a las Autoridades competentes, con la identificación y registro documental exigibles en cada caso 41.511 Premios.

- Se han comunicado a las distintas U.I.F locales (SEPBLAC en España), 302 Reportes de Operaciones Sospechosas. Tal proceso se ha exigido y llevado a cabo al completo en todas las Unidades de Negocio.

- Se han atendido 63 denuncias/comunicaciones de Gestión de Canales denuncias / e Investigaciones internas.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

CODERE, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN

Las anteriores cuentas anuales individuales de Codere, S.A. integradas por el balance de situación individual, la cuenta de resultados individual, el estado de flujos de efectivo individual, el estado de cambios en el patrimonio neto individual y la memoria individual y sus anexos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2014, así como el informe de gestión individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 han sido formulados por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en su reunión del día 26 de febrero de 2015 y que todos los Administradores han firmado la declaración de responsabilidad según la cual, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los flujos de efectivo y de los resultados del emisor y que el informe de gestión (donde se ha incluido el informe de gobierno corporativo) incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 26 de febrero de 2015.

José A. Martínez Sampedro
Presidente

Luis Javier Martínez Sampedro

Encarnación Martínez Sampedro

José Ramón Romero Rodríguez

Eugenio Vela Sastre

Juan José Zornoza Pérez

Joseph Zappala

José Ignacio Cases Méndez

Masampe, S.L.
En representación: Cristina Martinez Soria

Juan Junquera Temprano